

**DOCUMENTOS APROBADOS
EN PLENARIA GENERAL**

IX

CONGRESO ORDINARIO

**JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA**

DICIEMBRE 2020

**DOCUMENTOS APROBADOS
EN PLENARIA GENERAL**

**IX Congreso Ordinario
JOSÉ JOAQUÍN BIDÓ MEDINA**

Impresión:
SERVICIOS GRÁFICOS SEGURA
C/ Santiago No. 6, Gazcue
Santo Domingo República Dominicana
Tel.: 809-687-3363

CONTENIDO

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	5
TEMA 1: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	7
TEMA 2: ESTATUTOS	15
TEMA 3: LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL.....	47
TEMA 4: FORMACIÓN POLÍTICA.....	71
TEMA 5: PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA	87
TEMA 6: ÉTICA Y DISCIPLINA	107
TEMA 7: LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL	115
TEMA 8: POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	139
TEMA 9: JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN.....	157
TEMA 10: GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	181
TEMA 11: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC	189
TEMA 12: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	203
TEMA 13: PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS	215
TEMA 14: DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR Y CODESARROLLO	231



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



INTRODUCCIÓN

En el mes de octubre del pasado año 2020, el Partido de la Liberación Dominicana inició los trabajos del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, asumiendo como lema “Hacia la Transformación y el Fortalecimiento de la Identidad Partidaria”.

En ese contexto fueron aprobados los 14 temas que serían trabajados para determinar el futuro de la organización, incluyendo áreas fundamentales para definir el PLD del siglo XXI y hacer realidad sus aspiraciones hacia su consolidación como principal fuerza política de la República Dominicana, mediante el fortalecimiento de la democracia, la libertad, la justicia, la inclusión social, la modernidad y el progreso.

En esta publicación incluimos los 14 temas que fueron trabajados por nuestra organización desde las Direcciones Intermedias hasta el Comité Central y el Comité Político y la Plenaria General del IX Congreso celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del 2020.

Los documentos que presentamos a continuación son los siguientes: Declaración de Principios, Estatutos, Línea Organizativa y Electoral, Formación Política, Relación Partido Sociedad-Tecnología, Ética y Disciplina, Línea Política Internacional, Política de Igualdad y Equidad de Género, Juventud: Participación e Inclusión, Gobiernos Locales y Desarrollo Sostenible, Comunicación Estratégica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Poder Congressional e Iniciativas Legislativas y Dominicanos en el Exterior y Codesarrollo.

Pretendemos que todo el Partido, a través de los diferentes organismos y órganos, incluyendo las Secretarías, cada una de ellas en el tema que le corresponda, pongan en ejecución los acuerdos del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, para lograr los propósitos asumidos al iniciar el proceso de transformación con el que estamos comprometidos.

Esta publicación tiene como propósito poner a disposición de todas las compañeras y los compañeros del Partido, tanto en forma física como digital, los documentos aprobados y mediante los cuales definimos nuestras aspiraciones y perspectivas del PLD al que todas y todos aspiramos.

Es importante recordar que de acuerdo con nuestros Estatutos las y los peledéistas estamos comprometidos(as) con principios y valores fundamentales, entre ellos el Boschismo, la disciplina partidaria, la formación política como medio para concienciar a nuestra militancia sobre sus compromisos con el PLD y con la sociedad dominicana en su conjunto. El estudio de estos

6 - INTRODUCCIÓN

documentos permitirá que nuestra militancia pueda contribuir al sostenimiento de un Partido unido, disciplinado, coherente con sus valores y principios y promotor del Boschismo, como teoría oficial del Partido, entendida como un conjunto de principios, interpretaciones de acontecimientos históricos, políticos e ideológicos, métodos y lineamientos organizativos, desarrollados y explicados en la obra política del Prof. Juan Bosch y demostrados con su ejemplar vida patriótica e intelectual.

El estudio de estos documentos puestos a su disposición garantizará que en cada una de las áreas temáticas trabajadas podamos estar lo suficientemente informados e informadas para comprometernos con el sostenimiento y la consolidación del Partido de la Liberación Dominicana; con la defensa de la democracia, la Constitución y las leyes, la soberanía nacional, la independencia de la República y la paz ciudadana.

Les recordamos que no podemos limitarnos a una lectura sino a un estudio profundo y una reflexión permanente para garantizar nuestro compromiso fundamental: Servir al Partido para Servir al Pueblo.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 1

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS..... 11

EL PLD REAFIRMA SU COMPROMISO DE SER UNA ORGANIZACIÓN:..... 11



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Desde su fundación, el 15 de diciembre de 1973, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) surge con el propósito de completar la obra patriótica que iniciaron los Trinitarios y los Restauradores, en el sentido de lograr una patria independiente, en la que imperen la justicia social y el respeto a la dignidad humana.

El PLD se constituye como una alternativa a las prácticas individualistas, populistas y conservadoras y una respuesta a la realidad económica, social y política de la República Dominicana. El Partido, apoyado en los principios y valores asumidos por su líder y guía, el compañero Juan Bosch, desarrolla principios organizativos y metodológicos novedosos, propios, inspirados en los valores de la solidaridad, el patriotismo, el trabajo en equipo, la activa vida partidaria y la formación de líderes para servir al pueblo.

EL PLD REAFIRMA SU COMPROMISO DE SER UNA ORGANIZACIÓN:

- **Ética**, que promueve el uso responsable de los recursos públicos.
- **Progresista**, porque rechaza las concepciones y prácticas populistas, autoritarias y neoliberales.
- **Popular**, porque su compromiso fundamental es con el pueblo.
- **Moderna**, porque respetando los valores, culturas y tradiciones de nuestro pueblo, está comprometido con una visión del futuro.
- **Democrática**, porque lucha por fomentar el derecho a la participación social, política, económica e institucional del pueblo dominicano.

El PLD está comprometido con honrar nuestra historia y las grandes luchas del pueblo dominicano y la humanidad, liberando a nuestros semejantes que viven en la pobreza, para hacer posible el derecho al desarrollo humano pleno y a la atención a sus necesidades. En este sentido, continuará e impulsará todos los esfuerzos para seguir superando los niveles de pobreza, de desigualdad y de exclusión social en todos los sentidos.

12 - DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El PLD es abanderado y portavoz de los intereses de los ciudadanos que aspiran a una sociedad basada en los valores de libertad, tolerancia, justicia y progreso. No debe, en modo alguno, representar intereses particulares o grupales que entren en contradicción con el proyecto colectivo.

El Partido se compromete a crear espacios de participación e inclusión pertinentes a las mujeres para que, junto a los hombres, contribuyan a la creación de las bases de una sociedad más justa y equitativa, y abrir oportunidades a los jóvenes con el propósito de renovar la Organización y hacer posible el relevo generacional en forma gradual.

El proceso de consolidación partidaria se fundamenta en la promoción del debate interno como medio que permite la aportación de ideas y nuevas perspectivas que pueden enriquecer a la Organización. El derecho a la discrepancia y a la libre expresión de los miembros de la Organización debe apuntar a fortalecer el proyecto colectivo, no a debilitarlo. En el PLD, la discrepancia y el debate deben dirigirse a la cohesión y al fortalecimiento del Partido. Las diferencias deben manifestarse desde la lealtad, con espíritu constructivo, con respeto a las decisiones adoptadas por las instancias partidarias.

En el ejercicio de posiciones electivas o designadas, los peledéistas deben actuar en base a estrictos criterios de responsabilidad, eficiencia, transparencia, austeridad, solidaridad, compañerismo, apoyo a la legalidad y comportamiento escrupuloso en el uso de los recursos públicos. El PLD tiene un compromiso con la moral y la ética en la función pública.

El PLD, coherente con los principios que le dieron origen, inspirado en las prédicas y el ejemplo del compañero Juan Bosch, debe ser garante de la defensa del patrimonio público y los recursos naturales, desarrollando acciones que dignifiquen el ejercicio político y que permitan avanzar en la institucionalidad pública para construir una sociedad más solidaria, equitativa, participativa y más cercana a la comunidad. El PLD declara que el medio ambiente y los recursos naturales son patrimonios de la Nación, y reafirma que el agua es un recurso natural estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable y esencial para la vida. Para el PLD, la protección ambiental, la estabilidad ecológica y la calidad de vida de los dominicanos son de primordial importancia.

El PLD, comprometido con el desarrollo sostenible, la preservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el desafío del cambio climático, impulsará la creación de una cultura ambiental que incorpore en la sociedad el cuidado y conservación de las aguas, el fomento de las energías renovables, la economía circular en los residuos, la eficiencia energética, la biodiversidad, la calidad del aire, el reordenamiento del uso de suelo y los recursos costeros marinos, como patrimonio de la República Dominicana.

El PLD es compromisario con la erradicación de la pobreza, siguiendo el norte del desarrollo humano con una economía baja en emisiones, generando conciencia en los sectores productivos con programas educativos sectorizados, para elevar la capacidad de resiliencia de las comunidades vulnerables a fin de alcanzar una ciudadanía ambientalmente responsable y socialmente justa.

El PLD trabaja en la construcción de un Estado que garantice un vigoroso crecimiento económico, combinado con una distribución adecuada de las riquezas. Un Estado que sea promotor del desarrollo y regulador del mercado, facilitador de la iniciativa privada, que no obstaculice el mercado y la libre competencia, de manera que se generen condiciones que aseguren estabilidad y buenos y sostenidos niveles de crecimiento.

El PLD reafirma su compromiso con el modelo de la Economía Social de Mercado. Por lo tanto, la consolidación del proceso democrático y la legitimación del accionar político implican necesariamente la construcción de un Estado Social y Democrático de Derecho, que garantice la plena vigencia de los derechos ciudadanos a través del perfeccionamiento del régimen de administración de justicia y la afirmación de los valores democráticos.

El PLD rechaza todo tipo de abuso de poder, las actitudes despóticas y arbitrarias, y cualquier acto que vulnere la integridad física, la libertad y la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas. Condena cualquier manifestación de violencia y discriminación por razones de género, desigualdad o estatus social y económico.

El PLD aboga por la plena vigencia de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y el ejercicio responsable de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas en sus actividades públicas y privadas.

El PLD rechaza categóricamente el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico y trata de personas, así como todo tipo de prácticas corruptas y viciosas.

El PLD promueve el afianzamiento de los valores nacionales y el fortalecimiento de la identidad cultural dominicana.

Como Partido, estamos conscientes de que el acelerado desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones crea un escenario de nuevas desigualdades entre los que tienen y los que no tienen la posibilidad de acceder a estas tecnologías. Por tanto, la reducción de la brecha digital y la consecuente brecha social que esta genera constituyen un desafío que estamos obligados a abordar con estrategias claras, coherentes e inclusivas.

El Partido de la Liberación Dominicana reafirma su determinación de hacer valer y respetar la soberanía del Estado Dominicano y de todos los pueblos del mundo. Se adhiere a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, por su pertinencia y su capacidad como fuente de inspiración, consolidando la interdependencia entre las naciones y los pueblos; siempre en procura de una paz justa y duradera, y con la determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; a la solución de los conflictos por medios pacíficos, en consonancia con los principios de justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

14 - DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El PLD asume el compromiso del país de honrar la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Carta Democrática de la OEA.

Como Partido, abogamos por la inserción de la República Dominicana en el escenario internacional, mediante la participación en los distintos foros y organismos internacionales y en los esquemas de integración regional, subregional y bilateral, con el propósito de que la misma contribuya con el esfuerzo de afianzamiento de la gobernabilidad democrática, el desarrollo económico y social del país.

Ante los graves problemas del presente, el PLD, con una clara visión de futuro y superando el inmediatismo, se propone renovar la esperanza de los dominicanos y las dominicanas en la construcción de una sociedad fundada en el principio de la justicia social, la vida democrática, pluralista y participativa, donde haya espacio para el desarrollo de las capacidades de los dominicanos y las dominicanas y se abran nuevas oportunidades para todos y todas.

Con esta declaración de principios, el PLD reafirma su compromiso de luchar a favor de los mejores intereses del pueblo dominicano, procurando una sociedad más justa, incluyente y equitativa para todos y todas.

El PLD está comprometido con una sociedad dominicana inclusiva, que disponga de políticas públicas para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en el desarrollo y el fortalecimiento del país.

Aprobada por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 2

ESTATUTOS

ÍNDICE

ESTATUTOS

ESTATUTOS	19
TÍTULO I:	
NOMBRE, OBJETO, PRINCIPIOS, DOMICILIO, LEMA Y EMBLEMA.....	19
TÍTULO II:	
DE LA AFILIACIÓN AL PARTIDO	22
TÍTULO III:	
DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN PARTIDARIA.....	25
DEL CONGRESO DEL PARTIDO	25
DEL COMITÉ CENTRAL.....	26
DEL COMITÉ POLÍTICO	29
DE LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO	31
DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL PARTIDO.....	31
DE LOS VICEPRESIDENTES O VICEPRESIDENTAS.....	32
DE LA SECRETARÍA GENERAL	32
DEL SECRETARIO GENERAL	32
DE LOS SECRETARIADOS	33
DE LAS SECRETARÍAS DEL PARTIDO	36
TÍTULO IV:	
DE LAS ESTRUCTURAS MEDIAS Y DE BASES DEL PARTIDO.....	37
DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL	37
DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	37
DE LA ORGANIZACIÓN	
DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	38
DE LA ORGANIZACIÓN	
DE LOS COMITÉS DE DISTRITOS MUNICIPALES	38
DE LOS COMITÉS INTERMEDIOS.....	39
DE LOS COMITÉS DE BASE.....	40
DE LAS SECCIONALES EN EL EXTERIOR.....	40
SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS ...	41
TÍTULO V:	
DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS	
A CARGOS ELECTORALES.....	42

TÍTULO VI:	
ÓRGANOS ESPECIALES DEL PARTIDO DEL CONSEJO CONSULTIVO	43
DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	43
DE LAS CONFERENCIAS	43
DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO ..	44
DEL TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA	44
DEL PLEBISCITO	44
TÍTULO VII:	
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO	45
TÍTULO VIII:	
DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO	45
TÍTULO IX:	
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	45



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



ESTATUTOS

TÍTULO I: NOMBRE, OBJETO, PRINCIPIOS, DOMICILIO, LEMA Y EMBLEMA

ARTÍCULO 1. NOMBRE. Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

ARTÍCULO 2. OBJETO. El Partido de la Liberación Dominicana es una organización política de naturaleza progresista, popular y moderna, cuyo objetivo es completar la obra de Juan Pablo Duarte y los Trinitarios, mediante el fortalecimiento de la democracia, la libertad, la justicia y la inclusión social, la modernidad, el progreso, el desarrollo sostenible, la equidad de género, la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, la solidaridad, la paz y la defensa de la identidad nacional.

ARTÍCULO 3. LEMA. El lema del Partido de la Liberación Dominicana es “Servir al Partido para Servir al Pueblo”, y deberá aparecer en todos sus impresos, documentos y publicaciones. Este lema deberá pronunciarse con el puño derecho levantado, en la apertura y cierre de todas las actividades oficiales y solemnes que realicen los organismos del Partido. El lema del Partido es invariable.

ARTÍCULO 4. EMBLEMA. El Partido de la Liberación Dominicana es conocido por las siglas PLD, siendo su distintivo una bandera de color morado, en forma triangular, con una estrella amarilla de cinco puntas colocada en el ángulo superior.

PÁRRAFO I. La bandera oficial será única e inalterable, sin propaganda de candidatos. En todos los documentos oficiales del Partido deberá aparecer la estrella amarilla en un recuadro morado a la izquierda y la efigie del rostro de Juan Bosch a la derecha.

PÁRRAFO II. El himno oficial del Partido es denominado “Liberación” y será interpretado al inicio y al cierre de los actos oficiales del Partido. El himno oficial del Partido es invariable.

20 - ESTATUTOS

ARTÍCULO 5. DOMICILIO. El Partido de la Liberación Dominicana tiene su principal domicilio y sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y establecimientos en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus diversas instancias y organismos.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS. El Partido de la Liberación Dominicana sustenta su funcionamiento orgánico basado en los siguientes principios:

- a) La unidad del Partido es una condición fundamental de su existencia; quien atente contra ella atenta contra el Partido y será sancionado;
- b) El respeto a los métodos de trabajo y su base teórica, que parte del principio de ir de lo particular a lo general, y volver de lo general a lo particular, junto al conocimiento y promoción de los objetivos estratégicos y tácticos del Partido constituyen la base de la disciplina consciente de las y los miembros, así como de la mística y la unidad del Partido. Los miembros del Partido que no cumplan con el respeto a los métodos de trabajo y su base teórica serán sancionados;
- c) El Partido se estructura y regula su vida interna apegado al predominio de la mayoría democrática y del respeto a la minoría, y constituye la condición esencial de su cohesión ideológica y metodológica para la unidad de acción;
- d) Todos los miembros deben observar la disciplina partidaria, respetar el Centralismo Democrático garantizando que la minoría se subordine a la mayoría. El Partido reconoce y garantiza los derechos de todos sus miembros y de los organismos intermedios y de base a expresar sus posiciones a lo interno de la Organización. Las decisiones democráticamente adoptadas por los organismos superiores son de obligatorio cumplimiento conforme al orden jerárquico. Se habilita el derecho a impugnar de acuerdo a la Constitución, las leyes orgánicas y adjetivas, los Estatutos, los reglamentos y las disposiciones disciplinarias;
- e) La promoción y participación de las mujeres en los organismos de dirección del Partido y en toda la estructura partidaria, en todo el territorio nacional y en el exterior, garantizará la democracia interna y la igualdad y equidad de género a todos los niveles de la organización. Para tales fines, se establecerán los mecanismos de participación equilibrada que, en ningún caso, sea menor a un cuarenta por ciento (40%) ni mayor a un sesenta por ciento (60%) para las mujeres y los hombres. La participación no implica un derecho a elección automática en los organismos del Partido por asunto de género;
- f) Las direcciones de los organismos son elegidas de manera democrática, garantizando la participación de la mujer y de la juventud. El Partido, sus organismos y sus órganos operan sobre la base de asegurar la dirección continuada, la renovación periódica de sus integrantes y la alternabilidad;

- g) Los organismos, órganos y miembros del Partido deben rendir cuentas periódicas y sistemáticas ante quienes los eligieron o designaron. La supervisión de la referida rendición de cuentas quedará a cargo de instancias especiales creadas para este propósito;
- h) Los mandatos otorgados a los organismos, los órganos, los dirigentes y las dirigidas, podrán ser revocados cuando violen la Constitución, las leyes, los principios, los métodos de trabajo y las disposiciones del Partido;
- i) Los organismos y órganos del Partido deben funcionar sobre el fundamento de la dirección colectiva y de la división social del trabajo, la responsabilidad individual y la racionalización y especialización del trabajo político;
- j) La consulta a las bases se considera un mecanismo de participación de todo el Partido en la elaboración de la línea política organizativa y programática, así como en la elaboración y ejecución de los planes de trabajo;
- k) El método fundamental para el tratamiento de las divergencias es la Unificación de Criterios, junto al análisis de sus posibles causas metodológicas y la educación de sus miembros; y,
- l) El Partido de la Liberación Dominicana estará comprometido con la lucha por la preservación de los recursos naturales y medio ambiente. Por tanto, todos los organismos del PLD deben estar en disposición de aportar a la preservación de los mismos.

ARTÍCULO 7. TEORÍA. El Boschismo constituye la teoría oficial del Partido, entendida como un conjunto de principios, interpretaciones de acontecimientos históricos, sociológicos, políticos e ideológicos, métodos y lineamientos organizativos desarrollados y explicados en la obra política del Profesor Juan Bosch y demostrados con su ejemplar vida patriótica e intelectual.

PÁRRAFO I. Se podrán incorporar al marco teórico del Partido nuevas ideas, conceptos y métodos que agreguen valor a su accionar social y político, siempre que no sean contrarias a los principios Boschistas y a la misión de la Organización.

PÁRRAFO II. Todos los documentos que norman la vida interna del Partido, como los Estatutos, la Línea Organizativa y Electoral y Formación Política, deben de estar redactados de forma que reflejen en su contenido la teoría del pensamiento Boschista, que es la enseñanza del fundador del Partido.

PÁRRAFO III. Difundir el pensamiento de Juan Bosch en la juventud y el pueblo en general, por todos los medios posibles, será un deber del Partido, ya que su enseñanza forja hombres y mujeres patriotas, trabajadores, honestos y humanamente sensibles.

22 - ESTATUTOS

PÁRRAFO IV. El Partido diseñará programas educativos para formar hombres y mujeres responsables de socializar la Teoría Boschista a través de charlas, conferencias, seminarios y otras acciones educativas en todo el país y el exterior. El Partido destinará los fondos que sean necesarios para lograr este propósito.

TÍTULO II: DE LA AFILIACIÓN AL PARTIDO

ARTÍCULO 8. Toda ciudadana o ciudadano inscrito en el Registro Electoral Dominicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, puede afiliarse al Partido. El afiliado o afiliada adquiere la membresía partidaria al cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Forma parte de un Comité de Base, participando en sus actividades y en cualquier otra a la que sea convocado por los organismos superiores;
- b) Acepta y defiende la teoría, principios, valores y los objetivos del Partido, cumpliendo con sus Estatutos, programas, reglamentos y resoluciones;
- c) Cotiza al Partido conforme a sus ingresos, a través de su Comité de Base;
- d) Colabora en las acciones que realice su organismo en favor de la comunidad o el sector donde tenga incidencia;
- e) Trabaja junto a su organismo para fortalecer al Partido en el colegio electoral que le corresponda; y,
- f) Participa ordinariamente en las actividades de formación política, conforme al programa de la Secretaría de Formación Política del Partido.

ARTÍCULO 9. Son derechos de las y los miembros del Partido:

- a) Elegir y ser elegidos(as) a funciones de dirigencia o postulación para ocupar un cargo de elección popular, conforme a los requisitos establecidos por la Constitución de la República Dominicana, las leyes aplicables y los mandatos estatutarios, normativos y reglamentarios del Partido;
- b) Participar, cumpliendo con los requerimientos estatutarios, normativos y reglamentarios del Partido, en los distintos procesos internos, tanto eleccionarios como de formación y organización;
- c) Presentar ante los órganos internos correspondientes cualquier reclamo, impugnación, recursos y acciones cuando consideren vulnerados sus derechos como miembros del

Partido, así como ante cualquier decisión que transgreda las normas estatutarias y reglamentarias;

- d) Obtener información sobre el funcionamiento, gestión, planes de trabajo, uso de los recursos, tanto del Partido como de sus estructuras y organismos, salvo que, por razones justificadas, la entrega de dichas informaciones pueda poner en riesgo el desempeño del Partido en un determinado momento y/o contienda electoral;
- e) Fiscalizar las actividades de sus directivos(as) y de su comportamiento ético. Los procedimientos para ejercer este derecho se establecerán mediante reglamento sancionado por el Comité Central; y,
- f) Presentar defensa ante las instancias disciplinarias en los casos en que sea necesario, con todas las garantías de la tutela judicial efectiva, el debido proceso y la solidaridad partidaria.

ARTÍCULO 10. Son deberes de las y los miembros del Partido:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas del Partido;
- b) Participar de manera activa y regular en las reuniones del organismo al cual pertenezca y de las demás estructuras internas del Partido a las cuales sea convocado;
- c) Cumplir con las funciones y mandatos que les sean otorgados como miembros del Partido;
- d) Contribuir y fomentar la formación de los miembros y las miembros del Partido y de la ciudadanía en general en materia de educación cívica y ética en el manejo de la función pública, así como para asumir responsabilidad política, incentivando su participación en el Partido y en los procesos electorales;
- e) Someter su vida, tanto pública como privada, a normas de transparencia, ética y honestidad;
- f) Velar por la unidad del Partido, el organismo al cual pertenezca y de sus miembros. En ese sentido, deberá realizar evaluaciones de manera justificada y fundamentada, en el organismo al cual pertenece y/o dentro de las estructuras partidarias, siempre y cuando las mismas no vayan en detrimento injustificado de sus compañeros y compañeras del Partido;
- g) Contribuir económicamente con el Partido y participar en la recaudación de finanzas entre los miembros y las miembros, y simpatizantes del Partido;

24 - ESTATUTOS

- h) Mantener el interés por el desarrollo político a través del estudio y la experiencia que le genera el ejercicio político;
- i) Respetar, proteger, defender y utilizar de manera apegada a la ética, los bienes materiales, recursos y fondos del Partido;
- j) Presentar, en el plazo establecido y ante el organismo asignado para estos asuntos, un informe detallado y pormenorizado en el cual se hagan constar todos los gastos realizados con fondos asignados por el Partido en ocasión de una candidatura electoral y/o de una función en el Partido. Dicho informe deberá ser presentado con sus respectivos soportes de los gastos incurridos;
- k) Expresar y promover, en sus organismos y órganos, los acuerdos o informaciones de interés para el Partido;
- l) No comunicar fuera de sus organismos y órganos los acuerdos o noticias de interés particular para el Partido;
- m) Fortalecer y ampliar constantemente las relaciones del Partido con el pueblo, dirigirlo, orientarlo, explicarle las posiciones del Partido y esforzarse por atraer a su seno a los mejores ciudadanos y ciudadanas que muestren inclinación por la actividad política y el bienestar de la Patria;
- n) Defender la democracia, la Constitución y las leyes, la soberanía nacional y la independencia de la República, los derechos humanos y la paz ciudadana;
- o) Servir como mediadores(as) entre la sociedad y el Partido, encauzando eficazmente los intereses de su entorno con el Partido;
- p) Estar afiliado(a) de forma exclusiva al Partido de la Liberación Dominicana; y,
- q) En caso de que decida renunciar del Partido, comunicar formalmente su renuncia al organismo que corresponda.

PÁRRAFO. El registro, afiliación o aceptación de candidaturas de otra organización o agrupación política; así como hacer pronunciamientos en contra de las candidaturas que representan la organización, implican la renuncia automática a la membresía del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), de acuerdo al artículo 8 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos (Mod. por la Sentencia TC-0441-19, de fecha 10 de octubre de 2019).

TÍTULO III: DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN PARTIDARIA

DEL CONGRESO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11. El Congreso es el más alto organismo de dirección del Partido y está integrado por los miembros del Comité Central, los presidentes y presidentas de los comités provinciales, municipales, de circunscripciones electorales, de seccionales del exterior, de distritos municipales y de comités intermedios.

ARTÍCULO 12. El Congreso se reunirá ordinariamente una vez cada cuatro (4) años y, extraordinariamente, cuantas veces sea convocado por el Comité Central, el Comité Político o por un mínimo de un veinticinco por ciento (25%) de los organismos que lo integran.

PÁRRAFO. Mediante reglamento se regulará el procedimiento a seguir en caso de que el Congreso sea convocado por el veinticinco por ciento (25%) de los organismos que lo integran.

ARTÍCULO 13. El Comité Político establecerá la fecha para el inicio del Congreso y aprobará una fase preparatoria para que los documentos sobre cada uno de los temas a ser discutidos sean analizados y elaborados por subcomisiones integradas, por lo menos, por un miembro o una miembro del Comité Político, quien la coordinará, tres miembros del Comité Central y tres subsecretarios(as) de la secretaría más vinculada al tema. La comisión preparatoria tendrá la responsabilidad de elaborar un documento que sirva de base para la discusión por parte del Congreso.

PÁRRAFO I. Una vez agotada esta fase, el Comité Político designará una Comisión Organizadora integrada por nueve (9) miembros, tres (3) de ellos los escogerá de entre sus miembros, tres (3) miembros los escogerá el Comité Central, que deberán ser seleccionados por ese organismo en reunión convocada para tales fines, al igual que tres (3) miembros representativos de la estructura intermedia y de base, pudiendo ser un subsecretario, un Presidente de Comité Intermedio o un Presidente de Comité de Base. Se procurará que los miembros del Comité Central y de la estructura intermedia y de base escogidos representen a las tres (3) macrorregiones del país. La Comisión Organizadora deberá ser ratificada por el Comité Central en reunión convocada para este propósito.

PÁRRAFO II. Los titulares de las Secretarías de Organización y de Asuntos Electorales son miembros de pleno derecho de la Comisión Organizadora del Congreso.

PÁRRAFO III. Las convocatorias del Congreso se realizarán mediante los mecanismos internos establecidos, la publicación en las redes sociales oficiales del Partido y la publicación en un diario de circulación nacional, por lo menos quince (15) días antes de la plenaria de apertura.

26 - ESTATUTOS

PÁRRAFO IV. El quórum necesario para la celebración de las plenarias del Congreso del Partido es la mayoría absoluta de la matrícula que conforma el mismo.

ARTÍCULO 14. Son atribuciones del Congreso:

- a) Establecer la teoría oficial y fijar los principios básicos en que se sustenta la existencia y razón de ser del Partido;
- b) Aprobar o modificar la línea política estratégica nacional e internacional del Partido;
- c) Aprobar o modificar los Estatutos del Partido, la Línea Organizativa y los demás documentos temáticos sometidos a discusión y aprobación del Congreso; y,
- d) Dar acta de la elección y proclamar al Presidente del Partido, al Secretario General y a los miembros del Comité Central.

DEL COMITÉ CENTRAL

ARTÍCULO 15. El Comité Central es la dirección e instancia superior del Partido, después del Congreso. Estará integrado por no menos de novecientos cincuenta y cinco (955) miembros, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

PÁRRAFO: En el caso de que un presidente o una presidenta de comité intermedio resulte electo(a) al Comité Central, al momento de juramentarse cesa en sus funciones como presidente o presidenta del comité intermedio. El organismo elegirá su sustituto(a) conforme a las disposiciones e instructivo de la Secretaría de Organización.

ARTÍCULO 16: La composición del Comité Central estará estructurada de la siguiente manera:

- a) Miembros elegidos a nivel local;
- b) Miembros elegidos a nivel nacional;
- c) Miembros integrados al Comité Central en su calidad de senadores, diputados, diputados nacionales, de ultramar y del Parlamento Centroamericano, durante el período para el que fueron elegidos;
- d) Miembros integrados al Comité Central en su calidad de alcaldes o alcaldesas municipales y directores(as) de distritos municipales, durante el período para el que fueron elegidos; siempre que sean miembros del Partido;
- e) Miembros escogidos por el Comité Político en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias; y,

- f) Miembros integrados al Comité Central en su calidad de presidentes o presidentas provinciales, municipales y de seccionales regionales o estatales del Partido, mientras ejerzan sus funciones.

ARTÍCULO 17. La cantidad de miembros del Comité Central será determinada de la siguiente manera:

- a) Se establece un miembro del Comité Central por cada veinticinco mil (25,000) electores, con un mínimo de dos (2) miembros por provincias y circunscripciones electorales con estructura política, incluido el exterior;
- b) Nivel nacional: Se establece una cantidad de miembros del Comité Central igual al cincuenta por ciento (50%) del nivel local; y
- c) Cuota del Comité Político: Por razones políticas y estratégicas, el Comité Político podrá integrar al Comité Central hasta un diez por ciento (10 %) de la matrícula total de este organismo. Ese porcentaje corresponderá a personas destacadas del acontecer político y que cuenten con méritos políticos y las condiciones éticas y morales requeridas a los miembros y las miembros del Partido. Dentro de la cuota del Comité Político no podrán elegirse familiares de los miembros de dicho organismo.

PÁRRAFO I. Los miembros y las miembros salientes del Comité Político son miembros de pleno derecho del Comité Central. Igual derecho tendrán los ex miembros del Comité Político que hubieren mantenido una militancia ininterrumpida en el Partido de la Liberación Dominicana.

PÁRRAFO II. A falta de miembros del Comité Central o del Comité Político por renuncia, fallecimiento, expulsión o cualquier otra razón, serán reemplazados(as) por aquellos miembros que hayan participado en procesos anteriores para ser elegidos al Comité Central o al Comité Político, de acuerdo con el orden de votación en el proceso democrático en que participaron.

ARTÍCULO 18. El Comité Central se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses y, extraordinariamente, cuantas veces sea convocado por el Presidente o la Presidenta del Partido, el Comité Político o el veinticinco por ciento (25%) de sus miembros.

PÁRRAFO. Mediante reglamento se regulará el procedimiento a seguir en caso de que la convocatoria del Comité Central la realice el veinticinco por ciento (25%) de la matrícula de sus miembros.

ARTÍCULO 19. Para ser miembro del Comité Central se requiere:

- a) Ser miembro del Partido con una permanencia mínima de cinco (5) años ininterrumpida;

28 - ESTATUTOS

- b) Haber sido o ser dirigente provincial, municipal, de circunscripción, de comité intermedio o de seccional del Partido; y,
- c) Haber demostrado capacidad de dirección y lealtad al Partido.

PÁRRAFO: Las y los miembros del Comité Central propuestos en la cuota del Comité Político serán exonerados de cualquiera de estos requisitos.

ARTÍCULO 20. Son atribuciones del Comité Central:

- a) Elegir entre sus miembros a los integrantes del Comité Político;
- b) Establecer las tácticas generales que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Congreso del Partido;
- c) Crear las comisiones de trabajo que juzgue convenientes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos;
- d) Elegir las titulares y los titulares de las secretarías;
- e) Sancionar cada año los informes del Comité Político, del presidente o la presidenta y del Secretariado, los cuales deben ser presentados en una sesión del Comité Central y en la plenaria de apertura de cada Congreso del Partido;
- f) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Partido y sus métodos de trabajo;
- g) Proponer al Congreso Elector del Partido los nombres de los precandidatos o precandidatas a la Presidencia de la República, quienes serán escogidos con la mayoría simple de los votos válidos emitidos y no menor del treinta y tres por ciento (33%) de las y los miembros del Comité Central reunidos para este propósito;
- h) Decidir la modalidad de escogencia y el tipo de registro de electores o el padrón a utilizar en el proceso de selección de candidatas o candidatos a cargos de elección popular;
- i) Dar acta de la nominación de la candidata o el candidato a la Vicepresidencia de la República;
- j) Ratificar los vicepresidentes o vicepresidentas del Partido propuestos por el presidente o presidenta del Partido al Comité Político;
- k) Convocar extraordinariamente al Congreso cuando así lo decida un mínimo de un veinticinco por ciento (25%) de los organismos que integran el Congreso;
- l) Ratificar a la Comisión Organizadora de los Congresos;

- m) Aprobar, modificar o revocar los reglamentos para la aplicación de los Estatutos del Partido y de otras disposiciones;
- n) Aprobar la modalidad de escogencia de los candidatos y candidatas del Partido para las elecciones nacionales, congresuales y municipales, de acuerdo a lo que establece la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos;
- ñ) Aprobar el tipo de registro de electores o padrón a utilizar en la escogencia de candidatos o candidatas a cargos electivos, en los casos que requiera la ley; y
- o) Convocar, a propuesta del Comité Político, el Plebiscito contemplado en el artículo 76 de los Estatutos.

ARTÍCULO 21. Los y las miembros del Comité Central a ser elegidos mediante votación general requerirán del voto universal, individual y secreto de la mayoría simple de los y las miembros del Partido que hayan sufragado válidamente en el país y las seccionales en el exterior.

ARTÍCULO 22. Cada miembro del Comité Central formará parte de un organismo a nivel provincial, municipal, de circunscripción, de seccionales en el exterior, de distritos municipales o de comités intermedios. En adición a su incorporación a las instancias partidarias antes mencionadas, el Comité Político asignará a los miembros del Comité Central el organismo o instancia del Partido en los que realizará su trabajo político en condición de enlace.

PÁRRAFO. Mediante reglamento interno, el Comité Central dispondrá todo lo relativo a su organización y funcionamiento.

DEL COMITÉ POLÍTICO

ARTÍCULO 23. El Comité Político es el organismo ejecutivo del Comité Central y estará integrado por el presidente o presidenta del Partido, el secretario o la secretaria general, más cuarenta y tres (43) miembros plenos.

PÁRRAFO I. En caso de que el presidente o la presidenta, el Vicepresidente o vicepresidenta de la República, el presidente o presidenta del Senado, y el presidente o presidenta de la Cámara de Diputados sean miembros del Partido, serán miembros de pleno derecho del Comité Político mientras permanezcan en sus funciones.

PÁRRAFO II. El Comité Político tendrá como voceros oficiales al presidente o presidenta y al secretario o secretaria general del Partido

PÁRRAFO III. Cada miembro del Comité Político deberá realizar una declaración jurada de patrimonio cada año, de carácter informativo, para su publicación en la página Web del PLD.

ARTÍCULO 24. Son atribuciones del Comité Político:

30 - ESTATUTOS

- a) Disponer las medidas que aseguren el cumplimiento de las tácticas generales establecidas por el Comité Central y de los objetivos estratégicos aprobados por el Congreso;
- b) Dirigir y aprobar las relaciones y las alianzas del Partido con otras organizaciones políticas, las relaciones con el Estado y las relaciones internacionales del Partido;
- c) Recomendar al Comité Central la aprobación, modificación o revocación de los reglamentos para la aplicación de los Estatutos del Partido y otras disposiciones partidarias;
- d) Designar a los subsecretarios y subsecretarias de las secretarías del Comité Central, a propuesta de los y las titulares de las secretarías;
- e) Tomar las decisiones de lugar en todos los casos que, a su juicio, puedan afectar la vida del Partido e informar de ellas al Comité Central;
- f) Dirigir la política congresual y municipal del Partido;
- g) Aprobar el Reglamento de los Organismos Especiales elaborado por la Secretaría de Organización;
- h) Aprobar el Reglamento de las Conferencias del Partido;
- i) Designar a los presidentes o las presidentas del Partido en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo;
- j) Garantizar el cumplimiento de la Ley No. 33-18, sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, especialmente en lo relativo a la cuota de género y la juventud; y,
- k) Llenar las vacantes del Comité Central conforme al artículo 17, Párrafo II, de los Estatutos.

PÁRRAFO I. Se elaborará un Reglamento sobre las funciones del Comité Político, el cual será aprobado por el Comité Central.

PÁRRAFO II. En el caso de las alianzas a nivel municipal y de distritos municipales, el Comité Político deberá consultar a las respectivas direcciones municipales y distritales del Partido.

PÁRRAFO III. Cuando el Partido a nivel municipal o distrital presente candidaturas propias, unificará con los partidos aliados para no presentar candidaturas paralelas a un mismo cargo.

ARTÍCULO 25. Las y los miembros del Comité Político serán elegidos(as) por el voto universal, individual y secreto de la mayoría simple, no menor del treinta y tres por ciento (33%) de los votos de las y los miembros del Comité Central reunidos para estos fines, que hayan sufragado válidamente.

DE LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO

ARTÍCULO 26. La Presidencia es la instancia máxima de representación del Partido. Estará integrada por un presidente o presidenta y por lo menos dos vicepresidentes(as).

PÁRRAFO: El presidente o la presidenta, los vicepresidentes o las vicepresidentas, y el secretario o secretaria general del Partido no podrán ocupar cargos en el Estado dominicano mientras desempeñen las referidas funciones.

DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL PARTIDO

ARTÍCULO 27. El presidente o la presidenta del Partido es la máxima autoridad de dirección del Partido y ejercerá sus funciones por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 28. El presidente o la presidenta del Partido lo será del Comité Central y del Comité Político. Será elegido(a) por el voto universal personal y secreto de la mayoría simple, no menor del treinta y tres (33%) de los votos de las y los miembros del Partido que hayan sufragado válidamente.

ARTÍCULO 29. Son funciones del presidente o presidenta del Partido:

- a) Presidir el Comité Central y el Comité Político;
- b) Convocar y conducir las reuniones del Comité Político y del Comité Central;
- c) Proponer al Comité Político los vicepresidentes o vicepresidentas del Partido, quienes deberán ser miembros de este organismo;
- d) Representar al Partido ante las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- e) Supervisar el cumplimiento de los mandatos de los organismos superiores por parte de los Secretariados del Partido;
- f) Ser vocero oficial del Partido;
- g) Representar legalmente al Partido;
- h) Supervisar la aplicación de las líneas estratégicas y tácticas trazadas por el Partido;
- i) Supervisar las operaciones del Partido, a través de los Órganos Especiales creados para tales fines, como la Comisión de Ética y Transparencia y el Tribunal Disciplinario, entre otros; y,
- j) Cumplir cualquier otra función que sea inherente a su investidura.

DE LOS VICEPRESIDENTES O VICEPRESIDENTAS

ARTÍCULO 30. Los vicepresidentes o vicepresidentas forman parte de la Presidencia del Partido y tendrán entre sus funciones:

- a) Coordinar el Secretariado Científico-Técnico;
- b) Coordinar el Secretariado Partido-Sociedad;
- c) Representar por delegación al presidente del Partido; y,
- d) Ejercer otras funciones que les sean asignadas por el presidente del Partido.

PÁRRAFO. Los vicepresidentes o las vicepresidentas serán miembros del Comité Político y deberán ser ratificados por el Comité Central.

DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 31. La Secretaría General es la principal instancia ejecutiva del Partido. Estará integrada por el secretario o secretaria general y cuatro (4) vicesecretarios(as) generales quienes deberán ser miembros del Comité Central.

PÁRRAFO: El secretario o secretaria general no podrá ser candidato(as) a puestos electivos mientras esté en el ejercicio de sus funciones.

DEL SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 32. El secretario o secretaria general es el principal ejecutivo del Partido.

ARTÍCULO 33. El secretario o secretaria general del Partido será elegido(a) por el voto universal personal y secreto de la mayoría simple, no menor del treinta y tres por ciento (33%) de los votos de las y los miembros del Partido que hayan sufragado válidamente

PÁRRAFO. El secretario o secretaria general ejercerá sus funciones por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 34. Las funciones del secretario o la secretaria general son las siguientes:

- a) Asumir la supervisión del Secretariado Orgánico del Partido;
- b) Dirigir la administración de la Organización conforme a las leyes aplicables;
- c) Someter al Comité Político la propuesta de designación de los cuatro vicesecretarios generales;

- d) Designar al personal fijo del Partido;
- e) Supervisar la gestión financiera y contable del Partido;
- f) Ser vocero del Partido;
- g) Actuar como representante legal del Partido por delegación del Presidente;
- h) Garantizar el cuidado de todos los bienes patrimoniales del Partido; y,
- i) Cumplir cualquier otra función inherente a su investidura.

ARTÍCULO 35. Es atribución del secretario o la secretaria general, en consulta con el Comité Político, poner en acción los recursos que estime convenientes para resolver situaciones de emergencia que afecten la estructura y el desenvolvimiento del Partido, sin que necesite la aprobación previa del Comité Central.

ARTÍCULO 36. El Partido de la Liberación Dominicana tendrá un formato de partido virtual, digital o electrónico, que permita realizar y gestionar en línea todos los procesos necesarios para la vida partidaria, para lo cual migrarán sus procesos manuales a formatos electrónicos y/o virtuales, garantizando eficiencia y mejora del resultado político.

PÁRRAFO I. Los principios para el desarrollo y funcionamiento del partido electrónico serán los mismos que rigen los Estatutos del PLD, sumados a la colaboración, la transparencia, la seguridad y la eficiencia.

PÁRRAFO II. La dirección del Partido de la Liberación Dominicana destinará los recursos necesarios para el desarrollo, la actualización y la capacitación de los recursos humanos para el formato del partido virtual.

DE LOS SECRETARIADOS

ARTÍCULO 37. Los Secretariados del Partido son órganos de trabajo del Comité Central integrados por los titulares de las secretarías del Partido y organizados como:

- a) Secretariado Orgánico;
- b) Secretariado Científico-Técnico; y,
- c) Secretariado de Relaciones Partido - Sociedad.

PÁRRAFO. Los titulares y las titulares deberán ser elegidos(as) acorde a una hoja de vida con conocimientos afines a los propósitos de cada secretaría.

34 - ESTATUTOS

ARTÍCULO 38. El Secretariado Orgánico es coordinado por el secretario o la secretaria general del Partido y está integrado por las siguientes secretarías:

- a) Secretaría de Organización;
- b) Secretaría de Asuntos Electorales;
- c) Secretaría de Comunicaciones;
- d) Secretaría de Finanzas;
- e) Secretaría de Formación Política;
- f) Secretaría de Relaciones Internacionales.
- g) Secretaría de Dominicanos (as) en el Exterior;
- h) Secretaría de Resolución de Conflictos;
- i) Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- j) Secretaría de Asuntos Jurídicos;
- k) Secretaría de Actos y Seguridad; y,
- l) Secretaría de Enlaces y Comunicación Interna.

ARTÍCULO 39. El Secretariado Científico-Técnico es coordinado por un vicepresidente o una vicepresidenta del Partido y está integrado por las siguientes secretarías:

- a) Secretaría de Educación;
- b) Secretaría de Salud;
- c) Secretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social;
- d) Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- e) Secretaría de Asuntos Económicos;
- f) Secretaría de Asuntos Agropecuarios;
- g) Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;
- h) Secretaría de Seguridad Social;

- i) Secretaría de Industria y Comercio;
- j) Secretaría de Asuntos Municipales;
- k) Secretaría de Asuntos Legislativos;
- l) Secretaría de Energía y Minas;
- m) Secretaría de Obras Públicas;
- n) Secretaría de Asuntos de la Administración Pública; y,
- ñ) Secretaría de Asuntos Cooperativos.

ARTÍCULO 40. El Secretariado de Relaciones Partido-Sociedad es coordinado por un vicepresidente o una vicepresidenta del Partido y está integrado por las siguientes secretarías:

- a) Secretaría de Igualdad y Equidad de Género;
- b) Secretaría de la Juventud;
- c) Secretaría de Asuntos Empresariales;
- d) Secretaría de Deportes;
- e) Secretaría de Cultura;
- f) Secretaría de Relaciones Laborales;
- g) Secretaría de Asuntos Gremiales y Profesionales;
- h) Secretaría de Asuntos Magisteriales;
- i) Secretaría de Organizaciones Campesinas;
- j) Secretaría de Cultos;
- k) Secretaría de Participación Comunitaria; y,
- l) Secretaría de la Participación y la Inclusión.

PÁRRAFO. Cada Secretariado funcionará de acuerdo a un Reglamento. El Comité Político designará una comisión responsable de elaborar dicho Reglamento, que será aprobado por el Comité Central.

DE LAS SECRETARÍAS DEL PARTIDO

ARTÍCULO 41. Cada secretaría estará integrada por un secretario o secretaria que será su titular, quien debe ser miembro del Comité Central, y un máximo de doce (12) subsecretarios(as). En la designación de los subsecretarios o las subsecretarias de cada secretaría deberá tomarse en cuenta la representación de las diferentes regiones del país y de las seccionales del exterior, en la medida que sea posible.

PÁRRAFO: Los subsecretarios y las subsecretarias deberán ser seleccionados (as) tomando en cuenta el perfil técnico, el cual deberá corresponder con las funciones de la secretaría para la cual fueron propuestos(as).

ARTÍCULO 42. Los titulares y las titulares de las secretarías serán elegidos (as) por el voto universal, individual y secreto de la mayoría simple de los votos de los y las miembros del Comité Central reunidos para estos fines, que hayan sufragado válidamente. Los subsecretarios y las subsecretarias serán designados(as) por el Comité Político, a propuesta de los y las titulares de las secretarías.

PÁRRAFO: Los y las titulares de las secretarías ejercerán sus funciones por un período de cuatro (4) años, pudiendo optar por una única reelección consecutiva. Al cesar en sus funciones, podrán ocupar otra secretaría, pero no la que ya ocuparon.

ARTÍCULO 43. Las funciones de las secretarías del Partido son las siguientes:

- a) Elaborar, dirigir y supervisar la aplicación de los programas de su área, con los cuales trabajará todo el Partido;
- b) Sistematizar las experiencias en su área de trabajo, enriquecerlas con la práctica de los organismos de dirección intermedia y de base y transformarlas en guía para la acción;
- c) Responder ante el Secretariado de la ejecución de sus planes y programas;
- d) Elaborar un plan de trabajo que aborde los aspectos fundamentales de la secretaría en su área o sector y someterlo a la aprobación del Comité Político;
- e) Elaborar un informe anual dirigido al Comité Político sobre la situación general del país en su área de trabajo para el año que termina y sobre la ejecución del plan de trabajo en el año que inicia; y,
- f) Coordinar la formulación del programa de gobierno, en el área que le corresponda, del candidato o la candidata del Partido a la presidencia de la República.

PÁRRAFO I. Las secretarías del Partido ejecutarán sus funciones operativas sobre la base de un presupuesto anual de gastos aprobado por el Comité Político.

PÁRRAFO II. Los planes de trabajo deberán desarrollarse basado en las mejores prácticas de gestión y tendrán un Plan Estratégico y un Plan Operativo Anual, lo cual servirá para someter el Presupuesto Anual del Partido.

ARTÍCULO 44. Las secretarías se reunirán con los encargados de su área de trabajo en cada provincia, municipio, circunscripción electoral, seccional del exterior y distrito municipal, por lo menos una vez al mes para dar seguimiento a los planes de trabajo en el área de su competencia.

ARTÍCULO 45. Las secretarías funcionarán de acuerdo a un reglamento elaborado y aprobado por el Comité Central. El Comité Político designará una comisión responsable de elaborar dicho Reglamento.

TÍTULO IV: DE LAS ESTRUCTURAS MEDIAS Y DE BASES DEL PARTIDO

DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 46. El comité provincial está integrado por los presidentes o las presidentas de los comités municipales, de circunscripciones electorales, de los y las miembros del Comité Central de la provincia, los legisladores(as), alcaldes o alcaldesas, directores o directoras de distritos municipales y el gobernador o gobernadora civil provincial, que sean miembros del Partido.

PÁRRAFO I. El presidente o la presidenta del comité provincial será el presidente o presidenta del Partido en la provincia.

PÁRRAFO II. El comité provincial debe reunirse de manera ordinaria cada 30 días.

PÁRRAFO III. Se establecerá mediante reglamento la forma de elección del presidente o la presidenta y el secretario o la secretaria general del comité provincial.

PÁRRAFO IV. El comité provincial deberá velar para que todos los organismos municipales, de circunscripciones, de intermedios y de base programen una reunión cada treinta (30) días exclusivamente para la formación política de sus dirigentes.

DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 47. El comité municipal está integrado por los presidentes y las presidentas de comités intermedios, presidentes y presidentas de los comités de distritos municipales, los miembros del Comité Central del municipio, los alcaldes o alcaldesas, los vicealcaldes o vicealcaldesas, las y los concejales, que sean miembros del Partido.

38 - ESTATUTOS

PÁRRAFO I. El comité municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada treinta (30) días.

PÁRRAFO II. El presidente o presidenta del comité municipal será el presidente o la presidenta del Partido en el municipio.

PÁRRAFO III. Los vicealcaldes y vicealcaldesas solo pertenecerán a esta estructura municipal cuando el alcalde o alcaldesa no pertenezca al Partido.

PÁRRAFO IV. Los expresidentes o expresidentas y secretarios o secretarías generales del comité municipal pasan a formar parte del comité municipal.

PÁRRAFO V. La forma de elección de los presidentes y las presidentas municipales se establecerá mediante reglamento.

DE LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

ARTÍCULO 48. Cuando un municipio esté dividido en dos (2) o más circunscripciones Electorales se elegirán las direcciones de circunscripciones electorales, las cuales estarán integradas con la misma estructura de los municipios.

PÁRRAFO. La dirección de circunscripción deberá reunirse de manera ordinaria cada treinta (30) días.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE DISTRITOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 49. El comité de distrito municipal está integrado por los presidentes y las presidentas de comités intermedios, los y las miembros del Comité Central del distrito municipal, el director o directora, subdirector o subdirectora del distrito municipal, las y los vocales, que sean miembros del Partido.

PÁRRAFO I. El comité de distrito municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada treinta (30) días.

PÁRRAFO II. El presidente o la presidenta del comité de distrito municipal será el presidente o la presidenta del Partido en el distrito municipal.

PÁRRAFO III. Los subdirectores y las subdirectoras municipales solo pertenecerán a esta estructura local cuando el director o directora municipal no pertenezca al Partido.

PÁRRAFO IV. El presidente o la presidenta del distrito municipal pasará a ser miembro de la dirección municipal.

DE LOS COMITÉS INTERMEDIOS

ARTÍCULO 50. Los comités intermedios se organizarán por recintos electorales. Estarán integrados por comités de base.

PÁRRAFO I. Cada comité intermedio estará integrado por un mínimo de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) comités de base.

PÁRRAFO II. Cada comité intermedio será responsable del trabajo electoral en un mínimo de diez (10) y un máximo de veinte (20) colegios electorales.

PÁRRAFO III. En el caso de que un recinto electoral no tenga las condiciones cuantitativas para constituir un comité intermedio, el mismo será responsabilidad del comité intermedio más próximo.

ARTÍCULO 51. Las direcciones de los comités intermedios estarán integradas por los presidente de los comités de base. Entre ellos se elegirán: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de las siguientes áreas: Organización, Comunicaciones, Asuntos Electorales, Formación Política, Finanzas, Actas y Correspondencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Juventud, Medio Ambiente y de Igualdad y Equidad de Género.

PÁRRAFO I. Las direcciones de los comités intermedios serán elegidas entre los presidentes y las presidentas de los comités de base que integran el comité intermedio. Los demás presidentes y presidentas de los comités de base serán vocales.

ARTÍCULO 52. Los comités intermedios actuales deberán organizar a los compañeros y compañeras en los colegios electorales del recinto que les corresponda.

PÁRRAFO I. Los dirigentes del comité intermedio serán los responsables de tener el control de alimentar la plataforma electoral de dicho recinto. No podrán digitar a un elector que vote en otro recinto electoral. En ese caso lo enviarán a las Secretarías de Asuntos Electorales y de Organización para que sea remitido al comité intermedio correspondiente.

PÁRRAFO II. Los casos en que el comité de base identifique electores que voten fuera del colegio electoral y residan en la zona geográfica del mismo, podrán ser parte del comité de base, siempre que no excedan el treinta por ciento (30%) del mismo.

PÁRRAFO III. En caso de que sea necesario dividir un recinto entre varios comités intermedios, debido a la cantidad de colegios electorales, se aplicará el mismo procedimiento.

PÁRRAFO IV. Un comité intermedio podrá tener a su cargo más de un recinto electoral.

ARTÍCULO 53. En los recintos electorales donde haya más de dos (2) comités intermedios se creará una Comisión Ejecutiva.

40 - ESTATUTOS

PÁRRAFO I. Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán: los presidentes y las presidentas de comités intermedios, los secretarios y secretarías de Organización y de Asuntos Electorales.

PÁRRAFO II La Comisión Ejecutiva se reunirá una vez al mes y la coordinación de dicha Comisión se rotará anualmente.

DE LOS COMITÉS DE BASE

ARTÍCULO 54. El comité de base es la estructura básica del Partido. Cada comité de base estará integrado por miembros de un mismo colegio electoral y será responsable de los trabajos de su respectivo colegio.

PÁRRAFO I. El comité de base podrá estar integrado por miembros de diferentes colegios electorales del recinto correspondiente al comité intermedio.

PÁRRAFO II. Cada comité de base tendrá un mínimo de quince (15) miembros y un máximo de veinticinco (25) miembros.

PÁRRAFO III. Los y las miembros de los comités de base se reunirán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuantas veces sean convocados por la dirección del comité intermedio o por decisión del propio comité de base.

ARTÍCULO 55. Cada comité de base tendrá una dirección integrada por un presidente o una presidenta, un vicepresidente o una vicepresidenta, un secretario o una secretaria general, y un secretario o secretaria de las siguientes áreas: Organización, Comunicaciones, Asuntos Electorales, Formación Política, Finanzas, Igualdad y Equidad de Género, Juventud, Tecnologías de la Información y Comunicación, Medio Ambiente y Actas y Correspondencias. Los demás integrantes serán vocales.

ARTÍCULO 56. Se crean los Organismos Especiales, los cuales podrán ser de carácter temáticos y sectoriales. La Secretaría de Organización elaborará un reglamento para la estructuración y funcionamiento de los Organismos Especiales, el cual será aprobado por el Comité Político.

DE LAS SECCIONALES EN EL EXTERIOR

ARTÍCULO 57. En las seccionales del exterior funcionarán: los comités regionales, estatales, de condados, de distritos seccionales, de ciudades y de intermedios.

ARTÍCULO 58. Los comités seccionales son organismos del Partido con estructura similar a los demás organismos del Partido que funcionan en el territorio nacional.

PÁRRAFO: Para determinar la cantidad de miembros del Comité Central de las seccionales se aplica lo que establece el artículo 16, literal a), de estos Estatutos.

ARTÍCULO 59. El comité intermedio es la estructura encargada de realizar las tareas partidarias en las demarcaciones políticas correspondientes. Estará integrado por un mínimo de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) comités de base.

ARTÍCULO 60. El comité de base es la estructura básica del Partido en la seccional, y estará integrado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince miembros (15).

SOBRE NUEVAS CREACIONES ORGÁNICAS

ARTÍCULO 61. Se crean las direcciones municipales y de distritos municipales en las demarcaciones donde no están funcionando en la actualidad. En los municipios donde funciona una sola circunscripción, solo se elige la dirección municipal.

ARTÍCULO 62. Se crean las direcciones del Partido en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo. Los presidentes o las presidentas de estas direcciones serán miembros del Comité Político designados(as) por este organismo. Ambas direcciones estarán integradas por los presidentes o las presidentas de las circunscripciones electorales y de los municipios, los y las miembros del Comité Central de la demarcación, los legisladores y legisladoras, los alcaldes y alcaldesas y el gobernador o gobernadora civil de la provincia, siempre que sean miembros del Partido. Los demás integrantes de estas direcciones se elegirán aplicando el mismo procedimiento que en las demás provincias.

ARTÍCULO 63. Se crean las direcciones de circunscripciones electorales en las seccionales del Partido en el exterior.

SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

ARTÍCULO 64. Los presidentes o las presidentas, vicepresidentes o vicepresidentas y secretarios o secretarías generales de las direcciones provinciales, de circunscripciones electorales, municipales, de distritos municipales, comités intermedios, de las seccionales, tales como presidentes o presidentas de seccionales estatales, de seccionales regionales, de condados, de distritos seccionales, serán elegidos(as) mediante el voto de la mayoría de los integrantes de cada organismo.

TÍTULO V: DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS ELECTORALES

ARTÍCULO 65. Los candidatos o candidatas del Partido para las elecciones nacionales, congresuales y municipales se escogerán mediante una de las modalidades establecidas en la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, que deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los y las miembros del Comité Central en reunión convocada para esos fines, bajo la supervisión de la Junta Central Electoral.

ARTÍCULO 66. La reglamentación, organización, administración y arbitraje para la elección a cargos electivos estarán a cargo de una Comisión Nacional Electoral, bajo la supervisión de la Junta Central Electoral. Dicha Comisión estará integrada por un Coordinador o Coordinadora y dos miembros escogidos(as) por el Comité Político de entre sus miembros, los y las titulares de las secretarías de Organización y de Asuntos Electorales, cuatro (4) miembros del Comité Central elegidos(as) por este organismo y cuatro (4) miembros de las bases escogidos por el Comité Político.

PÁRRAFO. El tipo de registro de electores o padrón a utilizar en la escogencia de candidatos o candidatas a cargos electivos, en los casos que se requiera, será aprobado por la mayoría absoluta de los y las miembros del Comité Central reunidos para este propósito.

ARTÍCULO 67. Se integrará una Comisión Municipal Electoral en cada municipio, bajo la dependencia y supervisión de la Comisión Nacional Electoral, que tendrá las mismas funciones de asistencia en el municipio que corresponda. Las comisiones municipales electorales estarán conformadas por cinco (5) integrantes. El Coordinador o Coordinadora será designado(a) por la Comisión Nacional Electoral.

PÁRRAFO I. En el caso del Distrito Nacional y las provincias donde funcionen circunscripciones electorales, las comisiones electorales de las circunscripciones se integrarán de la misma forma que las de los municipios.

PÁRRAFO II. En las seccionales del Partido en el exterior, la Comisión Electoral estará integrada por un Coordinador o Coordinadora designado(a) por la Comisión Nacional Electoral, el presidente o presidenta de la seccional y tres (3) miembros propuestos por la dirección seccional, sujetos a la aprobación de la Comisión Nacional Electoral.

ARTÍCULO 68. En todos los casos de elección de candidatos y candidatas a cargos electivos se deben respetar las cuotas de participación de género y de juventud establecidas por la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

ARTÍCULO 69. La proclamación de los candidatos y candidatas que resulten electos se hará en una asamblea integrada por los y las miembros del Comité Central, los presidentes o las presidentas de comités provinciales, municipales, de circunscripciones electorales, de seccionales, de distritos municipales y de comités intermedios, debidamente convocados en la forma y plazo indicados por la Ley Electoral. La organización y dirección de esta asamblea estará a cargo de la Comisión Nacional Electoral.

TÍTULO VI: ÓRGANOS ESPECIALES DEL PARTIDO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 70. El Consejo Consultivo es un órgano conformado por exmiembros del Comité Político, con el fin de abordar el análisis de temas importantes de la agenda nacional y para dirimir diferencias al interior del Partido, a instancia del Comité Político.

PÁRRAFO. Mediante reglamento aprobado por el Comité Político se establecerán las atribuciones del Consejo Consultivo.

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

ARTÍCULO 71. En los procesos de elecciones internas del Partido, el Comité Político someterá al Comité Central la creación de una Comisión de Justicia Electoral, para que esta instancia conozca y decida en segundo grado los recursos de apelaciones que se interpongan contra las decisiones dictadas por la Comisión Nacional Electoral, garantizando los principios de unidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y el debido proceso.

PÁRRAFO: Las funciones de esta Comisión de Justicia Electoral serán establecidas mediante reglamento aprobado por el Comité Central.

DE LAS CONFERENCIAS

ARTÍCULO 72. Las Conferencias son cónclaves de alto nivel que desarrollará el Partido por lo menos una vez al año para analizar las grandes problemáticas nacionales e internacionales y establecer propuestas que sirvan de insumos para la formación de los dirigentes del Partido, respecto a políticas públicas y a lineamientos de actuación frente al Estado y la sociedad.

PÁRRAFO. Mediante reglamento aprobado por el Comité Político se establecerá la organización de las Conferencias.

DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO

ARTÍCULO 73. El Centro de Formación Política y Gestión de Gobierno es un órgano de estudios y formación en asuntos políticos, electorales y de gestión pública. Está dirigido a servir de soporte al sistema de formación política de la militancia del Partido y podrá ofrecer programas de formación a ciudadanos y ciudadanas interesados(as) en ampliar sus conocimientos en la materia. Deberá coordinar sus trabajos con la Secretaría de Formación Política y el Instituto de Formación Política Profesor Juan Bosch.

PÁRRAFO. El Centro de Formación Política y Gestión de Gobierno contará con una estructura institucional con autonomía funcional y administrativa. Su nombre, estructura y funcionamiento estarán establecidos mediante reglamento, el cual deberá ser elaborado en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días para la aprobación del Comité Central.

DEL TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA

ARTÍCULO 74. El Tribunal Nacional de Disciplina y Ética estará integrado por miembros del Comité Central, en el número y condiciones que establezca el reglamento dictado al efecto, en observancia de las disposiciones del artículo 31 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

ARTÍCULO 75. Habrá un Tribunal de Disciplina y Ética en las direcciones provinciales, municipales, de circunscripciones electorales, de distritos municipales, en las seccionales y comités intermedios integrados conforme al reglamento dictado al efecto.

PÁRRAFO: El Tribunal Nacional de Disciplina y Ética conocerá los casos de transfuguismo por parte de autoridades electas en la boleta electoral del Partido de la Liberación Dominicana, considerando el transfuguismo como alta traición y disponiendo la sanción correspondiente.

DEL PLEBISCITO

ARTÍCULO 76. El Comité Central puede apelar a la figura del Plebiscito como un mecanismo de toma de decisiones extraordinarias en aspectos que corresponden al Congreso Ordinario y que, por razones tácticas, no se pueda esperar a su convocatoria por el bien del Partido. Será convocado por el Comité Central, a propuesta del Comité Político, y participará la Plenaria General del Congreso o el universo de los miembros según la materia de la que se trate.

TÍTULO VII: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 77. De conformidad con el artículo 59 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, el Patrimonio del Partido estará integrado por las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos autorizados por los presentes Estatutos y que no sean contrarios a la ley, así como con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con fondos de la Organización. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con las contribuciones del Estado en la forma y la proporción establecidas por la Ley Núm. 33- 18 y la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral.

PÁRRAFO. En cualquier caso, las directrices contenidas en los artículos 59 al 74 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos son de obligatorio cumplimiento, debiéndose crear las comisiones de supervisión y control que al efecto dispone dicha ley para asegurar su adecuado funcionamiento y fiscalización.

TÍTULO VIII: DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 78. La disolución del Partido podrá ser acordada con el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes del Congreso del Partido, en sesión ordinaria o extraordinaria, cuya decisión le será comunicada a la Junta Central Electoral por la comisión que el mismo Congreso designe al efecto.

ARTÍCULO 79. La decisión que acuerde la disolución indicará el destino que deberá dársele al patrimonio del Partido bajo la supervisión de la Junta Central Electoral y designará quienes se ocuparán de la ejecución de la referida decisión.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: Para el período 2021-2025, el Comité Central estará conformado por los 460 miembros actuales del Comité Central, los alcaldes y directores municipales que sean miembros del Partido, elegidos en las elecciones municipales del año 2020; los propuestos por el Comité Político, los presidentes provinciales, municipales y de seccionales regionales o estatales y 300 miembros a ser elegidos en el nivel local, nacional y del exterior, conforme a los criterios que se establezcan en el instructivo aprobado para este propósito.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: Debido a las circunstancias generadas por la pandemia COVID-19, los miembros del Comité Central para el período 2021-2025 serán elegidos por los presidentes de comités de base.

46 - ESTATUTOS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA: El presidente o la presidenta del Partido para el período 2021-2025 será elegido(a) por los miembros del Comité Central.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA: El secretario o la secretaria general del Partido para el período 2021-2025 será elegido(a) con el voto universal, personal y secreto de la mayoría simple, no menor del treinta y tres por ciento (33%) de los votos de los y las miembros del Comité Central que hayan sufragado válidamente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA: Se deberá proceder a la multiplicación de los comités intermedios con más de treinta (30) comités de base.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA: En los primeros treinta (30) días de concluido el IX Congreso, las secretarías de Asuntos Electorales y de Organización elaborarán el Reglamento para la ejecución de la organización del Partido en torno a los recintos electorales y el Sistema de Enlaces a nivel nacional, de acuerdo con los artículos 50 y siguientes de los Estatutos del Partido. Ambas secretarías, en coordinación con las estructuras actuales y los enlaces, dejarán conformadas dichas estructuras.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA: En los primeros treinta (30) días de concluido el IX Congreso, la secretaría de Asuntos Jurídicos, con el apoyo de la Secretaría General, atenderá por la concordancia del texto de los documentos aprobados por el Congreso, debiendo emitir un informe al Comité Político, previo a su difusión.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 3
LÍNEA ORGANIZATIVA
Y ELECTORAL

ÍNDICE

LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL	51
I.- INTRODUCCIÓN	51
II.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MASIFICACIÓN DEL PARTIDO	51
III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PADRÓN DEL PARTIDO.....	52
IV.- PROPÓSITOS DE LA NUEVA LÍNEA ORGANIZATIVA	54
V. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARTIDO	55
VI. SOBRE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA	57
VII. SOBRE NUEVAS CREACIONES ORGÁNICAS.....	59
VIII. SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS ..	60
IX. DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.....	60
X. SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA EN EL PARTIDO	61
XI. DE LAS SECCIONALES	62
XII. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 1 CORRESPONDIENTE A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ... ..	65
XIII. DE LA SECCIONAL ESTATAL DE FLORIDA.....	65
XIV. DE LA SECCIONAL REGIONAL DE PUERTO RICO Y ESTE DEL CARIBE. .	65
XV. DE LA SECCIONAL REGIONAL DE CENTROAMÉRICA, SURAMÉRICA Y EL SUR DEL CARIBE.....	66
XVI. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 2 CORRESPONDIENTE A UNA PARTE DE ESTADOS UNIDOS, PANAMÁ, VENEZUELA Y ANTILLAS MENORES.....	67
XVII. SECCIONAL REGIONAL DE EUROPA	67

XVIII. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 3 CORRESPONDIENTE A EUROPA	68
XIX. SOBRE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS (AS) DEL PARTIDO.....	68
XX. ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA ...	69
XXI. SOBRE LA EVALUACIÓN Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO (4) AÑOS ..	69
XXII. SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAS.....	70



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

I.- INTRODUCCIÓN

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde su fundación el 15 de diciembre de 1973, y hasta la apertura y masificación aprobada en el VI Congreso Profesor Juan Bosch, en el año 2000, estuvo organizado como un partido de cuadros. La masificación y la eliminación de los Círculos de Estudios, sumados a procesos electorales celebrados cada dos (2) años, desde 1994 hasta el año 2012 (18 años), generaron fortalezas y debilidades a la Organización.

Luego de la apertura y masificación del Partido, a partir del año 2001, se hace necesario retomar y trabajar las interioridades de la Organización, como instrumento histórico de lucha. La mística, la disciplina y los métodos de trabajo del Partido fueron instrumentos formadores de verdaderos militantes, cuyas acciones a favor de los intereses del pueblo dominicano marcaron la diferencia en relación a las demás fuerzas políticas del país. En la actualidad se impone la necesidad de rescatar y fortalecer estos valores, para lograr un partido renovado, actualizado, socialmente vinculado y tecnológicamente conectado.

II.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MASIFICACIÓN DEL PARTIDO

Los beneficios de la masificación se podrían medir desde diferentes ámbitos. Un aporte esencial es su contribución a los triunfos electorales consecutivos que logró el PLD desde el año 2004 al 2016. En 2004, el PLD ganó las elecciones presidenciales con una votación de 2, 063,371 votos, un 57% del total de los votos válidos emitidos. En 2006, los resultados favorecieron al PLD con un 51.88%, obteniendo mayoría en el ámbito congresual y en el municipal. En el proceso del año 2008, nuevamente el PLD obtiene otro triunfo, alcanzando 2,199,734, un 53.83% de los votos válidos emitidos en las elecciones presidenciales de ese año. En las elecciones de 2010, el Partido de la Liberación Dominicana obtiene una vez más un triunfo electoral abrumador en el Senado de la República y la Cámara de Diputados; aumentando, además, considerablemente la matrícula de alcaldes y alcaldesas, concejales, directores de distritos municipales y vocales. En las elecciones presidenciales de 2012 el PLD sale victorioso, obteniendo 2, 323,463 votos,

52 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

equivalentes al 51.21% del total de votos emitidos. Finalmente, en las elecciones presidenciales de 2016 el PLD sale victorioso nueva vez, obteniendo 2, 847, 438 votos, equivalentes al 61.74 por ciento del total de votos emitidos.

Sin embargo, el proceso de masificación del Partido también acarreó algunas dificultades. Uno de los graves problemas generados por la masificación del Partido es, en primer lugar, la autorización a partir del año 2001 de formar nuevos Comités de Base, sin tomar en cuenta la ubicación territorial, lo que ha provocado que tengamos presidentes de Comités de Base que viven en una demarcación territorial y los miembros en otras.

De igual manera, la masificación y los procesos electorales anuales durante 18 años pudieran haber influido en que no se celebraran las reuniones ordinarias de los organismos en todos los niveles como establecen los Estatutos y, en consecuencia, no hemos contado con planes de trabajos políticos en los diferentes niveles de dirección. Estos organismos sólo se reunían a propósito de los procesos electorales o por convocatoria del Comité Político para discutir temas específicos. Sólo el Comité Político realizaba sus reuniones periódicas.

Desde el momento que se decide la masificación y se eliminan los Círculos de Estudios no se ejecuta el programa de formación política obligatoria, y se inicia un proceso permanente de pérdida de calidad política de los dirigentes del Partido, sobre todo los nuevos miembros que ingresaron después de convertirnos en un “partido de masas”.

Estas dificultades orgánicas fueron temas fundamentales discutidos en el VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello. Es necesario lograr la dinamización interna, la reorganización del padrón, el desarrollo de planes de trabajo, el monitoreo y la supervisión permanente, la emulación partidaria y el desarrollo de una plataforma para convertir al PLD en un partido moderno, conectado a las tecnologías de la información y la comunicación. Por supuesto, para lograr estas transformaciones tenemos que analizar la evolución histórica de la estructura partidaria.

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PADRÓN DEL PARTIDO

Honrando a nuestro líder histórico, maestro y fundador del Partido, se inicia en el año 2000 el VI Congreso Profesor Juan Bosch, el cual marcó las pautas que dieron inicio a la formación de una nueva estructura que transforma al PLD de un partido de cuadros y militantes a una organización electoral abierta y de masas. Ese Congreso introdujo los cambios necesarios para adecuar la estructura organizativa a la realidad del momento. La decisión de este VI Congreso fue la apertura.

a) Primera Etapa

Hasta el año 2001, el Partido contaba con 33 mil miembros y se autorizó que cada uno formara un Comité de Base. Esta apertura permitió el ingreso de 426,671 nuevos miembros que, junto a los 33 mil existentes, totalizaron 459,671. En esta etapa se inicia el proceso de elección de nuevas estructuras de dirección: Direcciones Medias, Municipales, de Circunscripciones, Provinciales y de Seccionales.

b) Segunda Etapa

La segunda etapa de ampliación de la matrícula inició el 18 de marzo de 2002 y concluyó el 18 de febrero de 2003. El padrón de miembros se incrementó en un 53%, llegando a un total de 872,183 miembros. En esta etapa se inició un proceso de carnetización para todos los miembros registrados en el padrón del Partido.

En el transcurso de esta etapa se inició el proceso de fiscalización y auditoría del padrón de miembros del Partido y se suspendió en febrero de 2003, con la finalidad de seleccionar a lo interno de la Organización el candidato a la Presidencia de la República para las elecciones de 2004.

c) Tercera Etapa

La tercera etapa inició en agosto del 2003, luego de la escogencia del candidato presidencial. Se autorizó la primera multiplicación orgánica tomando en cuenta lo cualitativo y cuantitativo, conforme a los instructivos elaborados para ese proceso que finalizó en enero de 2005.

Los comités de base formados durante los años 2003-2005, que cumplían con los requisitos establecidos en los Estatutos, participaron en el VII Congreso Ordinario Dr. Rafael Kasse Acta, que inició el 23 de mayo de 2005. El incremento que representó esta nueva apertura fue de 62%, pasando de 872,183 a 1, 415,561 miembros.

En julio de 2006 se inició el proceso de auditoría de los Comités de Base registrados en el padrón del Partido. Se auditaron 524 mil miembros, a quienes se les entregó un carnet especial con un nuevo formato que incluía un código de barra electrónico que permitía que al colocarlo en un lector presentara toda la información personal y orgánica de la o el miembro.

d) Cuarta Etapa

En septiembre de 2007 se dio inicio a la cuarta etapa de formación y juramentación de nuevos Comités de Base. También se completaron los Comités de Base que permanecían fuera del Padrón por no cumplir con la cantidad mínima requerida de miembros. Para ambos fines, se elaboró un instructivo que estableció el procedimiento a seguir.

54 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

La Secretaría de Organización inició un proceso de promoción de la apertura para el ingreso de nuevos miembros que incluyó la realización de una asamblea nacional, 11 asambleas regionales, 32 asambleas provinciales y 13 asambleas en el exterior, para explicar la metodología del proceso. En esta cuarta etapa, el padrón quedó estructurado con 2,506 Comités Intermedios, 148,248 Comités de Base y 2, 288,521 miembros.

e) Quinta Etapa

La quinta etapa de ingreso de nuevos miembros abarcan los años 2011-2013. A la fecha de conclusión del VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello, se contaba con 2,509 Comités Intermedios; 173,175 Comités de Base y 2, 678,927 Miembros.

f) Sexta Etapa

La sexta etapa de nuevos miembros abarca el período 2013-2019. Al inicio del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, se contaba con 2,409 Comités Intermedios, 213,144 Comités de Base y 2, 899,397 miembros.

IV.- PROPÓSITOS DE LA NUEVA LÍNEA ORGANIZATIVA

a) Propósitos Generales:

1. Realizar las adecuaciones pertinentes en la estructura orgánica del Partido, para mantener al PLD como un instrumento de transformación social, política y económica de la República Dominicana;
2. Garantizar que el PLD asuma un rol protagónico en la formulación de propuestas sobre los temas nacionales a través de sus distintas Secretarías. El PLD debe estar a la vanguardia en todos los debates y propósitos que pretenda alcanzar la sociedad organizada; y,
3. Lograr que el PLD cuente con una estructura orgánica que le permita cumplir con los siguientes principios que nos definen como organización política:
 - 3.1. Mantener la unidad interna;
 - 3.2. Respetar los métodos de trabajo y la disciplina partidaria;
 - 3.3. Cumplir con el centralismo democrático;
 - 3.4. Lograr la renovación periódica de la Organización;
 - 3.5. Exigir la rendición de cuentas;
 - 3.6. Aplicar la revocación de cargos y funciones cuando se violen los Principios, los Estatutos y demás disposiciones del Partido;

- 3.7. Mantener la dirección colegiada y la consulta a las bases como medio para la toma de grandes decisiones;
- 3.8. Retomar y aplicar la metodología de unificación de criterios sobre los temas relevantes que se discutan en el Partido;
- 3.9. Fomentar y consolidar la lealtad partidaria;
- 3.10. Promover transparencia y equidad en todos los niveles de la Organización;
- 3.11. Mantener la armonía a lo interno del Partido mediante la aplicación de una estrategia de solución pacífica de conflictos;
- 3.12. Fortalecer al PLD como una organización solidaria, al servicio de la sociedad;
- 3.13. Dinamizar el Partido a través de un mayor nivel de participación de cada una de sus estructuras, que conviertan al PLD en una organización política más ágil, moderna, flexible, actualizada, competente y vinculada a la sociedad; y
- 3.14. Estimular una mayor participación del Partido para el logro de los propósitos, objetivos y metas de desarrollo que se plantean en las comunidades.

b) Propósitos Específicos

1. Lograr que el Partido realice sus reuniones ordinarias en forma periódica;
2. Garantizar que el liderazgo del Partido cuente con herramientas tecnológicas que le permitan incidir en el debate político de una manera más efectiva, ágil y rápida;
3. Establecer una estructura partidaria organizada en función del número de votantes, la población y el territorio en cada demarcación; y,
4. Lograr mayor eficiencia y aprovechamiento en el uso del talento humano del Partido, elaborando planes de trabajos internos, que nos conecten con las organizaciones sociales, gremiales y profesionales, entre otras.

V. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARTIDO

El o la miembro del Partido es el (la) ciudadano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos que está registrado(a) en el padrón del Partido. Mantiene una voluntad activa de colaboración y recibe información e invitaciones para los eventos partidarios. Tiene el derecho y el deber de participar en las reuniones de su Comité de Base.

56 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

- a) Para ser miembro del Partido se requiere:
1. Aceptar y defender la teoría, los principios, los objetivos estratégicos y tácticos del Partido, así como cumplir y defender los Estatutos, programas, reglamentos y resoluciones del Partido;
 2. Asumir las tareas de su organismo y las que les asignen los organismos superiores;
 3. Trabajar para fortalecer al Partido en el colegio electoral que le corresponda a él (ella) o a su Comité de Base;
- b) Los Derechos y deberes de los y las miembros del Partido son los siguientes:
1. Elegir y ser elegidos, siempre que cumplan con lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República Dominicana;
 2. Estudiar, defender y difundir la teoría, los objetivos estratégicos y las disposiciones tácticas del Partido;
 3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, acuerdos y resoluciones del Partido, así como sus métodos de trabajo y de dirección;
 4. Asistir con puntualidad y regularidad a las reuniones;
 5. Someter su vida a normas de honestidad pública y privada;
 6. Participar en las evaluaciones que se realicen en el organismo al cual pertenece, sin hacerlo fuera del mismo; absteniéndose en todo caso de hacer acusaciones sin fundamentos o de utilizar informaciones falsas para empañar la imagen de sus compañeros o compañeras del Partido;
 7. Contribuir económicamente con el Partido y recaudar finanzas entre los amigos y simpatizantes para la Organización;
 8. Mantener el interés por el desarrollo político a través del estudio y la experiencia que da la práctica;
 9. Respetar, proteger y defender los bienes materiales y los fondos del Partido y del Pueblo;
 10. Expresar y promover en sus organismos y órganos todas las ideas y sugerencias que considere convenientes;
 11. No comunicar fuera de sus organismos y órganos los acuerdos e informaciones de interés particular para el Partido;
 12. Fortalecer y ampliar, constantemente, las relaciones del Partido con el pueblo, dirigirlo, orientarlo, explicarle las posiciones del Partido y esforzarse por atraer a la Organización a los mejores ciudadanos y ciudadanas que muestren inclinación por la actividad política y el bienestar de la Patria.

VI. SOBRE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA

- a) Sistema de Enlaces
 1. Uno o más miembros del Comité Político será enlace de una o más provincias, para supervisar los trabajos políticos, el cual deberá reunirse con su(s) provincia(s) por lo menos una vez al mes.
 2. Uno o más miembros del Comité Central será enlace de municipios o circunscripciones del país. Los criterios para la designación serán establecidos mediante un reglamento.
 3. Los exactivistas que no sean miembros del Comité Central serán integrantes del sistema de enlaces.
 4. Los criterios para la asignación de los enlaces estarán establecidos en un reglamento elaborado por la Secretaría de Organización y la Secretaría de Asuntos Electorales.
- b) De las Estructuras Medias y de Bases del Partido.

Sobre el Comité Provincial, Municipal y de Circunscripción Electoral.

1. El Comité Provincial está integrado por los presidentes y las presidentas de Comités Municipales, presidentes y presidentas de Distritos Municipales, de Circunscripciones Electorales, los miembros del Comité Central de la provincia, los legisladores y las legisladoras, los alcaldes o alcaldesas y el gobernador o gobernadora civil provincial, si es miembro del PLD. El presidente o presidenta del Comité Provincial será el presidente o la presidenta del Partido en la provincia. El Comité Provincial debe reunirse de manera ordinaria cada 30 días.
2. El Comité Municipal está integrado por los presidentes de Comités Intermedios, presidentes de Distritos Municipales, los miembros del Comité Central del municipio, los alcaldes o alcaldesas, los vicealcaldes o vicealcaldesas, las y los concejales. El Comité Municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días.
3. El presidente del Comité Municipal será el presidente del Partido en el municipio.
4. Los vicealcaldes y las vicealcaldesas solo pertenecerán a esta estructura municipal cuando el alcalde o alcaldesa no pertenezca al Partido.
5. Cuando un municipio esté dividido en dos o más Circunscripciones Electorales se elegirán las Direcciones de Circunscripciones Electorales, las cuales estarán integradas con la misma estructura de los municipios. La Dirección de Circunscripción deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días.

58 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

6. El Comité del Distritos Municipales está integrado por los presidentes de los Comités Intermedios, el director o la directora del distrito municipal, los miembros del Comité Central del distrito municipal, los subdirectores o subdirectoras, los y las vocales. El Comité del Distrito Municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días.
 7. El presidente o la presidenta del Comité de Distrito Municipal será el presidente del Partido en el distrito municipal.
 8. Los subdirectores y las subdirectoras de distritos municipales solo pertenecerán a esta estructura municipal cuando el director o directora no pertenezcan al Partido.
- c) De los Comités Intermedios
1. Los Comités Intermedios se organizarán por recintos electorales. Estarán integrados por Comités de Base.
 2. Cada Comité Intermedio estará integrado por un mínimo de 15 y un máximo de 25 Comités de Base.
 3. Las direcciones de los Comités Intermedios estarán integradas por los presidentes de los Comités de Base. Entre ellos se elegirán: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de las siguientes áreas; Organización, Comunicaciones, Asuntos Electorales, Formación Política, Finanzas, Actas y Correspondencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Juventud y Mujer. Las direcciones de Comités Intermedios serán elegidas entre los presidentes de los Comités de Base que integran la Dirección Intermedia. Los demás presidentes de los Comités de Base serán vocales.
 4. Los Comités Intermedios actuales deberán organizar a los compañeros y compañeras en los colegios electorales del recinto que les corresponda.
 5. Los dirigentes del Comité intermedio serán los responsables de tener el control de alimentar la plataforma electoral de dicho recinto. No podrán digitar a un elector de otro recinto. En ese caso, lo enviarán a la Secretaría de Asuntos Electorales y de Organización para que sea remitido al Comité Intermedio correspondiente.
 6. En caso de que sea necesario dividir un recinto entre varios Comités Intermedio, debido a la cantidad de colegios electorales del mismo, se aplicará el mismo procedimiento.
 7. En un recinto donde hay más de dos Comités Intermedio se creará una Comisión Ejecutiva.
 8. Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán: los presidentes de Comité Intermedio, los Secretarios de Organización y de Asuntos Electorales.

9. La Comisión Ejecutiva se reunirán una vez al mes y la coordinación de dicha Comisión se rotarán anualmente.
- d) De los Comités de Base
1. El Comité de Base es la estructura básica del Partido. Cada Comité de Base estará integrado por miembros de un mismo colegio electoral y será responsable de los trabajos de su respectivo colegio.
 2. También puede ser integrado por miembros de los diferentes colegios electorales del recinto correspondiente al Comité Intermedio.
 3. Cada Comité de Base tendrá un mínimo de 15 y un máximo de 25 miembros.
 4. Los miembros de Comité de Base se reunirán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuantas veces sean convocados por la dirección del Comité Intermedio o por decisión del propio Comité de Base.
 5. Cada Comité de Base tendrá una Dirección integrada por un presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta, un secretario o secretaria general, y un secretario/a de las siguientes áreas: de Organización, de Comunicaciones, de Asuntos Electorales, de Formación Política, de Finanzas, de la Mujer, de la Juventud, de Tecnologías de la Información y Actas y Correspondencias. Los demás integrantes serán vocales.
 6. Se crean los Organismos Especiales, los cuales pueden ser de carácter temáticos y sectoriales.

VII. SOBRE NUEVAS CREACIONES ORGÁNICAS

1. Se crean las Direcciones Municipales y de Distritos Municipales en las demarcaciones donde no están funcionando en la actualidad. En los municipios donde funciona una sola circunscripción, sólo se elige la Dirección Municipal.
2. Se crean las Direcciones del Partido en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo. Los presidentes o las presidentas de estas Direcciones serán miembros del Comité Político designados(as) por este organismo. Ambas direcciones estarán integradas por los presidentes y las presidentas de las circunscripciones electorales y de los municipios, los miembros del Comité Central de la demarcación, los legisladores(as), los alcaldes(as) y el gobernador o gobernadora civil de la provincia, siempre que sean miembros del Partido. Los demás integrantes de estas direcciones se elegirán aplicando el mismo procedimiento que las demás provincias.
3. Se crean las Direcciones de Circunscripciones Electorales en la Seccionales del Partido en el exterior.

VIII. SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

Los presidentes y presidentas, vicepresidentes y vicepresidentas y secretarios y secretarias generales de las direcciones provinciales, de circunscripciones electorales, municipios, de distritos municipales, Comités Intermedios, de las Seccionales, tales como presidentes y presidentas de seccionales regionales, de seccionales estatales, de condados, de distritos seccionales, serán elegidos(as) mediante el voto de la mayoría de los integrantes del organismo.

IX. DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

1. Los candidatos o candidatas del Partido para las elecciones nacionales, congresuales y municipales se escogerán mediante una de las modalidades establecidas en la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, modalidad que deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Comité Central en asamblea convocada para esos fines, bajo la supervisión de la Junta Central Electoral.
2. La reglamentación, organización, administración, supervisión y arbitraje estarán a cargo de la Junta Central Electoral y el Partido pondrá a su disposición una Comisión Nacional Electoral, integrada por un Coordinador o Coordinadora y dos miembros escogidos (as) por el Comité Político de entre sus miembros, los titulares de las Secretaría de Organización y de Asuntos Electorales, cuatro (4) miembros del Comité Central elegidos por este organismo y cuatro (4) miembros de las estructuras medias y de bases escogidos por el Comité Político, para que dicha Comisión sirva de enlace entre el Partido y la Junta Central Electoral.
3. El tipo de registro de electores o padrón a utilizar en la escogencia de candidatos o candidatas a cargos electivos, en los casos que se requiera, será aprobado por mayoría absoluta de los miembros del Comité Central presentes.
4. Se integrará una Comisión Municipal Electoral en cada municipio, bajo la dependencia y supervisión de la Comisión Nacional Electoral, que tendrá las mismas funciones de asistencia en el municipio que corresponda. Las Comisiones Municipales Electorales estarán conformadas por cinco (5) integrantes. El Coordinador o coordinadora será designado(a) por la Comisión Nacional Electoral.
5. En el caso del Distrito Nacional y las provincias donde funcionen circunscripciones electorales, las comisiones electorales de las circunscripciones se integrarán de la misma forma que las de los municipios.
6. En las Seccionales del Partido, la Comisión Electoral estará integrada por un coordinador o coordinadora designado(a) por la Comisión Nacional Electoral, el presidente o presidenta de la Seccional y tres (3) miembros propuestos por la Dirección Seccional sujetos a la aprobación de la Comisión Nacional Electoral.

7. En cualquier caso, se deben respetar las cuotas de género y de juventud establecidas por la Ley número 33-18.
8. La proclamación de los candidatos y candidatas que resulten electos(as) se hará en una asamblea integrada por las y los miembros del Comité Central, las y los presidentes de Comités Provinciales, Municipales, de Circunscripciones Electorales, de Seccionales, de Distritos Municipales y de Comités Intermedios, debidamente convocados(as) en la forma y plazo indicados por la Ley Electoral. La organización y dirección de esta asamblea estará a cargo de la Comisión Nacional Electoral.

X. SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA EN EL PARTIDO

La comunicación interna entre las diversas estructuras del Partido funcionará de la manera siguiente:

- En las provincias subdivididas en circunscripciones electorales y/o municipios y sus correspondientes direcciones.
 1. El presidente o presidenta del Comité de Base representa a su organismo en la Dirección del Comité Intermedio;
 2. El presidente o presidenta del Comité Municipal o de Circunscripción Electoral representa a su organismo en la Dirección Provincial; y
 3. El presidente o presidenta del Comité Provincial, cuando se trate de asuntos políticos urgentes, podrá dirigirse directamente al Enlace Regional del Comité Político, sin perjuicio del derecho de los presidentes y las presidentas de los Comités Municipales y de Circunscripciones Electorales.
- En las provincias que no están divididas en circunscripciones electorales.
 1. El presidente o presidenta del Comité de Base representa a su organismo en el Comité Intermedio;
 2. El presidente o presidenta Municipal representa a su organismo en el Comité Provincial; y
 3. El presidente o presidenta del Comité Provincial, cuando se trate de asuntos políticos urgentes, podrá dirigirse directamente al Enlace Regional del Comité Político, sin perjuicio del derecho de los presidentes de los Comités Municipales.
- En los municipios divididos en circunscripciones Electorales y donde no existan direcciones de municipios.
 1. El presidente o presidenta del Comité de Base representa a su organismo en la Dirección del Comité Intermedio; y,

62 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

2. El presidente o presidenta del Comité Municipal, cuando se trate de asuntos políticos urgentes, podrá dirigirse directamente al Enlace Regional del Comité Político, sin perjuicio del derecho de los presidentes o presidentas de las Direcciones de Circunscripciones Electorales.
- En las provincias donde hay un municipio que corresponde a varias circunscripciones electorales (Caso Santiago de los Caballeros) y donde existen Direcciones de Municipios.
 1. En la Provincia Santiago se elegirán las direcciones de circunscripciones electorales tomando en consideración sólo el municipio de Santiago.

XI. DE LAS SECCIONALES

1. En las seccionales funcionarán: los Comités Regionales, Estatales, de Condados, de Distritos Seccionales, de Ciudades y de Comités Intermedios.
 2. El Comité Intermedio es la estructura encargada de realizar las tareas partidarias en las demarcaciones políticas correspondientes. Estarán integrados por un mínimo quince (15) y un máximo de veinticinco (25) Comités de Base.
 3. El Comité de Base es la estructura básica del Partido y estará integrada por un mínimo de 9 o un máximo de 15 miembros.
- a) En los Estados Unidos de América
1. En Estados Unidos funcionarán las Direcciones Regionales de Nueva Inglaterra y Nueva Jersey y las Direcciones Estatales de La Florida, Nueva York y Puerto Rico;
 2. El Comité Seccional Estatal es el organismo que coordina la estructura partidaria en un Estado;
 3. El Comité Seccional Regional es el organismo que coordina las estructuras partidarias en más de un Estado;
 4. La Dirección Seccional es un organismo integrado por un mínimo de 13 y un máximo de 25 Comités Intermedios. Su conformación se establecerá mediante un instructivo;
 5. Un Distrito Seccional es un organismo que opera en un país, estado o ciudad, cuya estructura no alcanza la categoría de Dirección Seccional y se puede conformar a partir de un solo Comité Intermedio;
 6. En los países o ciudades del exterior donde los organismos no alcanzan a conformar un Comité Intermedio, se formarán Núcleos de Trabajo enlazados por la Dirección del Comité del Distrito Seccional correspondiente; y
 7. Los Distritos Seccionales de una ciudad, país o estado, operan bajo la dependencia de la Dirección Seccional más cercana a su circunscripción.

- b) Del Estado de Nueva York
1. En Nueva York funcionará un Comité Seccional Estatal, equivalente a un Comité Provincial, cuya Dirección estará integrada por los miembros del Comité Central, el presidente o presidenta estatal, el secretario o secretaria general estatal, los presidentes y las presidentas de las seccionales de condados, los secretarios y las secretarías generales de condados y los diputados o diputadas de ultramar residentes en el estado que sean miembros del PLD.
 2. El presidente o presidenta de la Seccional Estatal, el secretario o secretaria general estatal y los miembros del Comité Central serán electos(as) por el voto universal, individual y secreto de la mayoría simple de los votos de los y las miembros que hayan sufragado válidamente en el estado.
 3. En la Seccional Estatal se establecen las Seccionales de Condado, equivalente a un municipio. Su Dirección estará integrada por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria general, los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales y los secretarios y secretarías generales de los Distritos Seccionales, los y las miembros del Comité Central que correspondan al condado. Para integrar una Dirección Seccional Estatal se requiere tener un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) Distritos Seccionales.
 4. Los presidentes y las presidentas y secretarios y secretarías generales de las Seccionales de Condados serán electos(as) por el voto universal, individual y secreto de la mayoría simple de los votos de las y los miembros que hayan sufragado válidamente en las demarcaciones de sus condados.
 5. En la Seccional de Condado se conformarán Distritos Seccionales, equivalentes a un Distrito Municipal, y estarán integrados por el presidente o presidenta, el secretario o secretaria general, los presidentes y las presidentas y secretarios y secretarías generales de los Comités Intermedios de cada Distrito. Para su creación se requiere tener un mínimo de 13 y un máximo de 25 Comités Intermedios.
 6. El presidente o presidenta y el secretario o secretaria general de los Comités Intermedios de los Distritos Seccionales serán electos(as) por el voto universal, individual y secreto de la mayoría simple de los votos de las y los miembros que hayan sufragado válidamente en el distrito correspondiente.
- c) Las estructuras del Partido en el Comité Seccional Estatal de Nueva York serán enlazadas mediante el sistema siguiente:
1. Los presidentes y las presidentas de las Seccionales de Condados serán enlaces de su organismo con la Dirección Estatal;

64 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

2. Los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales serán enlaces de su organismo con la Seccional del Condado;
 3. Los presidentes y las presidentas de Comités Intermedios serán enlaces de su organismo con la Dirección del Distrito Seccional; y,
 4. En caso de ausencia definitiva, inhabilitación permanente o muerte del presidente o presidenta, el secretario o secretaria general ejercerá sus funciones hasta tanto se elija un nuevo presidente(a).
- d) De la Seccional Regional de Nueva Jersey
1. La Seccional Regional de Nueva Jersey estará integrada por los estados de Nueva Jersey, Pennsylvania, Delaware, Washington, D.C., Baltimore, Virginia, Carolina del Norte, Georgia, New Orleans, Texas y California;
 2. Se establece una Dirección Seccional Regional en Nueva Jersey integrada por los y las miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta Regional, los presidentes y las presidentas Seccionales Estatales y los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales;
 3. En la Seccional Regional de Nueva Jersey, los Distritos Seccionales estarán conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 11 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años; y,
 4. En los lugares donde los organismos no alcanzan a conformar un Comité Intermedio se integrarán Núcleos de Trabajo enlazados por el Distrito Seccional correspondiente.
- e) De la Seccional Regional de Nueva Inglaterra
1. La Seccional Regional de Nueva Inglaterra estará integrada por los Estados de Connecticut, Rhode Island, Massachusetts, Nueva Hampshire, Maine, Vermont, Illinois, Michigan, Alaska y Canadá;
 2. La Dirección Seccional Regional estará integrada por las y los miembros del Comité Central, el presidente y la presidenta Regional y los presidentes y las presidentas Seccionales Estatales y los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales; y,
 3. En la Seccional Regional de Nueva Inglaterra, los Distritos Seccionales estarán conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 11 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XII. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 1 CORRESPONDIENTE A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

1. Se crea la Dirección de la Circunscripción Electoral No. 1 correspondiente a Estados Unidos (Nueva York, Filadelfia, Nueva Jersey, Massachusetts, Washington, D.C.) y Canadá (Montreal y Toronto), la cual estará integrada por los presidentes y las presidentas y los secretarios y las secretarías generales de la Dirección Estatal de Nueva York, la Seccional Regional de Nueva Inglaterra y la Seccional Regional de Nueva Jersey. La Dirección de la Circunscripción elegirá entre ellos a (un/a) presidente(a), quien permanecerá en sus funciones por un período de cuatro (04) años.

XIII. DE LA SECCIONAL ESTATAL DE FLORIDA

1. Se crea una Dirección Seccional Estatal en Florida, integrada por los y las miembros del Comité Central, el presidente y la presidenta estatal y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios; y
2. En la Seccional de Florida, los Distritos Seccionales estarán conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 11 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XIV. DE LA SECCIONAL REGIONAL DE PUERTO RICO Y ESTE DEL CARIBE

1. Se crea en Puerto Rico una Seccional Regional, integrada por Puerto Rico, Saint Thomas, Saint Croix, San Martín, Antigua, San Johns y Guadalupe; y
2. La Dirección Seccional Regional de Puerto Rico estará integrada por las y los miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta de la Seccional Regional, el presidente o la presidenta Estatal y los presidentes y las presidentas de las diferentes islas que conforman la región.
3. En la Seccional de Puerto Rico, los Distritos Seccionales estarán conformados con por lo menos uno (1) y un máximo de 5 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XV. DE LA SECCIONAL REGIONAL DE CENTROAMÉRICA, SURAMÉRICA Y EL SUR DEL CARIBE

1. Se crea en Centroamérica, Suramérica y el Sur del Caribe un Comité Seccional Regional integrado por Panamá, Venezuela, Aruba, Guyana y Curazao;
2. La Dirección Seccional Regional de Centroamérica, Suramérica y el Sur del Caribe estará integrada por los y las miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta Regional y los presidentes y las presidentas de los países o islas correspondientes a la demarcación;
3. En Panamá, Venezuela, Guyana, Aruba y Curazao se crea una Dirección Seccional en cada caso, integrada por los y las miembros del Comité Central, los presidentes y las presidentas de las Seccionales y los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales; y
4. En Panamá, la Dirección Estatal estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de Comités Intermedios. En esta demarcación se crean los Distritos Seccionales en Chiriquí y Colón conformados por un mínimo de uno (1) hasta un máximo de 5 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.
 - a) De la Seccional de Venezuela
 1. En Venezuela se crea una Dirección Seccional, integrada por los y las miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta de la Seccional y los presidentes y las presidentas de los Distritos Seccionales, quienes permanecerán en sus funciones por un periodo de cuatro (4) años.
 2. En la ciudad de Caracas, la Dirección Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta de la Seccional y los presidentes y las presidentas de Comités Intermedios.
 3. En Isla Margarita y Puerto Ordaz se crean Distritos Seccionales, conformados por un mínimo de uno (1) y hasta un máximo de 5 Comités Intermedios. La Dirección de Distrito Seccional estará integrada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas de los Comités Intermedios, quienes permanecerán en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XVI. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 2 CORRESPONDIENTE A UNA PARTE DE ESTADOS UNIDOS, PANAMÁ, VENEZUELA Y ANTILLAS MENORES

1. Se crea la Dirección de la Circunscripción Electoral No. 2 correspondiente a una parte de Estados Unidos (Miami, Orlando y Puerto Rico), Venezuela, Panamá y Antillas Menores (Curazao, San Martín), la cual estará integrada por los presidentes y las presidentas y secretarios y secretarías generales de la Dirección Estatal de Panamá, Venezuela, Miami, Puerto Rico, Orlando, Curazao y San Martín. La Dirección elegirá un(a) presidente(a), quien permanecerá en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XVII. SECCIONAL REGIONAL DE EUROPA

1. En Europa se crea el Comité Seccional Regional Europeo, el cual se encargará de coordinar los trabajos generales del Partido en los diferentes estados y ciudades de la Unión Europea;
2. El Comité Seccional Regional Europeo estará integrado por los y las miembros del Comité Central de Europa, el presidente o la presidenta del Comité Seccional Regional Europeo, el presidente o la presidenta del Comité Seccional de Europa Central, los presidentes y las presidentas del Partido en cada país y los presidentes y las presidentas de los organismos con categoría de Seccionales;
3. Se crea una Dirección Seccional de Europa Central, integrada por Alemania, Bélgica, Suiza, Holanda, Italia y Francia; conformada por los y las miembros del Comité Central y los presidentes y las presidentas del Partido en cada país;
4. En España se crea una Dirección Seccional integrada por los y las miembros del Comité Central, los presidentes y las presidentas de Seccionales, los presidentes y las presidentas de Distritos Seccionales. Esta Seccional estará integrada por un mínimo de 13 y un máximo de 25 Comités Intermedios.
5. En las ciudades de Europa, los Distritos Seccionales se crearán por un mínimo de uno (1) y un máximo de 12 Comités Intermedios.
6. Las Direcciones Seccionales de Madrid y Barcelona estarán integradas por los y las miembros del Comité Central, el presidente o la presidenta de la Seccional y los presidentes y las presidentas de los Distritos Seccionales, quienes permanecerán en sus funciones por un periodo de cuatro (4) años.

XVIII. DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL NO. 3 CORRESPONDIENTE A EUROPA

1. Se crea una Dirección de la Circunscripción Electoral No. 3 correspondiente a Barcelona, Madrid, Holanda, Milán y Zurich, la cual estará integrada por los presidentes y las presidentas, vicepresidentes y vicepresidentas y secretarios y secretarías generales del Comité Seccional Regional Europeo, del Comité Seccional de Europa Central y de la Dirección Seccional de Madrid, Barcelona y los y las miembros del Comité Central. La Dirección de la Circunscripción elegirá un presidente o presidenta, quien permanecerá en sus funciones por un período de cuatro (4) años.

XIX. SOBRE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS (AS) DEL PARTIDO

1. La elección de los candidatos y candidatas del Partido para las elecciones nacionales, congresuales y municipales se realizará mediante elecciones primarias, abiertas o cerradas, convenciones de delegados, de militantes, de dirigentes y/o encuestas conforme al Reglamento dictado al efecto. La reglamentación, organización, administración y supervisión y árbitro estarán a cargo de la Junta Central Electoral y el Partido pondrá a su disposición una Comisión Nacional Electoral, integrada por un Coordinador o Coordinadora y dos miembros escogidos(as) por el Comité Político de entre sus miembros; los titulares de las Secretarías de Organización y Asuntos Electorales y cuatro (4) miembros del Comité Central elegidos(as) por este organismo, para servir de enlace entre el Partido y la Junta Central Electoral. El mecanismo de escogencia quedará a cargo del Comité Central.
2. Se integrará una Comisión Electoral en cada municipio y circunscripción electoral, bajo dependencia y supervisión de la Comisión Nacional Electoral, que tendrá las mismas funciones de asistencia en el municipio o circunscripción a la que corresponda. Esta Comisión estará conformada por cinco (5) integrantes. El Coordinador o Coordinadora será un(a) miembro del Comité Central designado(a) por la Comisión Nacional Electoral. Las y los miembros restantes serán el presidente o la presidenta del Comité Municipal, el o la secretario(a) de Organización y el o la de Asuntos Electorales y un(a) miembro propuesto(a) por la Dirección Municipal, aprobado por la Comisión Nacional Electoral. En el Distrito Nacional y las demás provincias donde funcionan circunscripciones electorales las Comisiones Electorales de las circunscripciones se integrarán de la misma forma que las de los municipios.
3. En las Seccionales del Partido, la Comisión Electoral estará integrada por un coordinador o coordinadora designado(a) por la Comisión Nacional Electoral, el presidente o la presidenta de la Seccional Regional o Estatal y tres (3) miembros propuestos(as) por la Dirección Seccional Estatal o Regional sujetos a la aprobación de la Comisión Nacional Electoral.

4. La proclamación de los candidatos y candidatas que resulten elegidos(as) en las elecciones internas se realizará en una asamblea integrada por los y las miembros del Comité Central, los presidentes y las presidentas de Comités Provinciales, de Comités Municipales, de Circunscripciones Electorales y de Seccionales Estatales y Regionales, debidamente convocados(as) en la forma y plazo indicados por la Ley Electoral. La organización y dirección de esta asamblea estará a cargo de la Comisión Nacional Electoral.

XX. ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA

Para ejecutar lo establecido en esta Línea Organizativa en todos los organismos del Partido se procederá de la siguiente manera:

1. Elaboración de los reglamentos e instructivos necesarios para su aplicación en los distintos niveles orgánicos del Partido;
2. Socializar con los responsables de Organización de cada nivel orgánico del Partido el contenido de este documento, a fin de garantizar su aplicación;
3. Utilizar los medios de comunicación masiva, tales como correos electrónicos, mensajes de texto, portal del Partido, redes sociales, recursos audiovisuales, boletines, etc. para difundir el contenido del documento entre la membresía del Partido;
4. Incorporar la ejecución de la Línea Organizativa a los planes de trabajos de los diferentes organismos del Partido; y,
5. Fortalecer la estructura de la Secretaría de Organización, para que esté en condiciones de proveer información rápida a cada uno de los responsables de Organización en toda la estructura partidaria.

XXI. SOBRE LA EVALUACIÓN Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO (4) AÑOS

El monitoreo y la evaluación de la ejecución de la Línea Organizativa aprobada por el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina se realizará utilizando los siguientes mecanismos:

1. Un proceso de evaluación y monitoreo de los Enlaces, que garanticen la efectividad de la aplicación de los planes de trabajo orgánicos;
2. Informes bimensuales a los organismos en los diferentes niveles donde se pueda evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de trabajo;
3. Los informes serán revisados por los enlaces y remitidos al Comité Político;

70 - LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

4. Asambleas trimestrales por provincias, municipios, circunscripciones electorales y seccionales; y
5. Puesta en marcha de un sistema de gestión informático que permita monitorear los reportes bimensuales y cuantificar los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de trabajo.

XXII. SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAS

Para fines de aplicación de la presente Línea Organizativa, la Secretaría de Organización deberá disponer de los siguientes documentos:

1. Instructivo para la formación de Comités de Base;
2. Instructivo para los diferentes niveles de elecciones orgánicas: Comités Intermedios, Distritos Municipales, Municipales, de Circunscripciones Electorales, Provinciales y de Seccionales; y
3. Instructivo de Auditoría del Padrón, entre otros.

Aprobada por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 4
FORMACIÓN POLÍTICA

ÍNDICE

FORMACIÓN POLÍTICA

FORMACIÓN POLÍTICA	75
INTRODUCCIÓN.....	75
FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN POLÍTICA.....	76
DE LA SECRETARÍA DE FORMACIÓN POLÍTICA.....	79
MISIÓN	79
VISIÓN.....	79
VALORES.....	79
PROPÓSITOS DE LA FORMACIÓN POLÍTICA	80
PERFIL DE LA Y EL PELEDEÍSTA.....	81
ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA	82
NIVEL BÁSICO.....	82
NIVEL MEDIO	83
NIVEL SUPERIOR.....	83
EDUCACIÓN CONTINUA	84
ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA	85
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA.....	86



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



FORMACIÓN POLÍTICA

INTRODUCCIÓN

La práctica social y política en República Dominicana durante el decenio 1970 estuvo marcada por la influencia de los acontecimientos históricos inmediatamente posteriores al ajusticiamiento del dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina. Durante esa década, en la memoria del colectivo dominicano permanecían los avances logrados con el ascenso al poder del Profesor Juan Bosch a la presidencia de la República, el impacto por la interrupción de ese gobierno debido al golpe de Estado del 25 de septiembre de 1963, el retroceso que implicó el gobierno de facto del Triunvirato, el civismo del pueblo dominicano mostrado en la Guerra de abril de 1965 y del régimen surgido de las elecciones nacionales celebradas a mediados de 1966, extendido hasta agosto de 1978.

En un ambiente de Guerra Fría y contrarrevolución, inspirado en las lecciones patrióticas de los Trinitarios y los Restauradores, y con el firme propósito de completar su obra revolucionaria, nació en diciembre de 1973 el Partido de la Liberación Dominicana. Consciente del contexto en que realizaba su trabajo político, el Prof. Juan Bosch, su fundador y líder de siempre, como prerrequisito de esta gran meta, se impuso la tarea de llevar la educación política al pueblo dominicano a través de sus intervenciones en los medios de comunicación, del riguroso y acertado análisis de la sociedad dominicana contenido en sus obras sociales, políticas, literarias y asumiendo como estrategia fundamental la puesta en marcha de los Círculos de Estudios.

Los primeros Círculos de Estudios fueron creados por Juan Bosch en 1970, en un intento de reordenar al Partido Revolucionario Dominicano. Su contenido incluía lecciones sobre los hitos determinantes de la historia universal, americana y del pueblo dominicano. También tomaba en cuenta la práctica política a partir del estudio de la realidad política internacional, la estructura del Partido, las funciones de sus organismos, los métodos de trabajo, la disciplina partidaria, entre otros temas. Fundado el PLD, los Círculos de Estudios se constituyeron en una estrategia donde la formación política era obligatoria, dirigida a formar a los que ingresaban al Partido a través de los Comités de Trabajo Peledeístas (CTP), los Comités Patrióticos y Populares, los Comités de Amigos, y entre los lectores del periódico *Vanguardia del Pueblo* que aspiraban a alcanzar la categoría de miembros del Partido.

76 - FORMACIÓN POLÍTICA

El buen desarrollo de los Círculos de Estudios convirtió al PLD en un “Partido Único en América”, pues era la vía que garantizaba la unidad del Partido a partir de la práctica de la unificación de criterios, combinada con la disciplina, el estudio y la práctica política diaria.

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde su fundación y hasta mediado de la década de los noventa, asumió, entre sus tareas fundamentales, la formación política de sus miembros, lo que de alguna manera constituía una garantía para que su militancia pudiera mantenerse actualizada sobre los principales procesos socioeconómicos y políticos que ocurrían en el mundo. Además, les permitía estar en condiciones de formular planteamientos y propuestas apropiadas y convenientes sobre los principales problemas mundiales y nacionales con capacidad crítica, reflexiva, analítica, interpretativa y propositiva.

En el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, ante los complejos problemas, retos y desafíos que afrontan República Dominicana y el mundo, el PLD debe desarrollar estrategias que garanticen la ejecución de un programa de Formación Política que permita que la militancia de nuestro Partido la asuma como instrumento imprescindible para participar con responsabilidad y compromiso en las reflexiones y debates que se desarrollan al interior de los partidos políticos y en la sociedad en general; y, sobre todo, para formular propuestas pertinentes que nos permitan continuar avanzando hacia el desarrollo y la modernidad de República Dominicana.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN POLÍTICA

Ante la realidad universalmente aceptada de que el mundo ha sido impactado por grandes cambios en las últimas tres décadas, la formación política debe redefinirse en una nueva perspectiva, tanto en República Dominicana como en Latinoamérica y el mundo.

La formación política en el PLD debe contribuir a que se puedan analizar las realidades vividas por otras organizaciones políticas de América Latina y el mundo, a fin de incorporar ideas y experiencias que puedan exhibirse como buenas prácticas. Tomando en cuenta, además, que los partidos políticos constituyen un instrumento esencial para el funcionamiento de la democracia, la formación política juega un rol de primer orden para el logro de ese propósito.

La complejidad del mundo de hoy, caracterizado por profundos y acelerados procesos de cambios, la rápida producción de conocimientos, el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación, el deterioro del medio ambiente, entre otros problemas están presentes en el mundo de hoy. A todo esto se adiciona el progresivo debilitamiento del sistema de partidos políticos en América Latina, lo que demanda con urgencia que los dirigentes políticos tengan una clara visión sobre la responsabilidad que, como ciudadanos y ciudadanas, les corresponde a fin de poder afrontar con eficacia los diversos y desafiantes retos del presente y el futuro.

En este nuevo contexto en el que una parte importante de la ciudadanía cuestiona la legitimidad de los partidos políticos y su capacidad para afrontar los múltiples y acuciantes problemas por los que atraviesan la mayoría de las sociedades del mundo, es pertinente proponer un Programa de Formación Política cuya ejecución permita a las y los dirigentes y miembros del PLD estar en condiciones de conocer a profundidad las complejas y diversas problemáticas del mundo y su impacto en Latinoamérica y República Dominicana. De este modo será posible ejercer un liderazgo que responda a las expectativas y aspiraciones de nuestra organización y de la sociedad dominicana de hoy.

La importancia de la educación partidaria y el debido comportamiento que deben observar los y las peledistas dentro y fuera del PLD constituyen la garantía de la permanencia, firmeza, confianza, credibilidad y prestigio de la organización que fundara el Profesor Juan Bosch.

En la Constitución dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, nuestro país se define como un Estado Social y Democrático de Derecho, lo cual implica que las organizaciones políticas que accedan a la conducción del Estado deberán actuar con apego al respeto de la dignidad de las personas.

Lo anterior implica que las y los dirigentes políticos deberán construir los conocimientos pertinentes y desarrollar las capacidades, habilidades, competencias, actitudes y valores para afrontar con éxito los retos y desafíos que, en cada momento, se presentan al país en el camino hacia el pleno desarrollo económico, político, social y cultural. Para este propósito, el PLD debe estar en condiciones de ofrecer una formación política que garantice que sus dirigentes estén en condiciones de asumir e interpretar las necesidades y expectativas de los ciudadanos y las ciudadanas.

Tomando en consideración la complejidad y rapidez de los cambios que se producen en el mundo, en todos los órdenes, nuestra Organización demanda procesos reflexivos que la coloquen a la altura de las necesidades de un partido que reclama mantener a toda su militancia debidamente formada y actualizada, para hacer de la política una enriquecedora experiencia de servicio, enaltecida por los más elevados valores éticos, y una herramienta de transformación social en beneficio de las grandes mayorías, en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

La Secretaría de Formación Política es el órgano del Partido de la Liberación Dominicana encargado de la formación política de toda la membresía de la Organización, en coherencia con la Declaración de Principios, los Estatutos y otras disposiciones que sean aprobadas por el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina.

La formación política deberá realizarse en coherencia con los postulados, los principios y los valores que caracterizan al Partido. Según lo establecido en los Estatutos del PLD “El Boschismo constituye la teoría oficial del Partido, entendida como un conjunto de principios, interpretaciones de acontecimientos históricos, sociológicos, políticos e ideológicos, métodos y lineamientos organizativos desarrollados y explicados en la obra política del Profesor Juan Bosch, así como de su ejemplar vida patriótica e intelectual”.

78 - FORMACIÓN POLÍTICA

Para definir un nuevo programa de formación política es necesario tomar en cuenta que, de acuerdo con la Declaración de Principios del Partido, “El PLD reafirma su compromiso de ser una organización PROGRESISTA, porque rechaza las concepciones y prácticas populistas y autoritarias. POPULAR, porque su compromiso fundamental es con el pueblo, y MODERNA, porque respetando los valores, la cultura y las tradiciones del pueblo dominicano, expresa el compromiso con una visión de futuro, con flexibilidad en sus decisiones tácticas para afrontar los desafíos internos y externos”.

La Secretaría de Formación Política deberá desarrollar su trabajo tomando en cuenta los principios básicos asumidos por nuestra organización, entre ellos:

El PLD se constituye con el propósito de responder a la realidad económica, social y política de la República Dominicana.

El PLD tiene el firme compromiso de honrar la historia del país y las grandes luchas del pueblo dominicano y la humanidad, liberando a nuestros semejantes que viven en la pobreza extrema y deshumanizante, para hacer posible el derecho al desarrollo y a la solución de sus necesidades vitales.

El PLD debe ser abanderado y portavoz de los intereses generales de los ciudadanos y las ciudadanas que aspiran a una sociedad basada en valores como la libertad, la tolerancia, la justicia y el progreso. En esa perspectiva, debe tener capacidad de interpretar y representar diferentes demandas sectoriales y locales, siempre que sean expresiones de las aspiraciones e intereses legítimos del pueblo dominicano. Como partido revaloriza la necesidad de constante renovación de las relaciones con las organizaciones sociales no gubernamentales que persiguen fines legítimos, libres de la manipulación, el oportunismo y el vanguardismo.

En el proceso de consolidación partidaria es preciso estimular el debate interno, abierto a las nuevas ideas y diversas perspectivas que puedan enriquecer la Organización. El derecho a la discrepancia y la libre expresión deben apuntar a fortalecer el proyecto colectivo.

En el ejercicio de funciones públicas, sean estas electivas o por designación, los peledéistas deben actuar apegados a estrictos criterios de responsabilidad, eficiencia, transparencia, austeridad, apoyo a la legalidad y comportamiento escrupuloso en el uso de los recursos públicos. El PLD, coherente con los principios que le dieron origen, inspirado en la teoría Boschista y en el ejemplo del compañero Juan Bosch, debe ser garante de la defensa del patrimonio público, desarrollando acciones que dignifiquen el ejercicio político y que permitan un avance en la institucionalidad democrática del país para lograr una sociedad más solidaria y equitativa.

El PLD está comprometido con una visión renovadora, capaz de integrar nuevos paradigmas para actuar como una organización política que exprese las realidades del mundo actual con visión prospectiva, que a la vez interpreta y expresa el sentir mayoritario de los ciudadanos y las ciudadanas. Ratifica el compromiso histórico de los peledéistas con las posiciones patrióticas,

con la conducta ética en la política, con la vocación de servicio al país, con la lucha contra las desigualdades sociales, contra toda forma de discriminación social, de género o política y con una sociedad institucionalmente democrática, económicamente sostenible y socialmente justa.

En el ejercicio de su accionar y responsabilidad formadora, el PLD renueva el compromiso con los principios democráticos, con la cooperación y la solidaridad, el desarrollo sustentable (desde la perspectiva de armonía entre el ser humano y el medio ambiente), la tolerancia, el pluralismo, la responsabilidad, la libertad y la igualdad. Concibe la política como el resultado de la creencia en los principios universales, basados en valores y la ética hostosiana legada por el líder fundador, Profesor Juan Bosch.

Para avanzar en la concreción de esas aspiraciones, la Secretaría de Formación Política promoverá el desarrollo de una plataforma programática que garantice capacitación a las y los militantes del PLD para que encarnen, asuman y defiendan las más legítimas aspiraciones y expectativas de la sociedad dominicana, acompañándola por el sendero del desarrollo, la solidaridad, la convivencia, la justicia social pacífica, el respeto, la vigencia de un Estado Social y Democrático de Derecho.

DE LA SECRETARÍA DE FORMACIÓN POLÍTICA

MISIÓN

Ofrecer a la militancia del Partido de la Liberación Dominicana las herramientas formativas que le brinden la oportunidad de desarrollar un liderazgo ético y transformador, comprometido con la modernidad y el progreso, y que posibiliten la conducción del pueblo dominicano a su desarrollo pleno como nación democrática, libre, solidaria, cohesionada, con sentido de equidad y justicia social.

VISIÓN

Concebir la educación política como promotora de una organización partidaria democrática y comprometida con los valores de solidaridad, responsabilidad y justicia social, que fomenta el desarrollo humano, político, económico y cultural de su militancia, como medio para cualificar ciudadanos/as que garanticen una conducción cada vez más adecuada del Partido de la Liberación Dominicana como medio para el logro de los más altos ideales y metas del pueblo dominicano, tal y como lo soñaron los Padres de la Patria y el maestro y líder fundador, Profesor Juan Bosch.

VALORES

- Patriotismo
- Solidaridad

80 - FORMACIÓN POLÍTICA

- Libertad
- Igualdad
- Pluralismo
- Transparencia
- Ética
- Justicia
- Dignidad
- Equidad
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Prudencia

PROPÓSITOS DE LA FORMACIÓN POLÍTICA

Posibilitar que las y los miembros del PLD adquieran una formación política e ideológica que se corresponda con los mejores intereses del pueblo dominicano, en el contexto de una visión del mundo centrada en las posibilidades de desarrollo humano y social sostenible, tendente a garantizar el derecho a una vida digna, decorosa y fundamentada en la ética y los ideales de justicia, respeto y equidad.

Ofrecer a las y los miembros del Partido la oportunidad de acceder a una formación política fundamentada en la teoría Boschista, que aborde adecuadamente los temas nacionales e internacionales en los diferentes ámbitos de las ciencias sociales, desde una perspectiva histórica y contemporánea.

Contribuir al fortalecimiento del nivel formativo y del compromiso social, político y ético de las y los miembros del PLD.

Brindar a las y los miembros del PLD oportunidades formativas que contribuyan a elevar sus condiciones de liderazgo y toma de conciencia en relación con el rol social que implica pertenecer a un partido político en el actual contexto sociopolítico y económico mundial.

Propiciar el ejercicio de un liderazgo crítico, propositivo y transformador por parte de las y los miembros del PLD, en el contexto democrático actual, valorado como un instrumento de transformaciones en beneficio de las mayorías.

Emular los principios y aportes de los fundadores de la República Dominicana en procura de la construcción de una sociedad más justa, humana, solidaria y equitativa.

Desarrollar competencias y capacidades para el análisis de los procesos sociales, económicos, políticos e históricos para la acertada interpretación y actuación partidaria en el contexto de una sociedad y de una economía globalizada.

Proporcionar el ejercicio de un comportamiento que se corresponda con la ética, la disciplina, la mística y los principios del Partido como legado del fundador y guía, Profesor Juan Bosch.

Contribuir a la modernización y gestión eficaz de la estructura partidaria, a través de la formación de su militancia en diferentes ámbitos del conocimiento humano y las prácticas sociales, respetando la identidad partidaria.

Fomentar el debate y la reflexión sobre temas de actualidad política, social, económica y cultural con alcance local, regional y mundial.

PERFIL DE LA Y EL PELEDEÍSTA

La formación política en el Partido garantiza que su militancia esté en condiciones de:

Poseer una sólida formación política que le permita adoptar, en cada situación, posiciones que se correspondan con las necesidades y aspiraciones de la sociedad dominicana.

Dominar informaciones generales y específicas sobre los procesos sociales, políticos, económicos, científicos y culturales más relevantes acontecidos en los ámbitos nacional e internacional.

Ser parte consustancial del pueblo dominicano: solidario, creativo, participativo y miembro activo de su comunidad.

Contar con una formación humana que le motive a asumir la defensa de la verdad, la justicia y la solidaridad en los distintos escenarios en que se desenvuelva.

Actuar con apego a la unidad y los valores del Partido y contribuir a la consolidación y sostenimiento de los principios, la mística y la disciplina partidaria.

Poseer una sólida formación en asuntos electorales, capacidad de liderazgo sectorial, comunitario, barrial, etc.; y criterios claros sobre la estructura y las funciones del Estado y la gestión pública.

Conocer la realidad política, económica y social del país y del resto del mundo, analizar con objetividad los principales problemas en esos ámbitos y plantear posibles soluciones con visión holística y prospectiva.

82 - FORMACIÓN POLÍTICA

Demostrar en su conducta pública y privada la asunción de valores éticos, sentimiento patriótico y vocación de servicio.

Conocer, defender y promover la Teoría Boschista asumida por nuestro Partido, para garantizar la ética, la moral y la disciplina partidaria, haciendo prevalecer los intereses generales del país y del Partido por encima de los intereses particulares.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA

La formación política en el Partido de la Liberación Dominicana está basada en un enfoque y una concepción centrada en el fortalecimiento de un liderazgo comprometido con el servicio y la transformación de la sociedad dominicana, a fin de asumir la construcción conjunta de respuestas institucionales pertinentes frente a los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que hoy vive el mundo y, en particular, la sociedad dominicana.

El Programa de Formación Política del Partido se organiza en tres niveles:

- Nivel Básico;
- Nivel Medio; y
- Nivel Superior.

NIVEL BÁSICO

Es obligatorio para los compañeros y las compañeras que aspiren a ser dirigentes medios del Partido.

Los contenidos a desarrollar en este nivel son:

- Declaración de Principios y Estatutos del Partido;
- Teoría Boschista: Vida y Obra de Juan Bosch;
- Historia del Partido;
- Constitución de la República Dominicana;
- Ética y Disciplina en el PLD;
- Reglamento Parlamentario;
- Reglamento Disciplinario; y

- Educación Básica Ambiental y Gestión de Riesgos Climáticos

NIVEL MEDIO

La participación y aprobación del contenido de este nivel es obligatoria para las y los compañeros y compañeras que aspiren a ser dirigentes provinciales, municipales, de circunscripciones electorales, y de seccionales. Para ingresar a este nivel los compañeros y compañeras deberán haber aprobado el Nivel Básico.

- Los contenidos para desarrollar en este nivel son los siguientes:
- La Sociedad Dominicana: Historia y Perspectivas;
- **Sociedad**, Estado y Gobierno;
- Liderazgo y Gerencia Política;
- Sistema de Partidos Políticos en República Dominicana: Situación y Perspectivas;
- Ley Orgánica de Régimen Electoral, Núm. 15-19, reglamentos y resoluciones; Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, Núm. 33-18, y sus reglamentos;
- Ley 29-11 del Tribunal Superior Electoral y Jurisprudencia Electoral;
- Fundamentos de Economía, globalización y procesos de cambios en el nuevo orden mundial;
- Política Nacional e Internacional; y
- Educación de Nivel Medio en Gestión Ambiental Municipal y Economía Circular.

NIVEL SUPERIOR

Es el nivel más elevado del Programa de Formación Política del Partido. Tiene como propósito formar a los nuevos y a las nuevas líderes nacionales, regionales y provinciales del siglo XXI. La coordinación de este nivel en todos sus aspectos es responsabilidad de la Secretaría de Formación Política a través del **Instituto de Formación Política Profesor Juan Bosch**.

84 - FORMACIÓN POLÍTICA

Este nivel es obligatorio para las y los miembros del Comité Central y deberán participar, además, los compañeros y las compañeras que aspiren a cargos electivos, congresuales y municipales, a partir de la conclusión del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina.

Los contenidos para desarrollar en este nivel son los siguientes:

- Teorías Políticas Modernas;
- La Sociedad Dominicana en una perspectiva histórica;
- Fundamentos de Economía Política. Los modelos económicos vigentes: Fortalezas y debilidades;
- Contexto nacional e internacional en la perspectiva de un nuevo orden mundial;
- Marketing y Comunicación Política. Nuevos códigos y medios de comunicación;
- Sistema Electoral Dominicano en la Perspectiva Regional y Mundial;
- Gestión y Administración Pública;
- El Liderazgo del Siglo XXI;
- Principios y valores en la democracia contemporánea;
- Ética e integridad en las instancias partidarias y de gobierno;
- Principios básicos de sociología y su impacto en la sociedad moderna; y
- Educación Superior en Medio Ambiente, Recursos Naturales, Cambio Climático, Desarrollo Social y Economía Verde.

EDUCACIÓN CONTINUA

Estos programas están dirigidos los compañeros y las compañeras interesados(as) en participar en jornadas formativas, capacitación y actualización en los temas relacionados con la actividad política.

Estas acciones formativas incluyen: diplomados, conferencias presenciales y a distancia, seminarios, paneles, talleres, mesas redondas, tertulias, conversatorios, foros, etc.

Sus contenidos serán trabajados de manera presencial, semipresencial y virtual, y versarán sobre diversos temas, tales como:

- Mercadeo Político;
- Globalización y Relaciones Internacionales;
- Manejo de Medios de Comunicación y Prensa;
- Fundamentos de Economía General;
- Fundamentos de Economía Dominicana;
- Retos y Desafíos de la Economía Globalizada;
- Negociaciones y Manejo de Conflictos;
- Desarrollo de Liderazgo;
- Propaganda y Opinión Pública;
- Fundamentos de Gestión Pública;
- Integración Económica;
- Partidos Políticos y Grupos de Presión;
- Relaciones Internacionales;
- Las Teorías Políticas Contemporáneas. Su impacto en República Dominicana;
- La Sociedad Dominicana en el contexto global actual y en una perspectiva histórica;
- Avances del País durante los gobiernos del PLD; y,
- Gobiernos locales y codesarrollo, entre otros.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA

Las estrategias para el desarrollo de este Programa en los niveles Básico y Medio se fundamentarán en la formación como facilitadores y facilitadoras de los y las miembros del Comité Central y de los encargados de formación política y otros dirigentes, provinciales, municipales, de circunscripciones electorales, de seccionales y de comités intermedios. También en otros compañeros y compañeras con conocimientos especializados en los temas, quienes, a su vez, desarrollarán

86 - FORMACIÓN POLÍTICA

los programas de formación en los Comités Intermedios. Las compañeras y los compañeros propuestos como facilitadores y facilitadoras deben ser escogidos por las direcciones de los organismos a que pertenezcan y sometidos a la Secretaría de Formación Política para fines de evaluación y decisión.

Los contenidos de estos niveles, sea de manera íntegra o en parte, serán colocados en la página Web (Aula Virtual) de la Secretaría de Formación Política y del Instituto de Formación Política Profesor Juan Bosch, para que los compañeros y las compañeras que dispongan de herramientas tecnológicas participen en la modalidad virtual de estos programas.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLÍTICA

La Secretaría de Formación Política realizará la evaluación del Programa de Formación Política en sus diferentes niveles, mediante la aplicación de instrumentos y procedimientos que permiten verificar el nivel de logro de cada uno de los propósitos de este, incluyendo diagnóstico, evaluación y monitoreo continuo.

Para cada nivel se aplican instrumentos adecuados a los propósitos y contenidos, verificando no sólo el dominio alcanzado en cada uno de ellos, sino para poder valorar las fortalezas y debilidades y asumir la reorientación del proceso, cuando sea necesario. La Secretaría de Formación Política expedirá un certificado que acredita a los compañeros y las compañeras que hayan cumplido con los requisitos establecidos para cada nivel.

En el Nivel Superior, el proceso de evaluación se adecuará a los requerimientos específicos de cada una de las acciones formativas. Podría incluir la asignación de exposiciones, presentación de trabajos, control de lecturas, etc., propias del proceso educativo, en adición a una prueba final para fines de aprobación. En este, como en los anteriores niveles, se otorga el correspondiente certificado, avalado por el Instituto de Formación Política Prof. Juan Bosch o instituciones de educación superior que apoyen el desarrollo del programa.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 5

PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

ÍNDICE

PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA	91
I. INTRODUCCIÓN	91
II. SITUACIÓN GENERAL DE LA RELACIÓN PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA	94
III. SITUACIÓN DE LA RELACIÓN PARTIDO-GOBIERNO.....	94
IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RELACIÓN PARTIDO-TECNOLOGÍA	95
V. LA PARTICIPACIÓN DEL PLD EN LOS GREMIOS	96
VI. RELACIÓN DEL PLD CON LOS SECTORES EMPRESARIALES	97
VII. RELACIÓN DEL PLD CON LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y GRUPOS DE ACCIÓN SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y AMBIENTALES ...	98
VIII. RELACIÓN DEL PLD CON LAS IGLESIAS	98
IX. EL PLD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	99
X. CONCLUSIONES.....	100
XI. RECOMENDACIONES.....	101



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento aborda las perspectivas del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en sus relaciones con el conjunto de la sociedad y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la participación de los militantes, simpatizantes y ciudadanos en el análisis de los temas fundamentales del país; así como el uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación para construir una mejor relación Partido-sociedad.

Es un ejercicio parte del trabajo realizado para el VIII Congreso Comandante Norge Botello y, a la vez, también se nutrió de consultas a diversos sectores e instituciones de la sociedad, así como del estudio de documentos de interés y del análisis comparado con otros países y sistemas político-partidarios, especialmente los de la región de América Latina y el Caribe.

El impacto en nuestra sociedad, generado por el proceso de transformación digital a nivel global y su consecuente impacto en los medios adoptados por las organizaciones, asociaciones y grupos de interés, así como los mecanismos de reclamos que estos colectivos utilizan, plantean la necesidad de que el PLD revise su interacción, relación, vinculación y articulación con estas entidades, al igual que el rol que juegan las tecnologías de la información y comunicación en los procesos sociales.

Cada convocatoria del Congreso del Partido de la Liberación Dominicana requiere, como paso inicial, la realización de un amplio análisis de los cambios fundamentales en la sociedad dominicana, que permitan a este máximo organismo de dirección partidaria definir una línea política estratégica acorde con los tiempos y en perspectiva de futuro. Esto cobra mayor importancia en el momento actual ya que, luego de 16 años de ejercicio gubernamental, nuestra sociedad ha experimentado una gran transformación, gracias a políticas públicas que permitieron la expansión de la economía y el desarrollo social del país.

El PLD, ante todo, debe enarbolar la democracia y la participación social. La democracia es una construcción social que ha tenido y tiene en la actualidad diversos matices. Por tanto, consideramos justo hablar de las democracias. En la actualidad empieza a perder vigencia el modelo que convierte a los ciudadanos en simples consumidores buscando, entre otras cosas, ilustrarlos

92 - PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

en el dominio de los mecanismos formales y mantenerlos en un rol pasivo de simple colaboración. Ahora la tendencia creciente es avanzar hacia el modelo que pone énfasis en el pluralismo, la participación, el conflicto como algo legítimo, la justicia y el respeto a las diferencias, sin descuidar la representación y los aspectos procedimentales de respeto, dignidad, honestidad, solidaridad y tolerancia.

En consecuencia, la relación entre partidos políticos, organizaciones sociales y el gobierno hay que asumirla en un espectro más amplio: el de la gobernabilidad democrática. Esta va más allá de la reducida visión de estabilidad y eficacia, pues también implica un replanteamiento de la relación Estado-sociedad-partidos políticos en un marco de libertad, respeto a los derechos, no discriminación y procesos de cambios en la cultura política. De hecho, posibilita el debate crítico y la participación en una reorganización del Estado, a los fines de lograr una mayor equidad e inclusión. Esto supone, entre otros aspectos, establecer mecanismos de consultas, espacios colegiados en torno a políticas públicas y otros dispositivos para que fluya la comunicación entre los actores en la esfera pública, se incremente el involucramiento social en las decisiones y se fortalezca el contrapeso necesario de todos los actores vivos del Partido, la sociedad y el gobierno.

El 2020 encuentra al PLD ante el reto de interpretar los cambios significativos propiciados por el avance extraordinario de la tecnología, el crecimiento y avance de los medios de comunicación, la presencia e incidencia cada vez más acentuada de la sociedad y los efectos de una crisis sin precedentes causada por un virus que ha paralizado a la humanidad y, a la vez, ha potenciado su proceso de digitalización. Sin dudas, estos son factores que motivan a la reflexión y que plantean la necesidad de adaptar a los partidos dominicanos a estas realidades.

En esta coyuntura se motiva la discusión en torno a las relaciones del Partido con el conjunto de la sociedad dominicana y, a su vez, asumir el factor tecnológico como un elemento transformador a nivel social en la forma como se establece una relación constructiva desde un partido político. La adecuación de las estructuras a esta nueva realidad permitirá a la Organización continuar siendo la estrella que guíe al pueblo dominicano por la ruta del progreso, del desarrollo, la modernidad y del bienestar.

En el pasado proceso electoral, por diversas razones y a pesar de un gran esfuerzo partidario en medio de una pandemia, el PLD no pudo mantener su sitial como representante de la mayoría del electorado dominicano, a pesar de haber realizado la mejor obra de gobierno de la era democrática de nuestro país.

Las relaciones fructíferas que se forjaron en el ejercicio de la administración pública no se vieron reflejadas en el ámbito partidario donde, por el contrario, parecía que existían relaciones tensas y rígidas con varios sectores de la sociedad. Hoy el Partido tiene el reto de adaptarse a muchos de los cambios tecnológicos con velocidad y eficiencia. Se impone la necesidad de articularnos internamente, generar cambios fundamentales en la forma como el Partido se relaciona con los entes sociales y dotar a la Organización de más herramientas y capacidades tecnológicas para mantenerse a la vanguardia ante los efectos del desarrollo de la cuarta revolución industrial.

Debe propiciarse una renovación del compromiso democrático del Partido, sus militantes y simpatizantes, mantener un diálogo constante y productivo con la sociedad, con el propósito de dar una mejor respuesta a las expectativas y deseos de los colectivos sociales. De igual forma, el compromiso de la dirigencia una vez asuma funciones de Estado al apoyo de las políticas públicas y sociales impulsadas por el Partido desde el gobierno. Debe ser prioridad empoderar el liderazgo local en cada una de las comunidades en las que el Partido tiene incidencia.

Para la elaboración del presente documento se conformó una comisión del Comité Político a cargo de la coordinación del proceso y la metodología, la cual propició la participación de una amplia representación de militantes y simpatizantes pertenecientes a diversas estructuras. Concomitantemente, se consultaron sectores del empresariado, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, iglesias y otros estamentos sociales interesados en aportar su visión y comentarios sobre cómo deben dirigirse las relaciones del Partido con la sociedad y el rol de las tecnologías en esta tarea. Además, se involucró a las secretarías del Partido, que fueron consultadas y prestaron aportes sustanciales a este documento.

Sin embargo, para llegar a la redacción final de este documento, se exigía un amplio proceso participativo, de apertura, reflexión y debate exhaustivo, honesto y abierto con la militancia del PLD y con el resto de la sociedad. Las percepciones y realidades instaladas sobre el Partido fueron conocidas a profundidad, para lo cual fue necesario escuchar y examinar a los diferentes sectores, organizados o no, de la sociedad civil, con la máxima atención, humildad y sentido autocrítico.

Para garantizar la legitimidad de este documento, se celebraron encuentros y conversatorios con los distintos organismos del PLD que trabajan en el área de la Relación Partido-Sociedad y que integran a estructuras de participación interna del Partido que actúan en sectores empresariales, culturales, federaciones, confederaciones, asociaciones, gremios y colegios de profesionales, sindicatos, grupos, colectivos, asociaciones comunitarias y demás movimientos sociales.

Finalmente, es preciso explicar la estructura del presente documento. En primer lugar, se ha realizado un diagnóstico de la situación actual en las relaciones del Partido con la sociedad, con un especial énfasis hacia el gobierno, las corporaciones de derecho público, los medios de comunicación, los grupos de acción social y el empresariado. Luego, se trabajó en lo relativo al impacto de las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo lo relativo a la “democracia participativa” como el medio para acercar y vincular el Partido al gobierno y a los diferentes grupos de la sociedad, para finalmente dar paso a conclusiones y recomendaciones que fueron discutidas ampliamente en este IX Congreso Ordinario.

II. SITUACIÓN GENERAL DE LA RELACIÓN PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

El Partido de la Liberación Dominicana acaba de concluir un ejercicio gubernamental de 16 años ininterrumpidos. Durante los mismos aportó al país los cambios institucionales, económicos y sociales más ambiciosos de la era democrática en la República Dominicana. Sin embargo, durante esos 16 años se fue erosionando la relación del Partido con los entes sociales, especialmente con sectores de la sociedad que durante el ejercicio de gobierno alcanzaron mejores niveles socioeconómicos y una mayor conciencia social. El diálogo constante que debe existir entre una organización política y la ciudadanía fue bastante limitado, fruto de la dedicación absoluta de la estructura política del PLD a la tarea de gobernar, una limitada renovación de los organismos de dirección, en los distintos niveles, y la ausencia de incorporación de nuevos miembros durante un período extendido. En adición, las luchas entre grupos políticos a lo interno del PLD alimentaron la pérdida de credibilidad y legitimidad ante los actores sociales.

Esta situación ha generado la necesidad de poner en marcha un nuevo enfoque en las relaciones Partido-Sociedad, con el objetivo de comprender mejor las necesidades específicas de estos sectores y la generación de una mayor identidad en la visión-país. Hoy, más que nunca, los partidos que promueven el desarrollo sostenible, como el PLD, deben promover una gestión de causas ciudadanas y hacer, de la agenda social y la agenda del partido, una agenda pública. Para este propósito, las tecnologías de la información y la comunicación juegan un rol fundamental.

Nuestro Partido no es patrimonio exclusivo de sus miembros organizados. Es una fuerza histórica basada en el sistema democrático con claras responsabilidades con el presente y futuro de nuestro país y de cada dominicano que lo compone.

III. SITUACIÓN DE LA RELACIÓN PARTIDO-GOBIERNO

La tarea de gobernar absorbió casi todos los recursos y el talento humano del Partido de la Liberación Dominicana. Esto genera la necesidad inminente de retomar las tareas partidarias y potenciar el contacto institucional de la Organización con la sociedad. Por otro lado, la cotidianidad terminó absorbiendo la obra de gobierno. Para el dominicano ya es habitual utilizar el servicio 9-1-1, es cotidiano usar el metro y teleférico, es natural ir a cualquier rincón del país en las modernas vías y contar con un servicio único de asistencia vial, etc.

En la percepción de que gobierno y Partido fueran una misma entidad, los logros de uno eran atribuidos al otro, al igual que los desaciertos. Al sumarle el declive de la confianza de la población en los partidos, en correspondencia con lo que ha sucedido en toda la región de América Latina y el Caribe, se presenta la oportunidad de fortalecer la identidad partidaria y afianzar la credibilidad y legitimidad de ésta, para que tenga la autoridad para ejercer de contrapeso a la labor gubernamental.

El Partido, como organización, debe aprovechar el deseo de la población de mantener una simpatía partidaria, construyendo sobre los resultados positivos en la economía y el desarrollo social. De igual forma, debe definir mecanismos para que en los momentos en que le corresponda gobernar, mantenga una voz propia al momento de opinar o tomar postura en torno a los temas sustanciales de la nación.

Deben tomarse medidas importantes para evitar que nuevamente se forme el criterio expresado en el documento base del VIII Congreso Comandante Norge Botello que señalaba: “mientras se ostentó la función gubernamental, las funciones del PLD de intermediación entre el Partido y el gobierno fueron desempeñadas con limitaciones, hasta el punto de que amplios sectores de la sociedad no consideran al PLD como el instrumento político idóneo y el canal para hacer sentir y valer sus opiniones, así como para transmitir y formular demandas o propuestas de soluciones ante las autoridades o instituciones del gobierno”.

IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RELACIÓN PARTIDO-TECNOLOGÍA

El mundo ha atravesado un gran proceso de digitalización, acelerado por la pandemia COVID-19, que ha transformado la perspectiva de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, la comunicación en general, las relaciones económicas y el rol de los partidos en moldear el ánimo hacia los asuntos públicos. Estos cambios impactan los gobiernos, las empresas, los partidos políticos, las iglesias y la sociedad en su conjunto. La globalización, el acceso a Internet, los medios de comunicación y el uso de las redes sociales nos han introducido a un nuevo concepto de democracia que ha impactado de manera directa en el quehacer político. En consecuencia, la tecnología debe abordarse, a la vez, como un reto fundamental en las relaciones con la sociedad y una herramienta que facilita el contacto con la militancia y los simpatizantes. En ambas tareas, el PLD tiene el enorme reto de promover reformas internas e inversiones de recursos para optimizar la capacidad de la organización para adaptarse a la sociedad que surgió en los últimos 16 años.

La Organización tiene el reto de comprender, con mayor profundidad, los métodos interactivos que utilizan los medios de comunicación en la actualidad, implicando la identificación y utilización de distintos esquemas para movilizar la opinión pública, los cuales conllevan ahorros económicos y acceso más rápido a las personas.

La data que se genera en todas las plataformas del PLD y el uso de las plataformas digitales forman parte de los nuevos recursos de socialización y comunicación. Estas herramientas deben ser consideradas para aplicarlas, en aspectos tales como:

- Las estrategias de comunicación interna y con la ciudadanía;
- Medios de consultas y participación comunitaria;
- Espacios de innovación;

96 - PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

- Herramientas de análisis de datos para la toma de decisiones;
- Instrumentos de formación permanente;
- Medios de reputación digital; y
- Crear espacios de diálogo, debates, estudios, análisis, entre otros.

Las plataformas del Partido de la Liberación Dominicana deben ser institucionales y permanecer disponibles para que el pueblo se exprese a través de ellas; y debe haber espacios para que los miembros del PLD puedan expresar su opinión.

El PLD requiere un robustecimiento de la infraestructura tecnológica y de sus equipos internos de colaboración, integrar a profesionales en la minería científica de data, expertos en inteligencia artificial y analistas de información, que produzcan insumos para la elaboración de las líneas estratégicas que debe asumir la Organización, si desea mantenerse conectada con la sociedad.

Se requiere la mayor cantidad de data estructurada posible (Big Data y Data Mining), para la elaboración de una adecuada estrategia de comunicación y gestión de crisis en las diferentes plataformas, para poder informar de manera oportuna y correcta a la sociedad, mantener un diálogo permanente y constructivo que permita promover opinión pública y construir propuestas de políticas públicas que respondan a las necesidades inminentes de las bases y de la población en general, garantizando el cuidado de la reputación partidaria.

El cambio en la composición social dominicana implica la necesidad de la transformación del enfoque del Partido de la Liberación Dominicana en su relación con diversos sectores de la sociedad, tales como los gremios, sectores empresariales, organizaciones de la sociedad civil, iglesias, medios de comunicación e incluso a lo interno del Partido.

V. LA PARTICIPACIÓN DEL PLD EN LOS GREMIOS

El Partido de la Liberación Dominicana tiene el reto de renovar sus alianzas y estrategias de participación en los gremios y asociaciones profesionales. Estos constituyen espacios fundamentales para generar un contrapeso a las posturas gubernamentales y representar los intereses de colectivos, especialmente de aquellos provenientes de sectores profesionales que, por definición, tienen mayores expectativas en lo que se refiere a la participación política.

En los últimos tiempos, una gran cantidad de gremios fueron dirigidos por actores o grupos favorables a las políticas impulsadas por el Partido de la Liberación Dominicana y, aunque no siempre fueron favorecidos en sus demandas, siempre fueron escuchados. Actualmente, es evidente la simpatía partidaria de la pluralidad de los principales dirigentes gremiales. El momento es oportuno para retomar las buenas relaciones que tenía el gobierno, ahora desde el Partido, para coordinar el contrapeso gubernamental.

En este contexto el rol de la tecnología es fundamental porque constituye la herramienta mediante la cual son convocados estos sectores para unirse a causas comunes. Por ende, ya no se trata sólo de que la Organización disponga de estructuras que generen una relación productiva y participativa con los gremios y asociaciones, sino también que comprendan el nuevo ecosistema de los movimientos sociales que, sin estar organizados como lo están los gremios, tienen igual o mayor incidencia que estos.

Por otro lado, es oportuno en estos momentos crear las instancias, las unidades de divulgación y los exponentes de la eficaz labor que el Partido ha llevado a cabo mediante de la creación de las normativas que dieron origen a la garantía de los derechos sociales y económicos de los servidores públicos a través de las Constituciones de 2010 y del año 2015, las leyes 247-12 y 41-08 de la Administración Pública y de Función Pública, respectivamente, así como la Ley 630-16 y los Decretos 370-07 y 46-19 sobre la carrera administrativa especial para maestros y diplomáticos a fin de garantizarles la permanencia y estabilidad en el servicio público con remuneración económica en todos los casos.

La Organización tiene el reto de dar a conocer a los ciudadanos los derechos sociales y económicos de que son beneficiarios desde el ascenso del PLD en la dirección del Estado.

VI. RELACIÓN DEL PLD CON LOS SECTORES EMPRESARIALES

Las asociaciones empresariales del país en su relación con los partidos, por tradición, han sido cuestionadoras. Mantienen una actitud crítica y no se adhieren fácilmente a las posiciones y decisiones que adoptan los partidos cuando están en el gobierno. Las posiciones frontales y de no colaboración de amplios sectores del empresariado nacional se han presentado con mayor frecuencia y grado de resistencia cuando a los partidos les ha correspondido emprender desde el gobierno reformas o leyes que los empresarios entienden que afectan sus intereses de grupo.

En los últimos períodos de gobiernos del PLD se ha logrado mantener excelentes relaciones con los sectores empresariales. Sin embargo, lo mismo no ha sido extensivo al Partido. Es en esta coyuntura que tenemos una oportunidad y un desafío de mantener una comunicación fluida y lograr una mayor comprensión de la visión del empresariado sobre el desarrollo nacional, así como promover con mayor énfasis el establecimiento de mecanismos de colaboración público-privados para la solución de temas nacionales.

VII. RELACIÓN DEL PLD CON LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y GRUPOS DE ACCIÓN SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y AMBIENTALES

Estas organizaciones, las cuales persiguen un interés en particular, en algunos casos de naturaleza política, se han convertido en entidades de acción rápida para sus afiliados, ya que la percepción de las estructuras tradicionales, como partidos y gremios, para atender los reclamos de la sociedad, se constituyen en instrumentos de lucha para la acción.

En los últimos años han proliferado estos grupos, en forma de movimientos y agrupaciones que se convierten en sectores de presión y de aglutinación de voluntades disidentes. Estos grupos y colectivos, en su accionar, colocan temas en la agenda nacional. Asimismo, proporcionan una alerta temprana sobre potenciales problemas o llaman la atención sobre asuntos no tratados adecuadamente que pueden terminar en situaciones conflictivas. En la acción de gobierno conforman un tipo de veeduría social, es decir, una especie de auditoría sobre la ejecutoria de las autoridades, que promueven la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y políticos, fortaleciendo la gobernabilidad y la democracia participativa.

El PLD debe estar atento, categorizar y dar seguimiento a estas organizaciones, ya que las mismas representan demandas de sectores sociales específicos, que no necesariamente están vinculados al Partido, contribuyendo con esto a la complementariedad dentro del sistema político nacional, generando ideas y propuestas que vayan en consonancia con las necesidades y aspiraciones de estos.

La Organización debe construir una relación de colaboración con estos grupos, debido a los aportes importantes que generan, no sólo en la formulación de demandas, sino también en la presentación de alternativas de soluciones. Estos colectivos sociales proporcionan, además, una visión de largo plazo sobre cuestiones significativas para el gobierno, caracterizada por lo coyuntural o mediático.

VIII. RELACIÓN DEL PLD CON LAS IGLESIAS

El Partido de la Liberación Dominicana siempre ha mantenido un acercamiento con una visión ecuménica hacia las iglesias en la República Dominicana, dadas las profundas raíces cristianas de la sociedad de nuestro país. Desde el gobierno se generó una cultura de cercanía hacia las iglesias que no debe ser sólo del cargo, sino que, por el contrario, debe ser un atributo propio del Partido y de su militancia. Los actores consultados reconocen que la buena relación generada desde la función gubernamental no se reflejó en el Partido, lo que diezmó la legitimidad de la Secretaría de Cultos en la tarea de generar un vínculo productivo con las iglesias. En consecuencia, el reto fundamental es llevar a la gestión partidaria los valores de cercanía cultivados en la gestión gubernamental, aprovechando que el momento es idóneo para esa tarea.

La base fundamental de esta tarea se centra en el diálogo de las autoridades partidarias —en todos los niveles— con las autoridades de las diferentes comunidades de fe, evitando que el PLD se convierta en un partido confesional, es decir, que sus miembros son solo los que profesen una religión en específico. Para hacer realidad una relación más productiva con las iglesias hace falta una estructura institucional que refleje la realidad del ejercicio religioso en el país y, a la vez, que esté asesorado constantemente por las distintas comunidades de fe. Desde esa premisa, se podrá construir una relación que reconozca a las iglesias como una institución cercana a la sociedad y como un brazo de apoyo a la tarea social que ejerce el Partido.

Debemos crear foros con entidades de diferentes religiones para buscar afinidad con ellos y ser nosotros la entidad política que más refleje sus rasgos, reconociendo las características, individualidad y peso real de las diferentes religiones. Las iglesias y comunidades de fe son una fuerza política transversal que incide no solamente en el voto, sino en la idiosincrasia de toda una sociedad; razón importante que hace imperativo ampliar y reforzar las relaciones con las comunidades de fe en un país predominantemente cristiano, como lo es el nuestro.

La incidencia de movimientos sociales organizados alrededor de temas de gran importancia en la discusión social y política, como las políticas de género y las diversas acepciones sobre el derecho a la vida o la libertad de elección, plantean un gran reto para el debate público en los próximos años y constituyen un elemento central en la relación Partido-Sociedad-Comunidades Religiosas.

El PLD tiene el reto de actuar como ente neutral que busca el diálogo y la concertación de estos grupos, velando siempre por los intereses nacionales, cuidando de los valores y derechos fundamentales y constitucionales de todos los dominicanos, preservando así nuestra cultura, idiosincrasia y dominicanidad.

El PLD tiene que luchar contra la tendencia que identifica a ciertos partidos como favorables y simpatizantes con las iglesias y que otros, por el contrario, le son adversos. Esto así porque el PLD debe ser una institución dispuesta a estar cerca de todas las religiones, sin importar la denominación, siempre que los principios de su fe estén en consonancia con las aspiraciones del PLD hacia el país.

IX. EL PLD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hoy en día, el panorama de la República Dominicana en el sector de los medios de comunicación es totalmente distinto al que se observaba en 2004 e incluso, al que existía en las elecciones exitosas más recientes para el PLD, que fueron en 2016. Proliferan los medios digitales, ya no existe forma de incidir de manera jerárquica en el flujo de la información, enfrentamos el fenómeno de los “fake news”, el espacio de atención del receptor del mensaje es mucho más limitado que antes y existe una saturación de informaciones, plataformas, medios y entes comunicadores que compiten por la atención del público.

El concepto mismo de medios de comunicación y hacedores de opinión se ha transformado sustancialmente. La tecnología ha permitido la democratización del acceso a la tarea de comunicar, facilitando a los ciudadanos que dispongan en las palmas de sus manos de una herramienta con la potencia suficiente para amplificar su voz en los espacios comunicacionales, especialmente mediante las redes sociales.

Las posibilidades y el alcance de los medios no sólo los han convertido en entidades de gran influencia en los comportamientos de la opinión pública y de la sociedad, en general, sino también como organizaciones dotadas de tecnología moderna y de punta.

El Partido de la Liberación Dominicana debe aprovechar el desarrollo y el crecimiento del sector de las comunicaciones en el país para generar una interlocución entre el PLD y los diferentes grupos sociales.

X. CONCLUSIONES

El objetivo fundamental del Partido de la Liberación Dominicana debe ser construir un vínculo renovado con la sociedad dominicana en su conjunto, potenciando sus mecanismos de interlocución, aprovechando las herramientas tecnológicas para tener más cercanía y presencia, tanto en el contacto directo con los ciudadanos como a través de las organizaciones sociales y los medios de comunicación.

El contexto actual obliga al Partido a repensar su lógica de funcionamiento y reforzar el compromiso con la sociedad. Es un momento para recuperar la mística y dar un paso más allá. Hemos logrado construir excelentes relaciones coyunturales, pero ahora debemos dar el paso a construir relaciones más fuertes y duraderas, aprovechando la tecnología.

Por mucho tiempo se ha venido observando en algunos países del mundo un cambio en la manera en que los ciudadanos se relacionan con la política, un cambio que en muchos casos ha dado lugar a una crisis de representación. Se plantea que el surgimiento de las TICs ha sido clave para lograr este nuevo esquema y se impone el propósito de generar un cambio en la orientación de las relaciones del PLD.

¿Cómo debe ser esta relación? Sin lugar a dudas que es el momento para introducir lo que se ha llamado “innovación democrática”, que no es más que nuevas formas de participación e involucramiento ciudadano. En este siglo XXI los partidos políticos no pueden estar en una burbuja, sólo moviéndose entre los preceptos que les son afines. El ciudadano demanda otro tipo de involucramiento, más participación con menos rigidez, más información, más empatía y más transparencia.

XI. RECOMENDACIONES

Recomendaciones para fortalecer la relación Partido-Sociedad, a modo general:

1. Exhortar a que los militantes del Partido fortalezcan sus vínculos con las organizaciones sociales, manteniendo un comportamiento ético, honesto, humilde, decoroso y no elitista, igual al del ciudadano o la ciudadana común, siempre apegados a los principios, valores y convicciones del Boschismo;
2. Impulsar la participación de la militancia del Partido en las organizaciones de la sociedad, entre ellos: sectores empresariales, culturales, asociaciones y colegios de profesionales, iglesias, gremios y sindicatos, grupos, colectivos y movimientos sociales, organizaciones de base comunitaria, clubes deportivos, grupos vulnerables, juntas de vecinos, etc.;
3. Sistematizar data de los perfiles de cada miembro o simpatizante, para poder tener información ventajosa a la hora de impulsar causas o liderazgos de alguno de estos colectivos; y,
4. Establecer relaciones a través de mecanismos de consulta y de trabajo o acuerdos formales para la colaboración con diferentes sectores de la sociedad, permitiéndole al Partido interactuar con otras estructuras sociales y crear articulaciones coyunturales y permanentes de participación en causas que sean afines con los principios y Estatutos del PLD.

Recomendaciones para fortalecer la relación del Partido con las Organizaciones de la Sociedad Civil y Gremios:

1. Apropiarse de la tecnología como herramienta para propiciar la democracia participativa, vinculando al Partido con las organizaciones de la sociedad y con los ciudadanos de manera directa, para que puedan incidir en la construcción de la visión del Partido y en la consecución de su misión. Construir canales de consultas y encuestas digitales para que las opiniones de los ciudadanos sean ponderadas en las tomas de decisiones;
2. Definir mecanismos efectivos de canalización, transmisión y seguimiento en las instancias oficiales, de las necesidades, anhelos, deseos e inquietudes de las organizaciones de la sociedad, de forma que el Partido sea parte importante de la solución de los problemas. Para este propósito sería importante garantizar que organismos del Partido sean parte del desarrollo de las organizaciones sociales, sin condicionar la participación a la ocupación de posiciones de dirección.
3. Mantener espacios de reflexión con las organizaciones de la sociedad sobre la realidad observable en el país, su diagnóstico e interpretación, procurando desarrollar una base ideológica proactiva que permita acoger las necesidades, anhelos y el deseo de los dominicanos y dominicanas;

102 - PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

4. Crear espacios de consulta, de información; establecer canales y herramientas en el territorio que conecten al liderazgo local de la Organización con los grupos y colectivos sociales que actúan en el territorio, para la solución de problemas comunitarios y la formulación de políticas públicas;
5. Preparación de congresos, seminarios, conferencias, etc. que permitan analizar temas específicos que afectan a las organizaciones de la sociedad, a los sectores populares, a las comunidades y demás colectivos;
6. Identificar cuáles miembros del PLD tienen roles activos en organizaciones sociales, sectores empresariales, culturales, asociaciones y colegios profesionales, iglesias, gremios y sindicatos, grupos, colectivos y movimientos sociales, juntas de vecinos, etc.;
7. Elaborar una base de datos actualizada y permanente de todas las organizaciones sociales, corrientes, grupos y demás colectivos y de sus miembros y afiliados, permitiendo que el Partido establezca contactos en las situaciones que así lo requieran; y,
8. Establecer un mecanismo o espacio de intercambio periódico entre los miembros del Partido y las organizaciones de la sociedad, con la finalidad de escuchar sus preocupaciones y necesidades y así poder viabilizar la solución de problemas.

Recomendaciones para robustecer la gestión Partido-Tecnología

1. El partido debe transitar a la transformación digital para poder adaptarse a los nuevos tiempos tecnológicos. Esta evolución, que permitirá hacer las gestiones partidarias más ágil y eficiente, debe basarse en plataformas virtuales, tales como: Formación y Capacitación en la Secretaría de Formación Política (eFormación), administrativa y financiera (ERP-SAF), de relación permanente con nuestra militancia y simpatizantes (CRM y Participación Electrónica (eParticipación), la de Gestión Organizativa (SGO) en la Secretaría de Organización, la de Gestión Electoral (SGE) en la Secretaría de Asuntos Electorales, la de Comunicación Estratégica y Medios Sociales en la Secretaría de Comunicaciones, la de Gestión de los Congresos, Plenarias y Organismos de Alta Dirección (eCongreso) y el Sistema de Gestión Partidaria (SIGEP) que será administrado por la Presidencia del Partido y donde participarán las vicepresidencias, secretaría general, secretarías, organismos y órganos de dirección del Partido;
2. Contar con la infraestructura adecuada para brindar servicios de transformación digital (servidores, almacenamiento, seguridad y redes), lo que conlleva un impacto financiero dependiendo del modelo (Cloud, OnPremise o Híbrido), por lo que el Partido debe incluir estos costos en su presupuesto. Igualmente, se deben considerar los beneficios entre una modalidad u otra, tales como agilidad, seguridad, escalabilidad, facilidad de administración y de reacción ante picos de demanda;

3. Disponer que una comisión, designada por la Secretaría de Comunicaciones, elabore el Plan Estratégico de Comunicación Digital, con su Plan Operativo Anual y presupuesto de implementación. Este plan deberá alimentarse de los insumos que el Partido vaya recabando a través del data mining y deberá ser abierto a modificaciones en función que se vaya desarrollando.
4. Crear la Unidad de Gestión Digital, adscrita a la secretaría pertinente que manejará el Portal Web del Partido, los portales de los organismos y la gestión en las redes sociales, para lo cual contará con webmasters, diseñadores, programadores y community managers, en coordinación con la Secretaría de Tecnología;
5. Incluir *Vanguardia del Pueblo* como un canal de comunicación digital actualizado y moderno;
6. Definir un plan, a cargo de la Unidad de Gestión Digital, para la creación de una Plataforma de Redes de Comunicación Efectiva a lo interno y externo del Partido, para difundir contenidos y políticas del PLD, así como crear un espacio virtual de colaboración entre los miembros de la Secretaría de Comunicación, su estructura de comunicadores y los diferentes organismos y órganos del Partido. Los espacios virtuales creados deben ser oficiales y propiedad del Partido, así como la data que generen;
7. Incluir, en la propuesta programática de la Secretaría de Formación Política del PLD, una propuesta específica sobre la gestión política digital, la cual deberá ser consensuada con la Secretaría de Comunicaciones;
8. Diseñar, definir y articular una identidad única oficial de Portal de Internet y perfiles en los diversos canales de redes sociales tales como: YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Tik Tok, entre otros;
9. Diseñar y lanzar, de manera regular, campañas institucionales tendentes a fortalecer la marca partidaria y participar activamente en los medios de comunicación, especialmente en los que se sustentan en plataformas digitales, ya que ningún otro medio puede promover y difundir con la celeridad que éstos lo hacen, el compromiso del PLD con la ética, la transparencia y en la defensa de los mejores intereses del país.
10. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión operativa y estratégica (CRM) para el seguimiento y cumplimiento de los trabajos;
11. Implementar un Método o Sistema de Monitoreo e Informes Estratégicos sobre el Partido en los medios digitales y redes sociales;
12. Diseñar e implementar un Sistema Digital de Documentación que permita publicar el archivo histórico de videos, fotografías y documentos para los interesados en la investigación política partidaria del PLD;

13. Crear coordinadores de comunicaciones y redes sociales regionales, provinciales, municipales y seccionales, así como crear los representantes de comunicaciones y redes sociales en todos los organismos y órganos del Partido adscritos a la Secretaría de Comunicaciones, a los fines de dar seguimiento y aplicar los lineamientos que, en política de comunicaciones, emanen de la Secretaría de Comunicaciones y, a la vez, publicar y dar a conocer de manera efectiva las novedades locales de sus organismos y del propio Partido.
14. Crear una Unidad a cargo de la coordinación con el organismo correspondiente, para facilitar las relaciones con la sociedad en el caso de las comunidades en el exterior, mediante el uso de la tecnología;
15. Aportar a la labor legislativa desde el seguimiento a los proyectos del sector público y el relacionamiento con los distintos sectores de la sociedad, mediante las facilidades que otorga la tecnología para ello. Proponemos realizar un diagnóstico de las causas sociales que el PLD debería asumir e incluir en la agenda legislativa; y,
16. Utilizar las TIC para mantener canales oficiales que faciliten una comunicación fluida y eficiente a la membresía del PLD, sobre asuntos inherentes a la actividad política y partidaria.

Para el caso de las relaciones con el empresariado, se detallan las siguientes recomendaciones adicionales:

1. Transformar las secretarías del Partido y sustentarlas en un equipo técnico de apoyo para monitorear, analizar y fijar posiciones sobre las acciones, medidas y reformas relevantes tomadas por el gobierno, que quincenalmente se reúna para fijar posición en las áreas financiera, fiscal, económica, social e institucional;
2. Relanzar la Secretaría de Asuntos Empresariales para crear una comunicación más efectiva con ese importante sector de la sociedad dominicana y dotarla del equipo técnico necesario para lograr una relación más profesional y sobre todo de una colaboración más efectiva;
3. Crear un equipo técnico de apoyo al Partido para monitorear, analizar y fijar posiciones sobre los proyectos de leyes en el Congreso Nacional;
4. Hacer reuniones públicas periódicas (semestrales) entre la máxima dirigencia del Partido y los directivos de los principales gremios empresariales representativos de los diferentes sectores de la sociedad;
5. Crear una comisión técnica integrada por miembros del equipo técnico del Partido y miembros de los equipos técnicos de las principales organizaciones empresariales para discutir, a puerta cerrada y de manera periódica (bimestralmente), las posiciones sobre las reformas y medidas tomadas por el gobierno y sobre proyectos de leyes. Esta comisión deberá tener contacto permanente para compartir documentos de posiciones e informaciones de interés, cada vez que se requiera;

6. Crear una lista de contactos (cuentas de redes, correos, direcciones y teléfonos) de los principales dirigentes del Partido para ser suministrada a las organizaciones sociales y empresariales, con la finalidad de que sean incorporados en sus bases de datos y que de esta forma puedan recibir informaciones sobre sus actividades;
7. Incorporar en la base de datos del Partido los contactos de los principales dirigentes y ejecutivos de organizaciones empresariales y sociales, así como de los líderes empresariales y sociales del país, para que puedan recibir informaciones de interés;
8. Designar un equipo de representantes del Partido, de reconocimiento público, para que asista a las actividades de relevancia de las organizaciones empresariales;
9. Garantizar la presencia de técnicos del Partido en charlas, talleres y seminarios del sector empresarial y que rindan informes de lo tratado a la dirigencia de esta;
10. Hacer encuentros periódicos (mensuales o bimestrales) con los medios de comunicación para presentar un análisis técnico de coyuntura. Definir una política para determinar cuándo se deben hacer reuniones extraordinarias (a tiempo) con los empresarios, organizaciones no gubernamentales, iglesias y gremios;
11. Designar un equipo de voceros del equipo técnico del Partido para participar constantemente en los medios de comunicación;
12. Apoyar, cuando lo consideren conveniente, las posiciones públicas de los gremios y asociaciones empresariales y sociales;
13. Crear la escuela de capacitación en relaciones laborales y sociales para los abogados que coordinen la unidad de asesores en los intermedios, en las direcciones provinciales, municipales y de circunscripciones; y,
14. Impartir cursos prácticos sobre derechos - deberes laborales y sociales a las organizaciones socioeconómicas, a fin de lograr una efectiva internación partido-sociedad.

En lo referente a las relaciones con las iglesias, se adicionan las siguientes recomendaciones:

1. Conformar un Consejo Consultivo, con representación de las principales comunidades de fe de la República Dominicana, para que sirva de ente asesor bajo la coordinación de la Secretaría de Asuntos de Cultos;
2. Asegurar que la titularidad de la Secretaría de Asuntos de Cultos sea ocupada por una persona neutral ante las distintas comunidades de fe, que pueda armonizar las distintas opiniones en torno a los temas que inciden en la religiosidad; y,
3. Fomentar las relaciones con el liderazgo religioso a través de la participación y cooperación activa en las diferentes iglesias y sus actividades de manera que se establezca un contacto y presencia permanente de los miembros del PLD con los representantes de las diferentes iglesias a nivel nacional, regional, provincial, municipal y local.

106 - PARTIDO-SOCIEDAD-TECNOLOGÍA

Otras recomendaciones:

1. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe motorizarse y encabezar todas las luchas sobre el cambio climático y que los activistas ambientales vean en el PLD un gran aliado a sus causas;
2. Propuesta de creación de vicesecretarías temáticas en el marco de la Secretaría de Desarrollo Humano, que puedan asumir la gestión directa de segmentos de alta vulnerabilidad, en especial una Vicesecretaría del Adulto Mayor;
3. Relanzar las relaciones de Partido y el sector cultural de la República Dominicana a través del establecimiento de una agenda de trabajo que refleje las prioridades del sector artístico y cultural, reconozca su diversidad e integre las nuevas expresiones de la misma. De igual forma, fomentar su desarrollo a través de investigaciones e iniciativas que los potencien; y
4. Empoderar el liderazgo local, desarrollando sus capacidades digitales, que le permitan aprovechar este tipo de recursos para la gestión política, en cada una de las comunidades en las que el Partido tiene incidencia.

El Partido de la Liberación Dominicana debe incentivar a sus miembros militantes a estar en todas las organizaciones sociales, juntas de vecinos, clubes de madres, asociaciones, cooperativas, clubes deportivos, asociaciones estudiantiles, asociaciones gremiales, colegios gremiales, para de esta forma estar conectado directamente con la sociedad.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA



TEMA 6

ÉTICA Y DISCIPLINA

ÍNDICE

ÉTICA Y DISCIPLINA

ÉTICA Y DISCIPLINA	111
INTRODUCCIÓN.....	111
CÓDIGO DE ÉTICA.....	111
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	111
II. DE LOS CONTENIDOS FUNDAMENTALES	112
III. DE LA RESPONSABILIDAD CON EL PARTIDO	112
IV. DE LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS.....	113
V. DE LA COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	113
VI. DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	114
VII. DEL JURAMENTO	114
VIII. DE LA DISCIPLINA. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.....	114



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



ÉTICA Y DISCIPLINA

INTRODUCCIÓN

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) promueve y fomenta entre sus miembros un comportamiento ético, siguiendo los valores y principios practicados, tanto en su vida pública como privada, por nuestro fundador y guía, el Profesor Juan Bosch.

Los miembros deben actuar con justicia, respeto, responsabilidad, integridad, equidad y siendo leal a sus convicciones y a las que promueve el Partido de la Liberación Dominicana.

Para el Partido de la Liberación Dominicana el desarrollo de la actividad política debe ser el resultado de un ejercicio transparente y ético, coherente con la Declaración de Principios, lo que debe evidenciarse de manera concreta en nuestros miembros, trabajando siempre en la búsqueda y logro de una sociedad más justa para todos los dominicanos y las dominicanas.

El ejercicio de la actividad política, como lo entendía el Maestro, debe estar al servicio del interés general, exige de nuestra parte ser abanderados de los valores fundamentales de la vida en democracia, entre los cuales destacamos la libertad, la honestidad, el trabajo, la equidad, el servicio, la tolerancia, el espíritu de diálogo y la participación.

En este Código de Ética se reconoce el conjunto de normativas que deben ser respetadas y aplicadas por todos nuestros miembros en cualquier organismo u órgano del Partido, al igual que en cualquier institución donde desempeñen funciones públicas o privadas.

CÓDIGO DE ÉTICA

I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Código de Ética es obligatorio para todos los miembros del Partido de la Liberación Dominicana, como auténtico compromiso de honor frente al Partido y al país. Tiene por objeto el establecimiento de las bases y principios que rigen el comportamiento a lo interno de la Organización, así como el de los miembros que desempeñen cargos electivos o sean servidores públicos.

112 - ÉTICA Y DISCIPLINA

ARTÍCULO 2. Este Código es un instrumento que rige el comportamiento ético de los miembros en el desempeño de sus funciones en el Partido, así como en su vida pública y, en caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Partido y sus reglamentos y en el presente Código de Ética.

II. DE LOS CONTENIDOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 3. Los miembros del Partido, en el ejercicio de sus funciones, deben ser honestos, responsables, disciplinados, solidarios y leales con la Organización, en el entendido de que servir al Partido es servir al pueblo.

ARTÍCULO 4. Los miembros del Partido se comprometen a actuar con estricto apego a la Constitución, las leyes vigentes, los Estatutos del Partido, sus reglamentos y el presente Código de Ética.

III. DE LA RESPONSABILIDAD CON EL PARTIDO

ARTÍCULO 5. Los miembros del Partido cuidarán el prestigio y confiabilidad de la Organización y para ello se compromete con la estricta observancia de sus principios.

ARTÍCULO 6. Los miembros del Partido priorizarán los principios y valores de la Organización sobre cualquier aspiración personal o de grupo. Los problemas internos, y aquellos de índole externos que impacten en el desempeño partidario, deben ser debatidos a lo interno de la Organización por medio de sus distintas instancias, con apego a la verdad, pleno sentido de responsabilidad y de respeto, sin ningún afán de ventaja individual o de grupo.

ARTÍCULO 7. Los miembros del Partido contribuirán a la unidad y buen desempeño de la Organización, respetando los canales institucionales para resolver diferencias, manteniendo la disposición al diálogo con los demás compañeros y compañeras.

ARTÍCULO 8.-. Los miembros del Partido promoverán la competencia equitativa y justa en los procesos internos de la Organización, respetando el derecho de los demás de participar en los mismos de acuerdo con los Estatutos y reglamentos, y de votar o elegir libremente en las asambleas o convenciones partidarias.

ARTÍCULO 9. Los miembros del Partido que participen en una contienda electoral procurarán elevar el nivel del debate, con criterios racionales, sin argumentos que puedan inducir a engaños o a confusión, y sin basarse en la descalificación personal del oponente. Los miembros del PLD deberán respetar los resultados de dichos procesos.

IV. DE LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS

ARTÍCULO 10. Los miembros del Partido que resultaren favorecidos en un proceso electoral presidencial, congresual o municipal, o que sean seleccionados para desempeñar una función pública administrativa, se comprometen a actuar con estricto apego a la Constitución, las leyes, los Estatutos del Partido, sus reglamentos y el presente Código de Ética.

ARTÍCULO 11.-. Los miembros del Partido que ejerzan una función política o pública procurarán su actualización y capacitación permanente para cumplirla con eficiencia y profesionalismo.

ARTÍCULO 12. Los miembros del Partido que ejerzan una función pública trabajarán a favor del bienestar de la colectividad, sin buscar beneficios particulares. No se involucrarán en acciones que impliquen conflictos de intereses.

ARTÍCULO 13. Ningún miembro y ninguna miembro del Partido discriminará a otro u otra por razones de género, edad, credo, prejuicio social o cualquier otra causa en el ejercicio de las tareas y responsabilidades a su cargo.

ARTÍCULO 14. Los miembros del Partido se abstendrán de propiciar o autorizar la designación para ocupar cargos electivos, funciones dentro de la administración pública o de la Organización, a quien se encuentre inhabilitado por sentencias definitivas de los tribunales de la República o de los tribunales disciplinarios del Partido.

ARTÍCULO 15. Los miembros del Partido se abstendrán de utilizar información en beneficio propio, de terceros o para fines distintos a los que son inherentes a su responsabilidad.

ARTÍCULO 16. Los miembros del Partido, en el ejercicio de sus funciones públicas, se abstendrán de aceptar, ofrecer u otorgar, ya sea directa o indirectamente, dinero, favores o ventajas a cambio de la realización u omisión de cualquier acto que sea sancionado por la Constitución, las leyes, los Estatutos del Partido, sus reglamentos y el presente Código de Ética.

V. DE LA COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 17. Los miembros del Partido están en la obligación de garantizar el cuidado de los documentos e informaciones bajo su responsabilidad, sea como miembro del Partido o en ejercicio de una función pública.

ARTÍCULO 18. Los miembros del Partido se asegurarán de que la información que llegue a la sociedad sea veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con la exigencia del derecho al libre acceso a la información, siempre y cuando la información que pueda suministrarse no contravenga lo dispuesto por la ley.

114 - ÉTICA Y DISCIPLINA

ARTÍCULO 19. Los miembros del Partido respetarán, en el debate y la toma de decisiones, la dignidad de las personas siendo justos, respetuosos y veraces, reconociendo en la diversidad de opiniones un elemento propio de la democracia.

ARTÍCULO 20. Los miembros del Partido administrarán de manera honesta y eficiente los recursos públicos bajo su responsabilidad y estarán dispuestos al escrutinio de su gestión, promoviendo la transparencia de sus acciones.

ARTÍCULO 21. Los miembros del Partido que sean legisladores, alcaldes o directores de distrito municipal rendirán por escrito un informe anual de gestión, el cual será entregado a su organismo partidario y, a la vez, presentado a los electores que representan.

VI. DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

ARTÍCULO 22. Los miembros del Partido deben cumplir con los principios señalados en los artículos anteriores. En caso contrario, dará lugar al proceso disciplinario y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de que el afectado, si procediere, fuera sometido a la acción de la justicia ordinaria.

ARTÍCULO 23. Los tribunales de disciplina conocerán de las infracciones que se cometan al presente Código, en términos de sus respectivas competencias.

VII. DEL JURAMENTO

ARTÍCULO 24. Los miembros del Partido, al comprometerse a cumplir este Código de Ética, lo harán en los siguientes términos: “Juro por la Patria y por mi honor mi compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir el Código de Ética del Partido de la Liberación Dominicana, inspirado en las enseñanzas de nuestro fundador y guía, Profesor Juan Bosch, siendo mi conducta ejemplo de honestidad, trabajo y eficiencia al servicio de los intereses del pueblo”.

VIII. DE LA DISCIPLINA. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 25. La disciplina partidaria constituye uno de los principios fundamentales del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y su control queda a cargo de los tribunales de disciplina del Partido, cuyo funcionamiento se regula mediante un reglamento dictado a tales efectos.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 7

LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

ÍNDICE

LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL	119
1- NUEVA REALIDAD CONSECUENCIA DEL COVID-19	119
1.1.- LA CRISIS SANITARIA EN EL CONTEXTO MUNDIAL	119
1.2.- LA ECONOMÍA MUNDIAL	120
1.3.- LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO	121
1.4.- EL PAPEL DEL ESTADO	123
2.- PROBLEMAS REGIONALES Y GLOBALES QUE MERECE MUCHA ATENCIÓN	124
2.1.- EL CAMBIO CLIMÁTICO	126
2.2.- EL TERRORISMO	126
2.3.- LA CRISIS DEL PENSAMIENTO ÚNICO Y SUS CONSECUENCIAS ..	127
2.4.- EL NARCOTRÁFICO: PROBLEMA GLOBAL	128
2.5.- EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD	128
2.6.- JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA	130
3.- RELACIONES PRIORITARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	131
3.1.- ESTADOS UNIDOS Y REPÚBLICA DOMINICANA	131
3.2.- RELACIONES DE REPÚBLICA DOMINICANA CON LA UNIÓN EUROPEA	132
3.2.1 LA RELACIÓN CON HAITÍ	132
NUESTRA POSICIÓN	133
EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD) TIENE EL COMPROMISO DE	135



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

1- NUEVA REALIDAD CONSECUENCIA DEL COVID-19

1.1.- LA CRISIS SANITARIA EN EL CONTEXTO MUNDIAL

El mundo está haciendo frente a una grave crisis con múltiples e importantes consecuencias para toda la humanidad. Se trata, en primer lugar, de la emergencia de salud provocada por un coronavirus que apareció a finales de 2019 en la provincia china de Wuhan y que posteriormente se ha transmitido con una velocidad impresionante por todos los continentes, convirtiéndose hoy en una gran amenaza para todos los seres humanos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en febrero de 2020 bautizó el virus con el nombre COVID-19 y para marzo, cuando ya había salido de Asia y se había expandido por Europa, la OMS le dio el estatus de pandemia.

Una manera de apreciar la rapidez con que se ha extendido la pandemia COVID-19 por el mundo es señalando que, mientras a finales de enero del presente año solo se habían infectado 555 personas en 7 países y se habían producido 17 muertes, al momento de elaborar este informe se reportan 30, 211,680 personas contagiadas, 946,710 muertes y el virus se ha diseminado en 188 países.

La rápida propagación del virus se produce en un contexto de reacciones descoordinadas de gobiernos y organismos internacionales. Cada gobierno se ha manejado según los criterios de sus líderes, que en muchos casos minimizaron los efectos de la pandemia. Si bien la salud es reconocida como uno de los asuntos globales que dispone de instituciones internacionales para monitorear la problemática sanitaria a nivel mundial, lo que ha quedado claro es que ninguna de esas instituciones estaba preparada para hacer frente en solitario a la epidemia que hoy enfrentamos.

120 - LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

Sin embargo, las primeras reacciones, en prácticamente todos los países, se orientaron en la dirección de reducir los efectos sobre el funcionamiento normal de los sistemas de salud, buscando evitar el colapso hospitalario que podía producirse por la agresiva letalidad del virus, de manera muy especial en las personas de más edad. En la mayoría de los países se aplicaron a partir de abril estrictas medidas de distanciamiento social, restricciones a los viajes y al transporte, aunque con el paso del tiempo esas medidas se han ido relajando.

Lo más grave de la situación es que no hay consenso médico sobre la evolución de la pandemia, tampoco sobre cuándo se logrará el pico en la curva de infectados y si se producirán repuntes al terminar la cuarentena. También, no hay seguridad de cuándo se tendrá una vacuna que permita lograr la inmunización de la población mundial.

1.2.- LA ECONOMÍA MUNDIAL

Pero la pandemia COVID-19 no solo constituye el más preocupante problema de salud pública en el mundo de hoy, sino que ha generado una tormenta perfecta en la economía mundial. Ha producido una crisis tanto de oferta como de demanda y existe el peligro de que pueda desatar una crisis financiera. COVID-19 ha obligado a poner en práctica la cuarentena de personas para contener el virus y esto ha conducido a la cuarentena económica, produciéndose un golpe a la producción, alterándose así las cadenas globales de producción y suministro. Se han cerrado fábricas y también centros comerciales, restaurantes, cines; se han paralizado los viajes internacionales y el turismo mundial ha recibido un duro golpe. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) han sido especialmente afectadas por tener menor resiliencia que las empresas grandes y por los sectores donde se concentran (servicios y manufactura ligera).

Si bien en 2019 la expansión de la economía mundial fue de 2.9%, la más baja de los últimos diez años, el Fondo Monetario Internacional (FMI) había proyectado para este año un crecimiento de la economía mundial por encima del 3%. Lo mismo hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Sin embargo, como consecuencia de la pandemia, todas las previsiones se fueron al suelo y lo que se espera es que este año se produzca el peor desempeño económico en casi un siglo.

En junio del año 2019, el FMI previó para 2020 un decrecimiento de 4.9% y las previsiones de la OCDE para el mes de septiembre proyectan una caída de la economía mundial de 4.5%. Una de las regiones del mundo que será más impactada será América Latina y el Caribe, que según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) tendrá este año una caída de 9.1%. CEPAL prevé que la década que termina este año sea una década perdida para la región ya que el PIB per cápita este año volverá a los niveles de 2010.

Cabe señalar que vivimos en un contexto de incertidumbre radical, lo que hace imposible que podamos anticipar la marcha de la pandemia y, por tanto, resulta difícil establecer cómo terminará de evolucionar la economía en lo que resta del año. Todo dependerá de la duración del confinamiento, de la velocidad de recuperación de la demanda y de las condiciones financieras globales. Así que todas las previsiones pueden cambiar a medida que el tiempo va pasando.

Sin embargo, para tener una idea del significado económico de la pandemia de COVID-19, compárese lo que pudiera ser el desempeño económico de este año con el de 2009, cuando se produjo la denominada Gran Recesión. Ese año la economía mundial solo decreció 0.07. Por lo tanto, lo que se prevé es que el impacto económico global de la epidemia de COVID-19 será muy superior al de la Gran Recesión.

Como resultado de esa situación se ha producido ya una importante contracción del comercio mundial. Las estimaciones iniciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) indicaban que en el segundo trimestre de este año las reducciones del comercio mundial apuntan aproximadamente a una caída interanual de 18.5%, lo que se considera un nivel histórico. En medio de esa situación, caen los precios de las materias primas, se produce una menor demanda de servicios turísticos, así como una caída de las remesas en todo el mundo.

El deterioro económico se está reflejando también en el deterioro del mercado laboral. Según las previsiones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre abril y junio del presente año en Europa se produciría una reducción de 12 millones de empleos; en las Américas, la reducción sería de 24 millones y en la región Asia-Pacífico el empleo caería en 124 millones.

Una consecuencia directa del colapso económico es la reducción del ingreso total de las personas, lo que está contribuyendo al incremento de la pobreza en todo el mundo. Más y más personas se encuentran hoy en una posición precaria y en el peor de los escenarios se pronostica un aumento del número de personas que viven en pobreza extrema (aquellos con ingresos menores a 1.90 dólares diarios) de 700 a 1,000 millones según un reporte del Instituto Mundial para la Investigación de la Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas.

1.3.- LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO

Si algo ha puesto de manifiesto la presente crisis es que la interdependencia económica puede devenir en un factor de inestabilidad y que los problemas globales, como el de la salud, sólo pueden ser afrontados de forma global. En ese contexto resulta preocupante que la pandemia se produzca en un momento de crisis del multilateralismo, que se expresa en una Organización Mundial del Comercio seriamente cuestionada, al igual que la Organización Mundial de la Salud. Estamos viendo unos Estados Unidos que le huyen a la agenda internacional, enfrentados a una China con un gran poder económico y tecnológico y con una agenda internacional propia, y una Rusia con un mayor protagonismo a nivel internacional.

122 - LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

De manera más clara, la pandemia de COVID-19 está acelerando transformaciones que ya estaban en curso a nivel internacional en los últimos años. El proceso de globalización generó ganadores y perdedores y facilitó la emergencia de China como una gran potencia. Declina la hegemonía de los Estados Unidos en un contexto en el que fuerzas al interior de ese país comienzan a cuestionar el orden liberal promovido por los líderes norteamericanos durante los últimos 70 años. Esa situación va a conducir al deterioro y a la paralización de la arquitectura mundial, de manera especial el Sistema de Naciones Unidas. El ejemplo más claro lo tenemos en la OMS, organización que sufre la consecuencia de la confrontación entre Estados Unidos y China, lo que ha afectado sus condiciones financieras. Con todo y la pandemia, todo conduce a establecer que la distribución global del poder se seguirá desplazando hacia Asia, de manera especial a China.

Solo para ilustrar la importancia de China en la economía mundial -y el acelerado nivel de desarrollo que está alcanzando ese país y el desplazamiento del poder global hacia Asia- cabe mencionar que el Producto Bruto Interno (PIB) de China -en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA)- superó el de los Estados Unidos primera vez en el año 2017 (\$ 19,617 billones vs. 19,519 billones), de acuerdo con cifras del Banco Mundial¹. Esto es trascendental si tomamos en cuenta que se trata de un país en el cual un 88% de su población vivía por debajo de los niveles de pobreza en el año 1980, con un ingreso estimado por debajo de los dos dólares al día según cifras de esta misma institución².

Más aún, durante el año 2005, China estaba construyendo en términos de metro cuadrado el equivalente de una Roma (la capital de Italia) cada dos semanas. En apenas 15 años construyó el equivalente al total de las viviendas que existen en toda Europa, y produjo y consumió más cemento entre los años 2011 y 2013 que lo producido y consumido por EE.UU. durante todo el siglo XX. China cuenta hoy con el sistema carretero más grande del mundo, superando a EE.UU. en esta materia en alrededor de un 50%, y tiene más kilómetros de vías para trenes de alta velocidad que el resto del mundo en su conjunto³. En términos de capital humano, en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) China gradúa anualmente unos 1.3 millones de estudiantes vs. 300 mil en los EE.UU. y en el año 2018, los estudiantes chinos provenientes de Beijing, Shanghái, Jiangsu y Zhejiang sacaron las mejores notas en lectura, matemáticas y ciencias en las pruebas PISA de un total de 600,000 estudiantes de 79 países del mundo que tomaron los exámenes ese año.

Desde antes de que Donald Trump llegase a la presidencia de los Estados Unidos, muchos estudiosos de la realidad internacional señalaban que se estaba viviendo un momento a nivel internacional que marcaba el fin de un período económico, el de la globalización liderada por Occidente, y de uno geopolítico, el del momento unipolar posterior a la Guerra Fría, de un orden global liderado por los Estados Unidos. Durante décadas, Estados Unidos había sido el único país con el poder, los recursos y la credibilidad para impulsar las respuestas regionales a

1 International Comparison Program (ICP) – World Bank - <https://www.worldbank.org/en/programs/icp>

2 World Bank, "Poverty Headcount Ratio at \$1.90 a Day (2011 PPP) (% of Population)"

3 Allison, Graham, 2017, *Destined For War: Can America and China escape Thucydides's Trap*, Houghton Mifflin Harcourt, Boston.

emergencias de cualquier tipo. Hoy, por ejemplo, la falta de liderazgo norteamericano en el tema de la pandemia de COVID-19 ha puesto en duda la capacidad de Estados Unidos para impulsar una respuesta internacional efectiva a la propagación del coronavirus.

A partir de 1945, Estados Unidos creó un orden internacional liberal. Como resultado del liderazgo norteamericano se crearon instituciones como la Organización de las Naciones Unidas y bajo la égida de esta institución surgieron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Diversos gobiernos norteamericanos crearon una red de alianzas militares como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y firmaron tratados de seguridad con varios países, entre ellos Japón.

Con la llegada de Trump a la presidencia de los Estados Unidos, los ataques al orden mundial liberal se han ido incrementando, y en el ámbito comercial, las políticas norteamericanas se han ido orientando al proteccionismo y el aislacionismo. El nacionalismo y la xenofobia han ido en aumento durante los últimos años, con expresiones concretas no solo en los Estados Unidos sino en varios países del mundo. La globalización ha estado siendo cuestionada seriamente y lo que se espera es que la pandemia agudice esos cuestionamientos. En lugar de cooperar de manera constructiva para el beneficio común, los países se están volviendo hacia adentro.

En Europa, el ejemplo más claro de ataque al orden liberal y a la globalización lo tenemos en el Brexit. La salida de Reino Unido de la Unión Europea representa un rudo golpe al mayor esfuerzo de integración conocido hasta hoy. Durante 5 décadas, lo que empezó como un área de libre comercio se convirtió en una unión monetaria plena. De 6 países que originalmente integraron la Unión, hoy son 28. Pero el Brexit ha venido a representar un serio movimiento de desliberalización, en un contexto de la emergencia del populismo y el repunte del nacionalismo en muchos países de Europa. Todo esto está representando un serio cuestionamiento a la globalización.

La explicación más socorrida del porqué del surgimiento de estos movimientos en todo el mundo, de manera especial, los movimientos populistas, es la llamada hipótesis de la inseguridad económica. Sin embargo, la proliferación de estos movimientos en países diversos conduce a establecer que el apoyo a los mismos va más allá de las personas perdedoras de la globalización. Cada vez cobra más fuerza el auge de la política de identidad, cuya expresión más concreta es la reacción contra la inmigración.

1.4.- EL PAPEL DEL ESTADO

Si algo queda claro de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 es que hoy es difícil levantar la tesis de que “el gobierno no es la solución a nuestro problema; el gobierno es el problema”. Las intervenciones gubernamentales han sido fundamentales a la hora de enfrentar la situación. A nadie se le ocurriría hoy presentar al sector privado como sustituto de la acción estatal durante la emergencia nacional. Lo prudente es aprovechar esa situación para que las intervenciones estatales puedan abordar más problemas sociales.

Si bien es cierto que desde finales de los años setenta, el fundamentalismo de mercado volvió a ponerse en boga, la crisis de 2008, de nuevo, mostró la importante necesidad del Estado. Si no hubiese sido por los rescates masivos de los gobiernos, el sistema capitalista se habría derrumbado por el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Sin embargo, a partir de entonces lo que se produjo daba la impresión de que la lección de 2008 no había sido adecuadamente aprendida. Por eso, la crisis que hoy vivimos, producida por la pandemia de coronavirus, representa un poderoso recordatorio de la importancia que tiene asegurar un Estado fuerte, con el poder y legitimidad para imponer medidas que sean necesarias para afrontar la salud de nuestra población y el futuro de nuestra economía.

Hoy necesitamos más, y sobre todo “un mejor estado” no como una necesidad de una ampliación material, organizativa o fiscal del estado, sino como la obligación de que el estado se haga cargo de “problemas, desafíos, derechos y ansias de justicia y progreso de la población que sólo pueden resolverse de manera exitosa mediante la participación de la sociedad en su conjunto”. Se necesita un mejor estado que sea capaz de concebir “una agenda pública más amplia y compleja, que amplíe los alcances de la democracia y que garantice una mayor eficacia en el diseño de las estrategias e implementación de políticas, y en las capacidades de gestión”.

Se necesita un “mejor estado” que fije metas más ambiciosas que permitan a nuestro país superar lo logrado durante nuestros gobiernos, y nos permita plantearnos metas aún más ambiciosas frente a realidades que se tornarán cada vez más complejas. Necesitamos un “mejor estado” que corrija lo que hicimos mal, y reivindique con orgullo lo que hicimos bien, para desde ahí construir un proyecto de progreso para nuestra nación que sea más inclusivo y que garantice a nuestra población más y mejores empleos, educación y salud. Necesitamos un mejor estado que a partir de lo logrado, derrotemos de manera definitiva el flagelo de la pobreza y superemos el estancamiento secular en que se ven sometidos los países que han tenido el privilegio de convertirse en países de ingreso medio como el nuestro, para dar el salto y convertirnos en un país desarrollado. ¡Ese es el reto, compañeros!

2.- PROBLEMAS REGIONALES Y GLOBALES QUE MERECEMOS MUCHA ATENCIÓN

La rivalidad estratégica entre Estados Unidos y China tiene su epicentro en la región Asia Pacífico (Taiwán y Hong Kong son buenos ejemplos) pero también se está manifestando en otras regiones. No se trata solo de una rivalidad militar sino también comercial y tecnológica como ya hemos expresado. La emergencia del coronavirus ha sido fuente de confrontación, con acusaciones de ambos lados de ser responsable del origen del virus. La gestión de la crisis y la lucha por el desarrollo de la vacuna también ha sido motivo de confrontación.

En el plano internacional sigue siendo motivo de preocupación la situación del Medio Oriente, la confrontación entre Estados Unidos e Irán, agravada por la salida unilateral de Estados Unidos del acuerdo nuclear firmado con ese país en 2015, lo que ha venido acompañado de una campaña de hostigamiento contra el régimen iraní, cuya expresión más concreta fue el asesinato del general Qasem Soleimani. Para Irán, los Estados Unidos, apoyados por Israel, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos, lo que busca es provocar el cambio de régimen en ese país.

También es motivo de preocupación el apoyo incondicional que la administración del presidente Trump le está brindando a las políticas del gobierno israelí de romper los consensos multilaterales en lo relativo a la cuestión palestina-israelí. Esto ha constituido un nuevo factor de incertidumbre y de inestabilidad en esa región.

Durante los últimos años, nuevas olas de protestas se han escenificado en Argelia, Líbano, Irak y Sudan producto de las malas condiciones socioeconómicas y políticas (falta de oportunidades, inflación de precios, desigualdad creciente, pocas libertades y escasa confianza en la clase política y en las instituciones). La actuación imprevisible de la administración del presidente Trump en varios escenarios internacionales también es motivo de preocupación. Los compromisos futuros de Estados Unidos con sus aliados hoy están en dudas.

América Latina y el Caribe es hoy por hoy una de las zonas críticas de la pandemia, lo que se agrava por las debilidades de sus estructuras de protección social, sistemas de salud fragmentados y profundas desigualdades. Eso se complica por el alto grado de informalidad en el mercado laboral, lo que determina que los ingresos de muchas familias solo queden garantizados si la actividad laboral se hace fuera del hogar. Esa situación explica por qué ha sido difícil hacer efectivo el confinamiento. Como ya hemos señalado, la pandemia producirá en nuestra región la peor recesión de los últimos 100 años, lo que agravaría la situación social de la región, ya en proceso de deterioro desde antes de la pandemia.

En los últimos años, la región ha vivido en un contexto de incertidumbre política lo que se ha expresado en protestas ciudadanas en diferentes países lo que muy bien pudiera poner en peligro los avances democráticos que se produjeron en los últimos años. No prestarle atención a esa situación muy bien pudiera conducir a la generación de malestar social y a enfrentamientos.

En cuanto a la integración regional latinoamericana, es muy poco lo que se ha avanzado. Se puede afirmar que el proceso está paralizado. Generar consensos en la región se ha hecho difícil ante las crisis generadas en varios países, de manera especial la venezolana. Varios países se han desvinculado de la CELAC. Si bien Argentina y México han estado convergiendo, estos dos países se distancian de Brasil, fragmentándose el MERCOSUR. Lograr los consensos necesarios para avanzar en la integración se ha hecho imposible y eso ha paralizado a la CELAC y la búsqueda de soluciones a los conflictos del continente.

2.1.- EL CAMBIO CLIMÁTICO

Adicionalmente, los fenómenos meteorológicos extremos, la destrucción del ambiente y el calentamiento global son asumidos cada vez más como amenazas crecientes para la estabilidad mundial. El vínculo entre el cambio climático y la propagación de enfermedades infecciosas está sólidamente documentado. Por lo tanto, temas como el cambio climático, la salud de la Tierra, la salud de los océanos y biodiversidad deben formar parte de las preocupaciones centrales de todos los pueblos, pero de manera especial de los hacedores de políticas.

Debemos tomar en consideración sus impactos en los presupuestos de los países, así como también las nefastas consecuencias de fenómenos atmosféricos como La Niña, El Niño, huracanes más fuertes y lentos, que provocan muertes y destrucción de infraestructuras vitales para los países afectados.

Asimismo, las sequías y lluvias torrenciales que no permiten la producción alimentaria que necesitan los pueblos afectados y que provocan oleadas migratorias que pueden desestabilizar a los países receptores, y que, según Naciones Unidas, en el 2050 tendremos unos 200 millones de refugiados por el cambio climático.

Y, por si fuera poco, el depósito creciente de plásticos a los mares y océanos constituye una enorme amenaza para la vida del planeta. Naciones Unidas estima que para el año 2050 habrá más plásticos que peces, lo que impactará la biodiversidad marítima, la seguridad alimentaria, la economía y el turismo.

2.2.- EL TERRORISMO

Los atentados ocurridos en las ciudades de Nueva York y Washington el 11 de septiembre de 2001 marcaron el surgimiento del terrorismo internacional a gran escala como un actor no estatal susceptible de influir en el curso de los acontecimientos mundiales. Si bien Osama Bin Laden, principal responsable intelectual y material de esos atentados, fue eliminado por un operativo militar norteamericano, el significado de este episodio no parece nada claro, particularmente en lo relativo al alcance sobre los acontecimientos que los atentados del 11-S desataron en países como Irak y Afganistán. Pese a este revés sufrido por la organización terrorista Al Qaeda, lo que hoy se aprecia es más inseguridad e inestabilidad en el mundo. Los conflictos en Malí, en África Subsahariana, en Siria con la presencia del yihadismo salafista, en Somalia, en Yemen, etc., avalan lo que afirmamos.

Existen nuevos actores extremistas que amenazan la seguridad mundial. Con la aparición del Estado Islámico y otros grupos fundamentalistas se acrecienta el temor de que los objetivos de la paz mundial y poblaciones ajenas a conflictos bélicos sean cada vez más vulnerables a las abominables acciones de estos grupos de terror. En el ámbito académico y de diversas entidades internacionales existe una creciente preocupación por el riesgo de que actores no estatales puedan estar detrás de adquirir armas biológicas u otros armamentos de destrucción masiva,

por lo que se estimula a los Estados y a los partidos a que promuevan la suscripción, ratificación y adopción de normas nacionales e internacionales en la dirección de prohibir y eliminar este tipo de armamentos y establecer mecanismos de colaboración internacional para resguardar a las naciones y a las personas de las catastróficas consecuencias de éstas.

Esta realidad conduce a que las organizaciones comprometidas con los valores de la paz y la seguridad de la humanidad, como los partidos políticos, intensifiquen sus esfuerzos para robustecer normas del derecho penal internacional, del derecho internacional humanitario y el estado de derecho global en el propósito de proteger al máximo a las poblaciones de potenciales actos de barbarie de los grupos terroristas, así como por parte de Estados que puedan respaldar crímenes de alta peligrosidad contra la humanidad.

2.3.-LA CRISIS DEL PENSAMIENTO ÚNICO Y SUS CONSECUENCIAS

Por otra parte, las ideas que dominaron el ejercicio de la política en los últimos años, que algunos caracterizan como pensamiento único, entraron en crisis. Estas ideas, desprovistas de todo contenido social y solidario y esencialmente tecnocráticas, asumían la hegemonía absoluta de la economía sobre la política, el mercado como mano invisible capaz de corregir cualquier tipo de desajuste social, la globalización vista en términos económico y financiero, la desregulación sistemática de cualquier actividad de carácter social, el libre cambio, la privatización, la división mundial del trabajo y la importancia de la competitividad. Todo se resumía en la fórmula mágica de: (-) Estado y (+) Mercado.

Se creía que los agentes económicos actuarían en forma absolutamente racional, que los mercados se mantendrían estables por sí solos, y que su mayor virtud sería la eficiencia, fundamentalmente en lo que respecta al funcionamiento de los mercados financieros internacionales desregulados. La libre movilidad del capital se convirtió en la prioridad de la política mundial.

El predominio de esas ideas condiciona la formulación de las políticas públicas de los últimos años a nivel mundial. Ello explica, en cierto modo, la profunda desigualdad social generada en Estados Unidos y en otras partes del mundo, y se halla en las raíces de la gran crisis económica mundial que explotó en 2008, considerada como la peor sufrida por el capitalismo luego de la Gran Depresión de los años 30.

Hoy se reconoce cada vez más que para que el funcionamiento de los mercados sea adecuado tiene que existir una normativa gubernamental que coordine los incentivos privados y la rentabilidad social, mientras que la democracia debe reflejar el interés general y no estar al servicio de intereses particulares. Las reacciones que se vienen produciendo en muchos países del mundo contra el sistema político son el resultado de la frustración generada en la gente por el pobre papel de la política frente a los mercados, lo cual se asocia al deterioro de las condiciones de vida de la población.

2.4.- EL NARCOTRÁFICO: PROBLEMA GLOBAL

Un tema de creciente preocupación es el relativo a la producción, tráfico y consumo de drogas. Se calcula que un estimado de 270 millones de personas consumen algún tipo de droga narcótica y al menos 190 mil mueren al año por causas directas relacionadas con estupefacientes. Una de sus repercusiones más importantes son las consecuencias adversas que ello tiene para la salud de los ciudadanos y ciudadanas en todos nuestros países. Supone una gravosa carga financiera para la sociedad. Se estima que se requerirían entre 200 y 250 mil millones de dólares para costear los gastos en tratamientos de rehabilitación relacionados con las drogas en el mundo. Los costos derivados de la delincuencia relacionada con las drogas son igualmente considerables.

El narcotráfico y las organizaciones criminales formadas sobre la base de esta actividad económica constituyen un problema de relevancia internacional, que se ha hecho común a todos, pues el incremento de la violencia, el lavado de activos y la desestabilización institucional que se genera, sobre todo en aquellos países con débiles estructuras político-estatales, constituyen factores adicionales que entorpecen y fragilizan el desarrollo. Debido a los márgenes de ganancia que conlleva, las autoridades a nivel internacional van en competencia con el crimen organizado para reducir el narcotráfico internacional. Es por ello que la lucha contra el narcotráfico debe abordarse desde un punto de vista multilateral, donde participen y cooperen países productores, puentes y receptores de sustancias narcóticas ilegales.

Además, este fenómeno se ha convertido en unas de las principales amenazas para la seguridad nacional, con consecuencias nefastas para los países en términos de corrupción y violencia. Específicamente, la corrupción generada por el narcotráfico afecta principalmente a las instituciones encargadas de combatirlo, tales como el Poder Judicial, la Policía y las Fuerzas Armadas. La violencia que genera es uno de los principales problemas de inseguridad ciudadana.

2.5.- EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD

En los últimos años, el acceso a Internet se ha convertido en una necesidad. Para todos los países se ha hecho necesario mejorar las condiciones de los servicios de telecomunicaciones y la cobertura territorial de las redes, mejorar las habilidades tecnológicas de la población. Estamos viviendo ya la cuarta revolución tecnológica que obliga a todos los países a ser proactivos. En ese contexto, la pandemia de COVID-19 representa una oportunidad para probar las posibilidades que ofrece la digitalización para el teletrabajo, la asistencia sanitaria, la educación online, la conectividad social y el ocio, entre otros. Todo eso sin perder de vista el peligro que representa en cuanto a la privacidad individual y sobre el control de los movimientos de personas.

Hoy disfrutamos de una diversidad de dispositivos tecnológicos que cada vez se hace más asequible, pero en el mundo sigue existiendo una población aún sin acceso a la conexión por Internet, lo que implica un incremento de la desigualdad social pues las clases más vulnerables son las más afectadas.

Desde el punto de vista político, en los últimos años ha cobrado una gran importancia la utilización de las redes sociales. Son estructuras formadas por grupos de personas que están vinculadas por uno o varios ejes temáticos y tipos de relaciones, tales como amistad, parentesco, intereses comunes de diversa naturaleza o mero intercambio de conocimientos. Los eventos que dieron origen a la denominada "Primavera Árabe", ocurridos en Túnez, Egipto, Libia y otros países del Norte de África, pusieron de manifiesto el papel generador de cambios del Internet y la importancia política de las redes sociales; sin embargo, cada vez hay más evidencias de que a estos espacios digitales se les atribuye un efecto de movilización social que no es real, más bien su función principal es más informativa que movilizadora, los partidos políticos y organizaciones sociales siguen teniendo la relevancia a la hora de congregar personas con un propósito social.

Al mismo tiempo, hay quienes aseguran que en América Latina los movimientos sociales han tenido una creciente emergencia y se considera que las redes sociales han sido un vehículo para promover sus demandas y reivindicaciones.

El paradigma que enfrentamos hoy día con el uso de las redes sociales se deriva del boom que causó desde mediados de la década del 2000, creando una apertura, gracias a la participación voluntaria de las personas conectadas, la cual derivó en un fenómeno que se denominó "democratización de la información", quitándole el poder absoluto a los medios de comunicación tradicionales (periódicos, revistas, noticieros) y convirtiendo a la ciudadanía conectada en entes generadores de información. Esta realidad duró muy poco tiempo; las redes sociales han pasado de ser un espacio digital de inclusión y de convivencia virtual, a ser un sistema orquestado para manipular el comportamiento de los y las usuarias sobre la base de una serie de criterios preestablecidos, ya sean de carácter comercial o ideológico.

Los motores de búsqueda, correos electrónicos gratuitos, las redes sociales, las plataformas digitales de compras en línea, servicios de taxis y alojamiento, multimedia y TV streaming, mensajería, entre otras, recopilan informaciones de nuestros ciudadanos y ciudadanas; realidad que carece de regulaciones y tratados entre países, porque los servidores (hardware) donde estas se alojan están en suelos internacionales y sus políticas de uso pertenecen a Estados Unidos.

Tomando de referencia lo acontecido con Cambridge Analytics, empresa británica denunciada por manipular la data de los/as usuarios(as) de las redes sociales, las cuales usaron para influenciar e inducir para votar a favor del Brexit, como también a favor de la campaña de Donald Trump, haciendo uso de informaciones falsas en Facebook, entre otras redes sociales y creando lo que se denomina "burbujas" entre los y las usuarios(as), lo cual, se trata de recibir solamente las informaciones o contenidos de las mismas personas, como también hacerles llegar contenidos falsos, amarillistas o morbosos, los cuales, gracias a la evaluación del comportamiento en dichas plataformas; analizado qué les gusta, qué buscan y qué comentan, van logrando detectar, mediante inteligencia artificial, aquello que pueda causarles interés para influenciar en el comportamiento, decisiones y percepción de las personas, impidiendo de manera natural el acceso a otras informaciones que contrasten con su pensamiento.

Debemos prestarle la debida importancia al monopolio de la información y la data generada por nuestra ciudadanía: ¿Quién regula las primeras respuestas a búsquedas de internet que nos responden los buscadores en Internet? ¿Qué deben de exigir los países respecto al uso de la información de vida de su ciudadanía? ¿Hasta dónde la influencia extranjera afecta en la toma de decisiones, manifestaciones absurdas, propagación del odio, división social, noticias falsas, manipulación de la realidad y todo aquello que cause inestabilidad en la sociedad?

2.6.- JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Ya se ha expuesto en la literatura política internacional el reciente fenómeno de “Lawfare” o Guerra Judicial; se trata del uso de instrumentos jurídicos para perseguir judicialmente a los adversarios políticos y dañar moralmente su imagen pública o reputación, no deteniéndose solamente en las personas sino también lesionando gravemente la imagen de los partidos políticos adversarios. Es una nueva forma de proscripción de personas y partidos que empieza con una gran cobertura mediática que garantice “a priori” la condena social.

Hay innumerables casos especialmente en Sudamérica en los que se pueden distinguir estas dos variantes:

La persecución y descrédito de los adversarios, como los casos de Lula Da Silva en Brasil, Cristina Fernández en Argentina, Rafael Correa en Ecuador y Evo Morales en Bolivia, con la intención de inhabilitarlos políticamente de manera especial frente a posibles triunfos electorales.

El descrédito, secuestro, desarticulación o inhabilitación (proscripción) de partidos políticos (PT, MAS, FA, y el más reciente, Fuerza Compromiso Social (Lista 5) del expresidente Rafael Correa, en Ecuador).

Estas formas aparentemente “recientes” de persecución política sólo son una nueva expresión de una tendencia más antigua. El uso de instrumentos aparentemente “legales” o “institucionales” con fines políticos se ha puesto en marcha anteriormente para disfrazar y “legalizar” golpes de estado o intentonas en la región (En Honduras contra Manuel Zelaya en 2009, la destitución de Fernando Lugo en Paraguay en 2012, el juicio político a Dilma Rouseff en Brasil en 2015, la persecución de líderes salvadoreños y recientemente el caso de Evo Morales en Bolivia).

3.- RELACIONES PRIORITARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

3.1.- ESTADOS UNIDOS Y REPÚBLICA DOMINICANA

Durante los últimos años las relaciones entre República Dominicana y los Estados Unidos se han sustentado en valores y principios compartidos: promoción de la democracia, Estado de Derecho, respeto a los derechos humanos, respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, rechazo al terrorismo y combate al narcotráfico, entre otros.

República Dominicana tiene a Estados Unidos como su principal inversor extranjero y primer socio comercial. Cerca del 50% del comercio exterior dominicano se desarrolla con Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

El intercambio comercial entre República Dominicana y Estados Unidos ascendió casi a 15 mil millones de dólares en 2019. El 37,7% de este intercambio correspondió a las exportaciones dominicanas hacia Estados Unidos y el 62,3% a las importaciones que recibió República Dominicana de ese país. Las cifras indican que el comercio entre ambas naciones aumentó en un 25.2% entre 2015 y 2019, con un incremento de casi 19% en las exportaciones y un 29.2% en las importaciones, en el periodo previamente indicado.

Además, en Estados Unidos se concentra la comunidad más numerosa de dominicanos en el exterior (cerca de dos millones de dominicanos viven en Estados Unidos), lo que lo convierte en el mayor emisor de remesas que anualmente recibe la economía dominicana. Se estima que el 78 % de las remesas que viene a República Dominicana procede de Estados Unidos.

Asimismo, Estados Unidos es el principal país emisor de turistas a la República Dominicana. En 2019, nuestro país recibió 2,2 millones de visitantes estadounidenses, lo que representa un notable aporte al turismo, contribuyendo al progreso socioeconómico del país.

La estrecha vinculación entre nuestro país y los Estados Unidos es de tal naturaleza que cualquier hecho que impacte negativamente a ese país repercute directamente en nuestra economía.

Por las razones expuestas es de vital importancia las relaciones de nuestro país con los Estados Unidos.

3.2.- RELACIONES DE REPÚBLICA DOMINICANA CON LA UNIÓN EUROPEA

Las relaciones entre la República Dominicana y la Unión Europea se sustentan en el fomento de una serie principios y valores: la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad, multilateralismo y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional.

Las relaciones comerciales se han fortalecido en los últimos años gracias, en gran medida, al Acuerdo de Asociación Económica Unión Europea-CARIFORUM. Este acuerdo, junto con la Estrategia de Asociación Conjunta UE-Caribe regula las relaciones bilaterales de la Unión Europea con los países del Caribe.

En el área del comercio, la Unión Europea es el segundo socio comercial de la República Dominicana, y representa un poco más del 7% del valor del comercio exterior del país en 2019. Entre 2012 y 2019, el intercambio comercial entre la Unión Europea y República Dominicana superó los 20,000 millones de euros. Durante esos años, el intercambio comercial se expandió un 45.7%. Las exportaciones dominicanas a la UE se incrementaron de 773.5 millones de euros en 2012 a 1,068.8 millones en 2019. En cambio, las importaciones dominicanas de la UE se incrementaron de 1,388.7 millones de euros en 2012 a 2,081.2 millones en 2019.

Adicionalmente, la Unión Europea es un importante inversor en la República Dominicana, importante emisor de turistas, destino de cerca de 200 mil inmigrantes dominicanos e importante fuente de remesas. Se estima que el 14% de las remesas que llegan al país proceden de la Unión Europea.

3.2.1 LA RELACIÓN CON HAITÍ

Para la República Dominicana, Haití es de gran preocupación, pero también representa grandes oportunidades. El vecino país no ha logrado consolidar un proceso de desarrollo económico y social y, como consecuencia, en 2019 su producción per cápita en valor constante de 2010 era inferior a la correspondiente al año 2000, US\$756, versus US\$714 en 2019. Haití es el país de la región con mayor nivel de pobreza. Durante muchos años, el país vecino ha vivido en permanente inestabilidad política, y hoy vive de la ayuda internacional y gran parte de sus nacionales se ven forzados a emigrar a otros países, siendo la República Dominicana uno de sus principales destinos. En 2017, se estimó que había 497,825 inmigrantes haitianos residiendo en República Dominicana, lo que representaba el 87.2% de todos los inmigrantes.

Entre 2005 y 2017, Haití fue el segundo destino de las exportaciones dominicanas, aun cuando en los últimos años el comercio entre ambos países se ha ido deteriorando producto de medidas proteccionistas que han estado poniendo en práctica las autoridades del vecino país.

En atención a todo lo explicado, el Partido de la Liberación Dominicana declara:

NUESTRA POSICIÓN

El Partido de la Liberación Dominicana, inspirándose en los principios que le dieron origen, reiterando la esencia progresista que caracteriza su compromiso con los postulados de la izquierda democrática, en su línea política internacional continúa apegado a los valores internaciona- listas y éticos que han marcado sus posiciones a lo largo de su historia, por entender que estos mantienen vigencia y se refuerzan en el contexto de los cambios que se han producido a nivel mundial, como en aquellos postulados que se establecen en la Constitución de la República Dominicana y, en ese sentido:

Abogamos por un ordenamiento jurídico y una actuación en los planos internacional, regional y nacional que garantice el respeto a los derechos fundamentales, la dignidad humana, la solidaridad, la paz, la justicia, y el desarrollo político, social, económico y cultural compatibles con los intereses colectivos de las naciones.

Estamos comprometidos con la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones, poniendo la democracia, el estado de derecho y la defensa de los derechos humanos como aspectos fundamentales de la vida de los ciudadanos del mundo.

Promovemos y favorecemos la integración de las naciones de América Latina y el Caribe, a fin de fortalecer una comunidad de naciones que defienda los intereses de la región en el marco de su pluralidad.

Reafirmamos nuestro compromiso con la autodeterminación de los pueblos y los principios de autonomía, igualdad y reciprocidad entre los Estados.

Reiteramos que el principio de no intervención, del cual somos abanderados, constituye una norma invariable en la política internacional del PLD; y abogamos por la solución pacífica de los conflictos internacionales.

- Abogamos por la seguridad jurídica de los Estados, propugnamos en favor de la lucha por la paz y la seguridad internacional; a la vez que rechazamos las amenazas y el uso de las fuerzas en las relaciones internacionales.
- Reiteramos nuestro apoyo y cooperación con el desarrollo económico y social de Haití, sobre la base de la consolidación de un estado democrático, que fortalezca sus instituciones y que, al mismo tiempo, se consolide también como un interlocutor permanente que ayude al progreso, la paz y la estabilidad de toda la isla Santo Domingo.
- Favorecemos como un principio básico de nuestra posición política en el plano internacional el que establece que la soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación.

134 - LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

- Insistimos en que el principio de la no intervención constituye una norma invariable de la política internacional del PLD.
- Favorecemos un orden internacional más justo, equitativo y armónico, y abogamos por el respeto al ambiente, tomando siempre en cuenta los pilares ambientales, económicos y sociales del desarrollo sustentable.
- Instamos el desarrollo de políticas activas de intercambio, colaboración y solidaridad con partidos, movimientos, asociaciones y personalidades democráticas y progresistas de todo el mundo, y en especial de nuestro continente;

Partiendo de los postulados y principios enunciados, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se manifiesta a favor de:

- La defensa activa de nuestra identidad nacional, nuestra independencia y el ejercicio de la soberanía plena sobre nuestros objetivos y recursos;
- La democracia y los derechos humanos, entendidos como la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de las decisiones públicas y la garantía de los derechos fundamentales de la persona, tales como el derecho a la vida, al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la atención sanitaria, a la educación, a no ser discriminado por razones de género, preferencia sexual, creencia, etnia o raza;
- El respeto al ordenamiento jurídico internacional, abogando por su desarrollo progresivo conforme a las normas básicas de convivencia civilizada, pluralismo, resolución pacífica de conflictos y adopción de nuevos marcos normativos en la comunidad internacional mediante la formación de amplios consensos;
- Apoyo a los procesos de integración económica y política que se están desarrollando a nivel mundial, especialmente en nuestra región, para hacerles frente con eficacia a los efectos negativos de la globalización y establecer estrategias de inserción favorables a los pueblos en estos procesos;
- La colaboración multilateral en el combate a los nuevos problemas mundiales, tales como pandemias, epidemias, inestabilidad económica y social, narcotráfico, corrupción, lavado de activos, terrorismo, trata de personas, tráfico de armas, armas de destrucción masiva, cambio climático, desastres naturales, hambre, desigualdad, discriminación y otros fenómenos y amenazas comunes a nuestras naciones.

EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD) TIENE EL COMPROMISO DE:

- Convertirse en un observatorio permanente de la realidad internacional, con la finalidad de influir en ella y acercarla al terreno político dominicano, así como ser el canal para vehicular todas aquellas cuestiones que tienen mejor solución a nivel supranacional y en un mundo cada vez más de soberanías compartidas y mantener permanentemente informados a los miembros y la Dirección de nuestro partido sobre la marcha de los asuntos de la comunidad internacional, con énfasis especial sobre todo cuanto afecte de manera directa, mediata o inmediata, a nuestra nación y sus habitantes;
- Apoyar la actividad parlamentaria de nuestros legisladores tanto en el Congreso Nacional, en el PARLACEN, el PARLATINO. Realizar un seguimiento de los trabajos del PARLACEN en concreto, de sus comisiones, delegaciones y sesiones plenarias.
- Intensificar y hacer más visible nuestra acción internacional, para que los ciudadanos y ciudadanas identifiquen con más claridad los trabajos y las políticas que proponemos a las organizaciones internacionales de que otra organización de las relaciones internacionales es posible y viable;
- Incentivar la participación protagónica de la juventud del partido en eventos y espacios internacionales para fortalecer vínculos con nuestros aliados desde muy temprana edad, poniendo particular énfasis en nuestras relaciones con partidos y movimientos progresistas del mundo;
- Propender a que se asuma la formación en temas y relaciones internacionales como una prioridad en la formación de una franja importante del partido, de manera especial en la juventud. En este sentido debemos propiciar foros, conferencias, intercambios virtuales y físicos a tales fines;
- Propugnar por una mejor gobernanza global como eje articulador de la política exterior de nuestra organización. En ese sentido, debemos potenciar el Multilateralismo mundial, regional y subregional y, en consecuencia, promover la revisión y reforma de órganos claves de los principales organismos internacionales; así, debemos reclamar reformas más incluyentes en el Consejo de Seguridad de la ONU y sus agencias especializadas, en el Departamento de Asuntos Políticos de la OEA. Asimismo, fortalecer la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), esquemas en los que somos miembro pleno; y el CARICOM, con los cuales poseemos lazos históricos, geográficos y culturales, y debemos poner en vigencia estrategias de defensa de nuestros intereses comunes, a fin de evitar políticas unilaterales basadas en el uso del poder y no en el Derecho que establece compromisos y responsabilidades frente a la comunidad internacional;

- Apoyar los acuerdos y convenciones internacionales de las Naciones Unidas y otros organismos de igual naturaleza que protegen los derechos de los niños, la igualdad de género, la protección del ambiente, la no discriminación e inclusión social, derecho de los migrantes, la persecución del crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción, la proscripción de armas de destrucción masiva, la persecución de crímenes graves contra la humanidad, entre otras, y las que puedan surgir de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el G-20 como espacio de coordinación que se refleje en una mejor y mayor regulación de los mercados, finanzas internacionales y paraísos fiscales, entre otras organizaciones internacionales que procuran la ampliación de derechos.
- Converger con las buenas Prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y auspiciar que en nuestro país se den las condiciones para solicitar la membresía en dicha organización;
- Asumir a través de alianzas, el compromiso de la ejecución de los ODS de la agenda 2030 de Naciones Unidas, el Acuerdo de París, de Escazú y todo lo que conlleva proteger, conservar y restaurar el ambiente y los recursos naturales e hídricos de la sequía y de todo tipo de contaminación, por plásticos, residuos y desechos sólidos, aguas residuales y emisión de gases de efecto invernadero, entre otros, para prevenir, remediar y mitigar los efectos del cambio climático, potenciar la inversión en educación, investigación, ciencia, salud, tecnología, energía renovable y todo tipo de inversión que conlleve la descarbonización de la economía, el desarrollo de la economía verde, el reordenamiento territorial, entre otros tantos, pero necesariamente siempre fundamentados en mecanismos de transparencia y participación.
- Participar de forma activa y fortalecer nuestra presencia en los principales foros y simposios internacionales de los partidos progresistas de América del Norte y América Latina, socialdemócratas de la Unión Europea, Asia, África y Oceanía y con organizaciones de partidos internacionales, como COPPPAL y el Foro de Sao Paulo, de los cuales somos miembro; integrarnos en las actividades de las comisiones de trabajo de estos últimos y otras a las cuales pertenezcamos, y debatir los problemas y conflictos internacionales a la luz de nuestros objetivos económicos, políticos, militares, culturales y de otra índole; así como solicitar membresía en la Internacional Socialista (IS) y otros foros de igual naturaleza;
- Promover y definir claramente una agenda activa de política de cooperación al desarrollo, tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incorporar en esa agenda de cooperación la defensa de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales e hídricos; la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas;
- Suscitar la cooperación al desarrollo, con énfasis en la cooperación Sur/Sur, para lo cual se

asume la agenda 2030 como la base para el desarrollo de una política de cooperación activa, tomando muy en cuenta la defensa de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad entre mujeres y hombres, la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas;

- Pronunciar nuestro compromiso con la solidaridad económica entre los países de América Latina y el Caribe y apoyar toda iniciativa en defensa de su gente y su identidad cultural, sus productos básicos, materias primas y biodiversidad. En ese sentido, apoyamos la movilización de recursos de la comunidad internacional para abordar, de una parte, la emergencia sanitaria, abogando por la distribución de manera coordinada de medicamentos para el tratamiento y la vacuna contra el COVID-19, así como de los equipos y, de la otra parte, el impacto negativo sobre la economía, ambos causados por la pandemia COVID-19, y enfrentar los grandes desafíos que se presentan de cara a la necesaria reinversión, innovación y diversificación de las fuentes de producción de los países, para lograr una recuperación lo más sólida posible e impedir que más personas caigan en la pobreza, el desempleo y la enfermedad.
- Proponer una nueva relación con Haití a través de una política basada en nuevos supuestos para la cooperación: dejar de ver a Haití como un problema y verlo como una ventana de oportunidad. Una nueva agenda sobre institucionalidad democrática, energía, migración, cooperación económica, infraestructura, inversión, seguridad, ambiente y cambio climático, implementación y desarrollo del comercio internacional y problemas fronterizos, entre otros.
- Apoyar la idea de un régimen tecnológico global, pues hoy ya hablamos de nacionalismo digital, soberanía digital o hegemonía tecnológica, donde la competencia es por los espacios virtuales, entendiendo la tecnología como nueva frontera del poder con avances en inteligencia artificial y computación cuántica que pueden alterar radicalmente el sistema económico, las políticas de seguridad y las relaciones de poder.
- Promover que el país sirva como nación mediadora, cuando sea solicitado, en conflictos entre países hermanos o entre facciones o grupos internos de países hermanos.
- POR LO ANTERIOR, NOS PROPONEMOS:
 - Reafirmar el apoyo a la resolución de la ONU que admite como Estado observador a Palestina y promover que lo sea de pleno derecho;
 - Reiterar nuestra identificación con el derecho a la independencia de Puerto Rico;
 - Privilegiar el diálogo y las vías institucionales como mecanismos ideales para la solución de controversias entre Estados, entre actores políticos o diferendos de cualquier tipo;
 - Respaldar la implementación de los Acuerdos de la Habana que puso fin al conflicto bélico entre las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno colombiano; al tiempo que consideramos pertinente que se reanuden las conversaciones

138 - LÍNEA POLÍTICA INTERNACIONAL

entre el gobierno de Colombia con otros grupos insurgentes, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) para la búsqueda de la paz;

- Identificarnos con Argentina en su reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas;
- Condenar todo tipo de armamentismo, uso de armas químicas, biológicas, nucleares o cualquier otro tipo de armamento que ponga en riesgo la seguridad y la vida del planeta;
- Repudiar todo tipo de crímenes graves contra la humanidad (crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crimen de agresión), todos crímenes de alta lesividad definidos por las Naciones Unidas y otros instrumentos de derecho internacional humanitario;
- Iniciar nuestro proceso formal de incorporación a la Internacional Socialista y a otras entidades y foros internacionales de naturaleza progresista.
- Solicitar a EE. UU. terminar con el bloqueo a Cuba, tal como se ha venido expresando una abrumadora mayoría de los países del mundo en la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- Exhortar a los países con mayor responsabilidad en la emisión de gases de efecto invernadero a cumplir los compromisos internacionales para la reducción de las emisiones contaminantes.
- Exhortar a la comunidad internacional a que le preste más atención a Haití y que contribuya a fomentar la estabilidad política y el desarrollo económico, promoviendo importantes inversiones de capitales.
- Reiterar nuestro compromiso con una política migratoria soberana, respetuosa de los derechos humanos, trazada a partir de nuestras necesidades e intereses nacionales.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA



TEMA 8

POLÍTICAS DE
IGUALDAD Y EQUIDAD
DE GÉNERO

ÍNDICE

POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	143
INTRODUCCIÓN.....	143
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL TEMA MUJER EN EL PLD	143
VALORES Y PRINCIPIOS.....	144
PRINCIPIOS	144
VALORES:	145
POSICIONAMIENTO DE LAS MUJERES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS	146
INICIATIVAS GENERALES APROBADAS EN EL IX CONGRESO	149
PROPÓSITOS.....	150
PROPÓSITO GENERAL.....	150
PROPÓSITOS ESPECÍFICOS:.....	150
CONTENIDOS DE LA LÍNEA POLÍTICA DE MUJER EN EL PLD	151
FORMACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	151
FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL PLD.....	152
FRENTE DE MASA	153
RELACIÓN PARTIDO-GOBIERNO DESDE LA VISIÓN DE GÉNERO.....	153
ESTRATEGIAS PARA PONER EN EJECUCIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO	154
MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	155



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

Los documentos en los que la Secretaría de la Mujer se ha amparado para la elaboración de sus propuestas para el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina son los siguientes: la Constitución proclamada el 13 de junio del año 2015, la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III), la Conferencia Nacional de Equidad de Género del PLD, de marzo de 2006, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELEMDOPARA) y las Conferencias de la Mujer de Naciones Unidas, fundamentalmente la de Beijing, y la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

En este sentido, cinco ejes temáticos constituyen la línea política para el tema mujer en el Partido de la Liberación Dominicana, a saber: 1) Participación y representación política de las mujeres; 2) Formación política con perspectiva de género; 3) Fortalecimiento y empoderamiento de la Secretaría de la Mujer del PLD; 4) Creación de un frente de masa y 5) Relación Partido-gobierno desde la visión de género.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL TEMA MUJER EN EL PLD

Desde la fundación del Partido de la Liberación Dominicana, su mentor y guía, el Profesor Juan Bosch, promovió la participación igualitaria de hombres y mujeres en el seno del Partido. Las mujeres han realizado los mismos trabajos partidarios que los hombres. Las compañeras participaron junto a los compañeros en la recolección de firmas, en los inicios del Partido, para su legalización; en los esfuerzos concentrados; como cuadros de la Secretaría de Activistas y Métodos; también enlaces de Comité de Trabajos Peledeístas (CTP), Círculos de Estudios, Comités de Base (CB), Comités Intermedios (CI), Comités Municipales u otros organismos internos y frentes de masas; en la búsqueda de cotizantes, de lectores/as de *Vanguardia* y la

144 - POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

revista *Política: Teoría y Acción*; en la venta de boletos y otras acciones de finanzas; en fin, las peledéistas, desde el origen del Partido hasta nuestros días, han estado integradas activamente en todo el hacer y el quehacer de la vida del PLD.

El compañero presidente Juan Bosch aprovechaba toda oportunidad para valorar a las mujeres del Partido y visibilizar sus aportes para el crecimiento y fortalecimiento partidario. En cada comisión que se formó él siempre proponía la representación de las mujeres y en un momento de la vida partidaria llegó a proponer a varias compañeras al Comité Central. También, la primera diputada del PLD y las primeras regidoras fueron propuestas por el profesor Juan Bosch.

Aunque siempre se promovió la organización de las peledéistas en Comités de Amas de Casa y otros frentes de masa, es en la segunda década del Partido cuando se crea un mecanismo institucional que promueve la participación política de las mujeres y las formas para su crecimiento y empoderamiento, no solo al interior del Partido sino en todas las esferas de la sociedad, de manera especial en los espacios de poder político. Con la motivación y respaldo del líder histórico, Profesor Juan Bosch, en el 1995, el Partido de la Liberación Dominicana crea la Secretaría de la Mujer, órgano que ha trabajado permanentemente en la formación y organización de las mujeres al interior del Partido, haciéndose mayores esfuerzos en ese sentido en épocas de campañas electorales.

Fruto de esos trabajos, se incrementó la participación de las mujeres en el PLD, llegando a constituir casi la mitad de la matrícula partidaria y el mayor porcentaje de votantes a favor de las candidaturas peledéistas en cada proceso electoral. Es justo destacar que el voto mayoritario de las mujeres ha sido decisivo en las cinco elecciones ganadas de manera consecutiva por el Partido de la Liberación Dominicana.

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde sus inicios, ha proclamado su compromiso con el logro de una sociedad más justa y equitativa para todos los dominicanos y dominicanas, asumiendo el compromiso de promover y garantizar el respeto a los derechos de la mujer, la igualdad de oportunidades y la equidad de género, tal como se establece en sus Estatutos, Declaración de Principios, Línea Política Nacional e Internacional. Los Estatutos vigentes en el art. 2 establecen que el Partido de la Liberación Dominicana es una organización política de naturaleza progresista, cuyo objetivo es luchar por el fortalecimiento de la democracia, la libertad, la justicia social, la modernidad, el progreso, la equidad de género, la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, la solidaridad, la paz y la defensa de la identidad nacional.

VALORES Y PRINCIPIOS

PRINCIPIOS

- a. **Igualdad como derecho:** La igualdad de género es un componente esencial del enfoque de derechos de los miembros y de importancia crítica en el cumplimiento de nuestro mandato constitucional;

- b. **Abordar las causas de la desigualdad:** Es crucial identificar y trabajar por transformar las causas de la desigualdad de género. Esto requiere abordar las normas sociales e institucionales que refuerzan las desigualdades de género;
- c. **Conformidad con la ley:** Promover el cumplimiento de la Constitución de la República, la Estrategia Nacional de Desarrollo y demás leyes nacionales que amparan a las mujeres;
- d. **Cultura de empoderamiento:** Fomentar una nueva cultura de valores que refuerce el empoderamiento y liderazgo de las mujeres;
- e. **Justicia de género:** Construir y reafirmar una convivencia desde la perspectiva de una justicia de género, que permita la igualdad de derechos y oportunidades respetando la meritocracia; y,
- f. **Participación política:** Promocionar la participación de las mujeres en los organismos de dirección del Partido y en toda la estructura partidaria en todo el territorio nacional y en el exterior, garantizándose la cuota de ley para la participación de las mujeres en las candidaturas de elección popular.

VALORES:

- a. **Igualdad de género:** Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres dentro del partido;
- b. **No discriminación:** Garantizar la igualdad de trato entre los/as miembros;
- c. Todos los miembros tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra;
- d. **Pluralidad:** Expresa la necesaria y pacífica coexistencia de las diversas formas de ser y de pensar, como valor que garantice la convivencia entre hombres y mujeres;
- e. **Dinamismo:** Participación proactiva de las mujeres en todos los espacios de la vida partidaria;
- f. **Transversalidad:** Promover la transversalidad del enfoque de género en la estructura partidaria y en los puestos de toma de decisión;
- g. **No violencia:** Se rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político;

- h. **Tolerancia:** Reside en la armonía en la diferencia. No solo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia es una virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de la guerra por la cultura de la paz. Es aceptación y aprecio en la diversidad; e
- i. **Inclusión:** Capacidad de reconocer y valorar las diferencias entre las personas miembros de la organización política.

POSICIONAMIENTO DE LAS MUJERES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

La República Dominicana, según los datos del IX Censo de Población y Vivienda 2010, tiene una población de 9 millones 445 mil 281 habitantes; de los cuales 4, 706,243 (49.83%) son mujeres y 4, 739,038 (50.17%) son hombres. Las mujeres representan casi la mitad de la población y están presentes en todo el hacer y quehacer de la sociedad. Las dominicanas han avanzado en término de su participación activa en las áreas económicas, políticas, sociales y culturales, siendo la educación una de las de mayor avance.

En la educación superior, las mujeres constituyen en la República Dominicana el 65,78 % de los graduados de acuerdo con los datos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en su informe “Diagnóstico de la Educación Superior en Iberoamérica 2019”, así como una mayor participación en la matrícula de los estudios de educación superior, representando el 63,88 %. Los resultados de diferentes investigaciones, realizadas en los últimos veinte años en el país, muestran que la feminización de la educación superior ya era un hecho a mediados de la década de 1980. El Instituto de Estudio de Población y Desarrollo (IEPD) estudió la participación femenina en las cinco principales universidades en 1984 y reveló que las mujeres fueron el 56.6% de las y los egresados de estas universidades.

Las mujeres predominan en las áreas de comunicación social, educación básica, psicología, mercadeo, contabilidad y administración de empresas. En carreras que eran consideradas exclusivas para hombres, como la ingeniería, las mujeres están avanzando, según datos del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnologías (MESCYT).

En la sociedad dominicana no hay una correspondencia entre el desarrollo de las capacidades de las mujeres y el mejoramiento de sus condiciones de vida y, en términos de representación política, no se refleja en mayor espacio de poder para ellas. Las mujeres siguen siendo las más pobres entre los pobres y aún tienen poca representación en las direcciones partidarias y en los espacios de poder de las instituciones del Estado.

La participación de la mujer en los órganos de dirección del Partido de la Liberación Dominicana en la actualidad está distribuida de la siguiente manera: en el Comité Central está integrado por 88 mujeres de un total de 457 miembros, es decir, el 19.25 %. El Comité Político está integrado por 6 mujeres de un total de 35 miembros, es decir, el 17.14 %. Asimismo, existen 10 titulares mujeres de un total de 30 secretarías, es decir, en el 33.33% de las secretarías sus titulares son mujeres.

Las mujeres también son minorías en los cargos de elección popular, a pesar de ser mayoría en la población votante. En los comicios de 2020, resultaron electas cuatro (4) senadoras de un total de 32 senadores, lo que representa un 12.50 %. En lo que respecta, a las diputaciones resultaron electa 49 diputadas de un total de 190 diputaciones, es decir, 25.78 %. Actualmente, existen 19 alcaldesas de 158 alcaldías, esto representa un 12.02% del total.

Como se observa, siguen predominando los hombres en los cargos de mayor jerarquía. Una vez más se evidencia que a mayor jerarquía del puesto, menores son las posibilidades de las mujeres para acceder al mismo.

La brecha de género en términos de representación política ha permanecido, a pesar de los avances que se han producido, sobre todo en las últimas décadas, en materia de derechos, que amparan a la mujer. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, protegen a las mujeres la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1952; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW), aprobada por las Naciones Unidas en 1979; la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo en el 1994, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), aprobada por la Organización de Estados Americanos en el 1994.

Asimismo, en términos de sus derechos las mujeres son priorizadas por las Conferencias sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la Cuarta, celebrada en el 1995 en Beijing-China, en la que se planteó la potenciación del papel de la mujer, su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder para el logro de la igualdad en el desarrollo y la paz. También por tratados y declaraciones como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 7 de noviembre de 1967.

El Estado dominicano es compromisario de esas convenciones, conferencias, tratados y declaraciones internacionales; asimismo, con los Objetivos de Desarrollo, que también incluyen como importante la igualdad para el desarrollo. Estos incluyen 17 objetivos transversalizados por la perspectiva de género y tiene, de manera específica, el objetivo 5 sobre la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Además protege a las mujeres en la República Dominicana la Constitución proclamada el 13 de junio de 2015, que presenta el texto que, después de la Constitución de 1963, ha devenido en ser el más inclusivo de los derechos y los intereses de las mujeres, en forma explícita e implícita, de toda la historia. Se destacan como avances en el nuevo texto constitucional el principio y derecho de igualdad entre hombres y mujeres, la condena a todas las formas de discriminación (art. 39 de la Constitución); la responsabilidad del Estado de promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado (art. 39, numeral 5 de la Constitución); el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (art. 42, numeral 2 de la Constitución); el reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico (artículo 55, numeral 11 del texto constitucional vigente), el reconocimiento de las uniones de hecho, la igualdad de salario por trabajo de igual valor; la iniciativa legislativa popular, el lenguaje inclusivo de género en todo el texto constitucional y el reconocimiento de los pactos y convenios internacionales suscritos y ratificados como parte del derecho interno.

Las dominicanas también están protegidas por la Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo (END), instrumento de planificación permeado por la perspectiva de género en el que la construcción de una cultura de igualdad y equidad está definida como uno de los objetivos de alta prioridad estratégica para lograr las metas de desarrollo humano al 2030. La estructura de la END se articula en torno a cuatro ejes estratégicos y cuatro ejes transversales. Equidad de género es el primer eje transversal, cuyo objetivo está referido a la construcción de una sociedad con igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Además, protegen a las dominicanas un conjunto de leyes nacionales, entre las que se incluyen: la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que contiene aspectos importantes para el avance en la igualdad y la equidad de género en la gestión de los gobiernos locales; Ley No. 24-97 que sanciona la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. Esta Ley modifica el Código Penal, en lo concerniente a la discriminación contra la mujer, y otros tipos penales como el acoso sexual, la sustracción de personas menores de edad y otras expresiones de violencia basada en el género.

La Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en su artículo 24, numeral 6, establece: “Instituir mecanismos que garanticen la democracia interna y la igualdad y equidad de género a todos los niveles de sus estructuras organizativas, estableciendo en sus estatutos internos la cuota o porcentaje de participación de la mujer en los organismos de dirección de la organización política en todo el territorio nacional y en el exterior, no pudiendo, en ningún caso, ser dicha cuota menor al porcentaje establecido por ley”.

Es un compromiso del Estado dominicano el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III), que involucra a toda la sociedad. El PLANEG III se fundamenta en un enfoque integral de derechos, destacando los enfoques de autonomía de las mujeres, en tres dimensiones que son: 1) Autonomía Económica; 2) Autonomía Física; y 3) Autonomía Política,

entre las que se encuentran la igualdad desde su polifonía de igualdad de oportunidades, igualdad de derechos, igualdad como derecho, igualdad como concepto, igualdad como principio político y ético, estableciendo que la igualdad estará construida sobre la base de cinco (5) esferas o dimensiones:

- a. Equivalencia Humana;
- b. Igualdad ante la ley y trato;
- c. No discriminación;
- d. Diferencias; y
- e. Autonomía y libertad.

El PLANEG III prioriza, en los llamados Temas Nacionales, las problemáticas fundamentales que desde el Estado se favorecen para avanzar en el objetivo de la igualdad.

Siete grandes temas nacionales a través de los cuales se abordan los principales problemas que afectan a las mujeres en la sociedad dominicana.

- a. Autonomía económica;
- b. Género y Educación;
- c. Género y medio ambiente;
- d. Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres;
- e. Salud integral de las mujeres;
- f. Prevenir, controlar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquier momento de su vida; y,
- g. Ciudadanía, democracia y participación política.

INICIATIVAS GENERALES APROBADAS EN EL IX CONGRESO

Además de los instrumentos internacionales y nacionales que consignan los derechos de las mujeres, las peledéistas están avaladas por la Conferencia Nacional sobre Equidad de Género, realizada el 4 de marzo de 2006. En este sentido, en el marco del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó se aprobó:

Ratificar el compromiso histórico del PLD con las posiciones patrióticas, con la conducta ética del ejercicio de la política, la vocación de servicio al país, la lucha contra las desigualdades sociales, contra todas las formas de desigualdad social, de sexo o política, y con una sociedad auténticamente democrática, justa, equitativa, desarrollada y moderna.

150 - POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Celebrar cada cuatro años una Conferencia Nacional sobre Equidad de Género;

Institucionalizar la entrega anual de la Medalla al Mérito a la Mujer -Profesor Juan Bosch- (en el Centenario del Natalicio del Profesor Juan Bosch la Secretaría de la Mujer del PLD inició la ejecución de esta resolución);

Incluir en los programas educativos del Partido el estudio y reflexión sobre la perspectiva de la igualdad y equidad de género; y,

Fortalecer y empoderar a la Secretaría de la Mujer del PLD y crear un frente de masas de cobertura nacional con las militantes y simpatizantes del Partido, bajo la tutela de la Secretaría de la Mujer.

PROPÓSITOS

PROPÓSITO GENERAL

Lograr la igualdad y equidad de género al interior del Partido de la Liberación Dominicana, acorde con las conferencias, convenciones, tratados internacionales, la Constitución, las leyes nacionales y los Estatutos vigentes, que impacte positivamente en toda la sociedad y fortalezca al Partido haciéndolo más democrático y moderno.

PROPÓSITOS ESPECÍFICOS:

- a. Fortalecer en el Partido los espacios de participación igualitaria entre hombres y mujeres, que contribuyan a la creación de las bases de una sociedad más justa, igualitaria y equitativa;
- b. Garantizar la participación proactiva de las mujeres en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural, a través de su integración, militancia y representación política partidaria;
- c. Lograr la representación igualitaria de las mujeres en todos los organismos de dirección del PLD.
- d. Garantizar que los programas generales de formación política del PLD incluyan programas específicos para la formación política sobre perspectiva de igualdad de género e inclusión de las mujeres;
- e. Lograr que los contenidos de los programas de formación política estén elaborados desde la estrategia de transversalidad de género;
- f. Desarrollar e implementar un plan anual de capacitación para la formación y fortalecimiento de la participación política de las mujeres y su liderazgo;

- g. Avanzar en el proceso de fortalecimiento y empoderamiento de la Secretaría de la Mujer del PLD; y
- h. Promover la organización de un frente de masas de cobertura nacional con las militantes y simpatizantes del Partido, bajo la tutela de la Secretaría de la Mujer.

CONTENIDOS DE LA LÍNEA POLÍTICA DE MUJER EN EL PLD

Los cargos directivos en el Partido constituyen la puerta de entrada para el acceso a los cargos electivos a nivel congresional y municipal, y a los cargos de dirección dentro del Gobierno. En la medida en que integremos a más mujeres a los puestos de dirección partidaria, más mujeres tendrán la oportunidad de acceder a los puestos de poder político, electivos y no electivos, en los diferentes escenarios del quehacer político. Por tanto, la Asamblea Plenaria del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina debe acoger la siguiente línea política para el tema de la mujer en el PLD y la sociedad dominicana:

Cumplir con las cuotas establecidas en la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en donde se establece que las candidaturas para cargos de elección popular deben contener no menos del cuarenta por ciento (40%) y no más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres.

Escoger entre las mujeres a las más votadas, hasta completar la cantidad establecida, en correspondencia a la Ley, respecto a los puestos congresuales, municipales, y para puestos de los organismos de dirección partidaria; y con ello garantizar la aplicación de la cuota mínima de representación política de las mujeres por demarcación o circunscripción.

Garantizar el acceso equitativo a hombres y mujeres al financiamiento, propaganda y publicidad, especialmente en las campañas electorales.

Segregar por sexo el padrón del Partido, a los fines de visibilizar objetivamente la matrícula femenina del Partido y poder garantizar la equidad en las circunstancias requeridas.

FORMACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El enfoque de género en la formación política es parte sustancial de los planes del Partido de la Liberación Dominicana, dirigidos a promover el incremento de la participación y representación política de las mujeres. En tal sentido, se expresan los siguientes mandatos del IX Congreso Ordinario de nuestra Organización:

152 - POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Desarrollar un programa de formación política con la perspectiva de igualdad y equidad de género, con el propósito de ir introduciendo cambios en las actitudes y convicciones para superar la cultura machista presente en nuestra matrícula, y en la sociedad dominicana en sentido general.

Garantizar que mediante los programas de formación del PLD se promueva la eliminación de los obstáculos y barreras de exclusión que enfrentan las compañeras.

Incluir en la formación política programas específicos para la formación de mujeres en áreas de las ciencias políticas; esto insertado en un plan anual de formación y capacitación para el fortalecimiento de la participación política.

FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL PLD

1. La Secretaría de la Mujer del PLD constituye el órgano rector del Partido para formular, impulsar y dirigir las acciones orientadas a lograr la participación y representación política de las peledéistas, por lo que en la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina se aprobó lo siguiente:
2. Emplear todos los mecanismos y tomar las medidas de lugar para lograr el fortalecimiento y empoderamiento de la Secretaría de la Mujer, que además de su titular y un mayor número de subsecretarias, tendrá coordinadoras regionales, provinciales, municipales, de distritos municipales, de circunscripciones electorales, de seccionales, de bloques de Comités Intermedios y Comités de Base.
3. La Secretaría de la Mujer estará representada en la dirección provincial, municipal, seccional o de circunscripción en sus respectivas jurisdicciones.
4. Las subsecretarias de la Mujer son el enlace para orientar las políticas de género en todo el país y acompañan toda la política de formación y capacitación relacionada con igualdad y equidad de género.
5. Una subsecretaria coordinará el Comité Regional de la Secretaría que estará compuesto por las coordinadoras de cada una de las provincias que integran la región. En cada provincia habrá un Comité Provincial formado por las coordinadoras municipales. En los municipios, distritos municipales, circunscripciones electorales y seccionales funcionará uno conformado por las coordinadoras de cada Comité de Base.
6. Dar cumplimiento al frente de masas de cobertura nacional con las militantes y simpatizantes del Partido que estará bajo la tutela de la Secretaría de la Mujer y con la denominación de Confederación Nacional de Mujeres Peledéistas.

FRENTE DE MASA

1. Organizar a las mujeres simpatizantes del PLD, más allá de los procesos electorales, a los fines de convertir su creciente simpatía hacia el Partido en votos que permanezcan; y contribuir al incremento de la participación y representación política de las dominicanas y el fortalecimiento de su liderazgo. De ahí que el IX Congreso Ordinario del PLD aprobó el siguiente lineamiento:
2. Crear un frente de masas de cobertura nacional con las militantes y simpatizantes del Partido que estará bajo la tutela de la Secretaría de la Mujer y con la denominación de Confederación Nacional de Mujeres Peledeístas.

RELACIÓN PARTIDO-GOBIERNO DESDE LA VISIÓN DE GÉNERO

Significativos avances han tenido las dominicanas, expresados en el acceso a la educación, tecnologías y ciencias; en su participación en las áreas económicas, políticas y sociales, así como en el marco jurídico y legal del país, fruto de la voluntad política del Partido de la Liberación Dominicana para transformar la situación de desigualdades e inequidades en las que han vivido las mujeres. Desde la conducción del Estado, el PLD ha impulsado políticas públicas en materia de derechos económicos y sociales a favor de las mujeres.

A través de las diferentes agencias del gobierno, principalmente del Ministerio de la Mujer, se han buscado alternativas para que las mujeres de escasos recursos, madres solteras, adolescentes y jefas de hogar puedan desarrollar habilidades que les permitan su inserción al trabajo productivo y así generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida y de su familia.

Se han promovido políticas públicas en materia de salud, de derechos sexuales y de derechos reproductivos de las mujeres; políticas de prevención y sanción a la violencia de género e intra-familiar y los cambios jurídicos que amparan a la mujer. A pesar de todos estos aportes, aún persiste la deuda histórica de la sociedad para con las dominicanas, por lo que a la línea política del tema Mujer se incorporan los siguientes mandatos:

1. Respetar y promover el cumplimiento de la Constitución de la República, la Estrategia Nacional de Desarrollo y demás leyes nacionales que amparan a las mujeres, así como también las convenciones, conferencias, declaraciones y tratados internacionales relativos a los derechos de las mujeres.

2. Fomentar la igualdad y equidad de género en la sociedad dominicana desde las políticas públicas formuladas y ejecutadas por los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, así como promover la transversalidad del enfoque de género en la gestión pública y la representación paritaria en los puestos de toma de decisión de las instituciones del gobierno.

ESTRATEGIAS PARA PONER EN EJECUCIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

Para que sea viable la ejecución de esta línea política programática, el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina compromete a las y los peledeístas a fortalecer la democracia en el PLD y desarrollar el liderazgo político de las compañeras y los compañeros en igualdad de condiciones y derechos. Institucionalizar, además, medidas estatutarias y líneas de trabajo que tengan como norte el desarrollo de capacidades políticas en una perspectiva de justicia social y de género para forjar a mujeres y hombres comprometidos en la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho a que aspira el Partido de la Liberación Dominicana. En tal sentido, en el IX Congreso se aprobó:

1. Incorporar la perspectiva de igualdad y equidad de género en los Estatutos, la Declaración de Principios, la Línea Programática, la Línea Organizativa y Electoral, la formación política, los mecanismos de Dirección del Partido y los puestos de representación política.
2. Definir y ejecutar una línea de trabajo para el fortalecimiento de las estructuras partidarias que implique la ejecución de un plan y una estrategia de trabajo que comprometa a todos los organismos partidarios desde el Comité Político, Comité Central, direcciones provinciales, municipales, de distritos municipales, de circunscripciones y de seccionales, hasta las estructuras de base.
3. Fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de la Mujer del PLD, como el órgano rector del Partido para formular, impulsar y dirigir las acciones orientadas a lograr la participación y representación política de las peledeístas.
4. Establecer en los Estatutos la cantidad de integrantes de las Secretarías del Partido, en función de las exigencias del ejercicio de sus funciones a nivel nacional, local y del exterior, que les permitan un trabajo político continuo con las mujeres, las y los jóvenes, así como con otros segmentos de la población, para garantizar la incidencia del Partido en el seno del pueblo.
5. Establecer en los Estatutos la cuota mínima de representación de las mujeres en los cargos de elección popular, como establece la Ley de Partidos.

6. Adoptar el enfoque de igualdad y equidad de género como un eje transversal en las líneas políticas y programas de formación política, dirigidas a fortalecer el liderazgo político de las y los dirigentes, miembros del Partido.
7. Definir y ejecutar líneas políticas, estratégicas y mecanismos formales para desarrollar las relaciones partido-sociedad en un ambiente propositivo que contribuya al fortalecimiento del Partido y a lograr una sociedad más inclusiva, igualitaria, justa y solidaria.
8. Promover una agenda legislativa que garantice que los avances, en términos de derechos y la garantía de los mismos, que instituye la Constitución de la República, incidan en el desmonte de las condiciones de desigualdad y pobreza que afecta al pueblo dominicano y en especial a las mujeres, las y los jóvenes, niños y niñas, personas con discapacidades y población envejeciente.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A los fines de la ejecución, seguimiento y monitoreo de la línea política del tema Mujer, quedan establecidos los siguientes mecanismos y procedimientos:

1. Diseñar un plan Estratégico para el desarrollo de un liderazgo político con perspectiva de igualdad y derechos en el Partido de la Liberación Dominicana, que defina objetivos, metas y resultados a lograr, por la Secretaría de la Mujer del PLD y los organismos territoriales en el tema mujer, en los próximos cinco años; con las orientaciones de lugar para la derivación de los planes operativos anuales.
2. Garantizar la formulación y ejecución de los planes operativos anuales, con su costo anual.
3. Garantizar el compromiso de las y los dirigentes de la estructura partidaria, desde el Comité Político, Comité Central hasta los organismos de base, con la difusión, socialización, ejecución y resultados de impacto, de estos planes.
4. Retomar la designación de los enlaces políticos y técnicos que articulen al Comité Político y al Comité Central con los demás organismos y órganos; así como con la base del Partido, coordinando, promoviendo y facilitando el uso de las tecnologías de la información, para potenciar el uso del tiempo y la eficacia en el trabajo político.
5. Diseñar y aplicar un sistema presencial y virtual, con programaciones trimestrales, para dar seguimiento y monitoreo a la ejecución de los planes de trabajo en todo el territorio nacional y en las seccionales, a través de la definición de indicadores de resultados y de indicadores de impacto.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 9
JUVENTUD:
PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

ÍNDICE

JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN	161
I. INTRODUCCIÓN.....	161
II. MARCO TEÓRICO.....	161
¿QUIÉNES SON LOS JÓVENES?	161
III. ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES	162
IV. SITUACIÓN DE LA JUVENTUD	167
SITUACIÓN MUNDIAL DE LA JUVENTUD	167
SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	168
EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA Y LA JUVENTUD.....	168
V. EN RELACIÓN CON LOS ESTATUTOS, LÍNEA ORGANIZATIVA Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	170
EN ESTE SENTIDO, LA FORMACIÓN POLÍTICA INCLUIRÁ:	171
ESTRATEGIAS PARA REALIZAR UNA OPOSICIÓN CONSTRUCTIVA. ..	172
VI. POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN.....	173
A) INTRODUCCIÓN	173
B) MARCO LEGAL INTERNACIONAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	173
LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.	174
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	174
VII. MARCO LEGAL NACIONAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	175
LEY NO. 5-13 SOBRE DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.	176
VIII. RECOMENDACIONES	178
IX. DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	179



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se produce en un contexto de crisis económica internacional y de cambios en las preferencias políticas de los jóvenes dominicanos, cuya consecuencia política fue que el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) perdiera en las elecciones de 2020. Esto sucedió a pesar de que los gobiernos peledéistas, en el poder durante 16 años consecutivos, lograron un período de generación de riqueza sin comparación en la historia de la República, acompañado de estabilidad macroeconómica, respeto a los derechos humanos y libertades individuales, incremento del índice del desarrollo humano y mejora de la calidad de vida de los dominicanos y las dominicanas.

El reto del PLD es atraer a la juventud dominicana actual, tomando en cuenta que la juventud en la actualidad es saludable, educada, que trabaja, que tiene espacios para recrearse, que exige participar en los procesos de toma de decisiones y que es generadora de opinión en los temas que se debaten en la palestra pública.

Este documento presenta un marco teórico de la definición del segmento poblacional joven y de los antecedentes nacionales e internacionales para definir derechos y deberes de los jóvenes. Posteriormente, el documento detalla la vinculación histórica del PLD con la juventud dominicana. Finalmente, pondera y explica propuestas para mejorar la participación y la vinculación de la juventud con el Partido.

II. MARCO TEÓRICO

¿QUIÉNES SON LOS JÓVENES?

No existe una definición internacional universalmente aceptada del grupo de edad que comprende el concepto de juventud. Sin embargo, con fines estadísticos, las Naciones Unidas, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, define a los jóvenes como las personas cuyas edades oscilan entre 15 y 24 años.

162 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Esta definición, que surgió en el contexto de los preparativos para el Año Internacional de la Juventud (1985) (A/36/215), fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 36/28 de 1981.

Todas las estadísticas de la ONU sobre la juventud se basan en esta definición, como se refleja en los anuarios estadísticos sobre demografía, educación, empleo y salud, publicados por todo el sistema de las Naciones Unidas.

La referida definición de juventud, orientada en el campo de la estadística, implica a su vez que se considere como “niños” a aquellas personas menores de 14 años. No obstante, cabe destacar que el artículo uno (1) de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño define a los “niños” como personas de hasta 18 años de edad.

En ese momento, se esperaba que la Convención brindara protección y derechos a un grupo de edad lo más grande posible, especialmente porque no había un documento similar sobre los derechos de los jóvenes.

Muchos países también marcan la edad límite del concepto “joven” en función del momento en que son tratados como adultos frente a la ley, lo que se conoce como “mayoría de edad”.

Esta edad suele ser a los 18 años en muchos países; así, a partir de esa edad, la persona será considerada como adulto. No obstante, la definición y los matices del término “juventud” varían de un país a otro, según los factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos.

III. ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

En 1955, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) crea una División de Juventud encargada de promover la participación de los jóvenes en las actividades de la organización. En ese mismo año, dicha División lanza un Programa de Juventud el cual considera que los problemas, actividades, roles y desafíos de la población joven son parte integral de los problemas de las diferentes sociedades.

Casi una década más tarde, en agosto y septiembre de 1964, la UNESCO organiza la primera Conferencia Internacional de Juventud en la ciudad francesa de Grenoble, en la cual delegados de los Estados Miembros de la UNESCO y representantes de medio centenar de organizaciones no gubernamentales (ONGs) dedicadas al trabajo a favor de la juventud, se reúnen para estudiar el contenido y los métodos pedagógicos de educación extracurricular con el fin de mejorar la experiencia educativa de los jóvenes en cuatro líneas de acción: preparación al trabajo, empleo fructífero, del ocio, vida social y vida cívica, y comprensión internacional.

En 1965, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la “Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, destacando el papel de primer orden que tiene la juventud en el mundo actual y subrayando la utilización de la educación y del intercambio cultural como vehículos para promover los principios contenidos en la declaración.

El auge del movimiento estudiantil en diferentes países de América Latina y el nacimiento y expansión de diversos movimientos juveniles de protesta en Estados Unidos y Europa, en la década de los sesentas, derivados de las tensiones ideológicas producto de la Guerra Fría y del cuestionamiento al status quo en los países desarrollados, catapultó el segmento juventud de ser una población de interés en la concepción de las políticas públicas a constituirse como actores-protagonistas en los procesos informales de construcción social. El impulso de los diferentes movimientos juveniles alrededor del mundo desarrollado y de América Latina y el Caribe (ALC), permite la creación, en 1969, de un equipo “ad hoc” de jóvenes cuyo objetivo era asesorar al Director General de la UNESCO sobre la ejecución del Programa de Juventud que fue creado.

En 1976, la División de Juventud de la UNESCO es trasladada desde el Sector de Educación del organismo hacia el Sector de Ciencias Sociales y sus Aplicaciones. Esta acción permite que las políticas de juventud pasen de estar centradas en la educación y el fomento de actividades extracurriculares a ser concebidas y analizadas desde un enfoque multidisciplinario, enfatizando la investigación y la reflexión para tener un mayor marco de comprensión de los problemas que afectan a la población joven.

En ese mismo año, la UNESCO crea el Fondo Especial para la Juventud, cuya finalidad es financiar la ejecución de proyectos en los niveles gubernamental y no gubernamental, priorizando actividades de impacto directo en la juventud menos favorecida en los países pobres.

Entre 1977 y 1982, en el marco del Primer Plan a Plazo Medio de la UNESCO, son celebradas cinco reuniones regionales [Venecia (1977), Katmandú (1978), Nairobi (1979), Bridgetown (1980) y Túnez (1981)] en las cuales se trataron las diferentes problemáticas que afectan a la juventud desde un enfoque de múltiples objetivos.

En 1979, la Asamblea General de la ONU resuelve que 1985 sea designado como Año Internacional de la Juventud (AIJ), enfocado en la participación, el desarrollo y la paz. La aprobación del AIJ se realiza para colocar sobre el debate internacional el tema juventud, favoreciendo la apertura de espacios donde los jóvenes pudiesen tener una participación más activa en el desarrollo socio-económico y político de sus países y en la construcción de una cultura de paz.

Camino a la proclamación del Año Internacional de la Juventud, en 1982 la UNESCO organiza la “Mesa Redonda sobre la Juventud en los Años 80” en la ciudad romana de Costinesti.

Esta mesa redonda tuvo por objetivo:

164 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

- 1) Examinar los resultados de las reuniones anteriores llevadas dentro del Primer Plan de Medio Plazo de la UNESCO;
- 2) Recapitular todas las temáticas analizadas a nivel mundial en materia de juventud; y,
- 3) Abrir nuevas puertas a la planificación de las políticas de juventud con miras a 1985. En la misma se hacen recomendaciones en diversos ámbitos, destacándose la realización de reformas educativas que conduzcan a eliminar el analfabetismo, la gratuidad de la enseñanza, y la necesidad de establecer constitucionalmente el derecho al trabajo y la urgencia de crear políticas públicas de empleo juvenil.

En 1983, alrededor de 3,000 Clubes UNESCO diseminados en 80 países, celebran encuentros regionales en Europa, Asia, América Latina y el Caribe (ALC) y África donde se analizan propuestas sobre empleo y formación de jóvenes, cooperación mundial, la paz como objeto de estudio, alfabetización, promoción rural, trabajos sociales y trabajos de reforestación como medio para el intercambio cultural.

También en 1983, la Conferencia General de la UNESCO aprueba una nota sobre las orientaciones del Plan a Plazo Medio de 1984-1989 con respecto a la juventud, en la cual los problemas que afectan este grupo demográfico son analizados desde una perspectiva global y multidisciplinaria.

En 1985, la Asamblea General de la ONU declara el “Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz”. Esta declaración considera que es “necesario difundir entre los jóvenes los ideales de paz, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, solidaridad humana y dedicación a los objetivos del progreso y del desarrollo”; reconoce además que la preparación y observancia del AIJ es una excelente oportunidad para sensibilizar a la opinión pública y traer a colación la situación, necesidades y aspiraciones de la juventud.

Con la proclamación del AIJ, la Asamblea General de la ONU pide a los demás órganos de las Naciones Unidas que examinen la posibilidad de incluir en sus programas anuales uno o más proyectos específicos relativos a la juventud; recuerda además la importancia de la participación activa y directa de la juventud y de las organizaciones juveniles en las actividades organizadas en cualquier nivel de organización en el ámbito de la juventud. Finalmente, puntualiza la importancia de un mayor uso de los distintos canales de comunicación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles.

En el AIJ, la UNESCO celebra en Barcelona un Congreso Mundial de Juventud. Entre los temas que dominaron las discusiones de este Congreso se encuentran: la participación de la juventud en la toma de decisiones en todos los niveles de organización sociopolítica; el desarrollo de la juventud, cuya condición previa es la solución del desempleo; la adaptación de la educación y de la formación a las realidades de la vida moderna, reconociendo que la escuela no puede ser la única institución encargada de asumir las tareas de construcción de conocimientos; el rechazo de los jóvenes a las instituciones existentes; la identidad y la globalización, reconociendo la importancia de los diferentes medios de comunicación como vehículos de expresión de los jóvenes; y la cultura de paz.

Utilizando el impulso que el AIJ les brinda a las políticas de juventud a nivel internacional, en 1992 se crea la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). Este organismo regional promueve el enfoque de juventud en las políticas públicas, apoyando la creación y el fortalecimiento de los organismos oficiales de juventud en los países miembros.

Como forma de abordar las políticas de juventud en la región, la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud de 1994 aprueba el “Programa Regional de 5 Acciones para la Juventud en América Latina (PRADJAL)”, conformado por tres etapas que se desarrollaron en el período 1995-2000.

La fase de Identificación y Diseño (1995-1996) combina el análisis de las problemáticas de juventud con el consenso de propuestas y lineamientos para trabajar dichas problemáticas. En la etapa de ejecución (1996-1999) se implementan las propuestas y lineamientos antes definidos. En la fase de evaluación (1999-2000) se presenta la retroalimentación de las acciones llevadas a cabo, y se hace un análisis para sistematizar el aprendizaje obtenido.

En 1996, y considerando que el mundo había experimentado cambios socio-económicos y políticos trascendentales desde el AIJ de 1985, la Asamblea General de la ONU aprueba el “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ) hasta el año 2000 y años subsiguientes” que sirve como plan internacional para desarrollar iniciativas que mejoren la situación de la juventud e incremente sus posibilidades de participación.

Esta estrategia pondera espacios de trabajo a nivel local, regional e internacional. Además, a las líneas temáticas de educación, hambre y pobreza, actividades recreativas, salud, empleo y participación, que estaban contenidas en documentos anteriores, se le suman las preocupaciones por el uso indebido de drogas en la población joven, las problemáticas de género y la delincuencia juvenil.

En la primera Conferencia Mundial de Ministros y Responsables de Juventud realizada en Lisboa, Portugal, en 1998, se firma la “Declaración de Lisboa sobre la Juventud”, que sirve de compromiso para una estrategia de aplicación del PAMJ. En la misma, los Ministros y Responsables de Juventud signatarios se comprometen a permitir y alentar la participación activa de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad y en los procesos de toma de decisiones, y a fomentar la educación y capacitación en los procesos democráticos y el espíritu ciudadano; además, los firmantes aprueban promover el acceso de las mujeres y los hombres jóvenes a la tierra, el crédito, la tecnología y la información, y a promover la alfabetización, la capacitación funcional de los jóvenes y la educación en todos sus aspectos, sea ésta formal o no.

166 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Respecto al tema del empleo, los signatarios se comprometen a fortalecer el empleo en la población joven sin discriminación alguna, y afianzando el objetivo ulterior del pleno empleo. En cuanto a la salud, se acuerda promover el desarrollo de la salud sin discriminaciones, permitiendo el acceso a la atención básica de la salud, considerando las atenciones especiales de la población joven, y reconociendo los riesgos para la salud que representan el consumo de tabaco y el abuso del alcohol.

En 2005, se firma la “Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud”, un acuerdo internacional que reconoce a la juventud como sujetos específicos de derecho, siendo el único tratado internacional que le confiere a la población joven tal estatus jurídico.

En 2008, se presenta el “Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud 2009-2015”. El Plan se formula para “potenciar y fortalecer las actuaciones de cooperación entre los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, para mejorar las políticas de juventud en la región iberoamericana, como base del desarrollo de los derechos de ciudadanía de las y los jóvenes.”

A nivel local, se tienen cuatro hitos de gran importancia en la construcción del marco jurídico de las políticas públicas de juventud de acuerdo a su impacto en el accionar de las diferentes instituciones que trabajan el tema de la población joven en la vida nacional. Estos hechos fundamentales son: la promulgación de la Ley General de Juventud, el lanzamiento del documento “Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana 2008-2015”, la firma del “Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Estado de la Juventud y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)” y la promulgación de la última reforma a la Constitución Nacional.

En el año 2000, se promulga la Ley General de Juventud (No. 49-00). Según los artículos 1 y 2, esta ley tiene por objeto “instaurar el marco jurídico, político e institucional que oriente las acciones del Estado y la sociedad en general hacia la definición e implementación del conjunto de políticas necesarias para lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población joven de la Nación” y “propiciar el desarrollo integral de los y las jóvenes sin distinción de género, de religión, política, racial, étnica u orientación sexual y de nacionalidad”. Adicionalmente, en la ley se define como joven a aquella persona con edad comprendida entre los 15 y 35 años.

El segundo momento de importancia se encuentra en 2008 cuando la Secretaría de Estado de la Juventud lanza el documento “Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana 2008-2015”. Este plan a mediano plazo fue construido con la participación de jóvenes y organizaciones de juventud de todo el país, contando con apoyo técnico nacional e internacional, y utilizando un esquema multidisciplinario de concertación de políticas, en el cual se incluyeron diversas instituciones públicas.

El tercer hecho relevante en la evolución de las políticas públicas de juventud es la firma del “Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Estado de la Juventud y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)” rubricado en 2009. Con este acuerdo, se logra una alianza estratégica que permite la ejecución de políticas públicas de juventud a nivel municipal.

El cuarto hito corresponde a la promulgación de la reforma constitucional de enero de 2010. Según el Artículo 55, Numeral 13) se reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la Nación. Esta distinción se enmarca dentro de los acuerdos internacionales firmados en la OIJ y les confiere una distinción jurídica a los jóvenes que los coloca como actores-protagonistas de la gestión pública en su desarrollo.

El último hito en la construcción de políticas públicas de juventud corresponde al Plan Nacional de Juventudes 2020-2030, un documento de política pública para generar acciones a favor de la población joven de la República Dominicana, a través de las instituciones competentes de carácter público y privado en los distintos niveles de la vida nacional.

El Plan busca ser un recurso técnico, con un enfoque político, que responda a las necesidades de las juventudes desde una mirada participativa, construida con y desde las y los jóvenes. Pretende profundizar las políticas públicas de juventud con una visión de largo plazo y dar continuidad a los esfuerzos que se han alcanzado hasta la fecha.

IV. SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

SITUACIÓN MUNDIAL DE LA JUVENTUD

En la actualidad, hay 1.200 millones de jóvenes de 15 a 24 años, el 16% de la población mundial. Para 2030, fecha límite para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se estima que la cantidad de jóvenes habrá aumentado en un 7%, llegando así a casi 1.300 millones.

A medida que los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas en sus sociedades, se necesita abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta (el acceso a la educación, la salud, el empleo y la igualdad de género...).

Los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. En particular, los jóvenes deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido.

La agenda juvenil de las Naciones Unidas está guiada por el “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes”. Dicho programa cubre quince áreas prioritarias para jóvenes y contiene propuestas de acción en cada una de estas áreas. Adoptado por la Asamblea General en 1995, proporciona un marco de políticas y pautas prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional con el fin de mejorar la situación de los jóvenes en todo el mundo.

SITUACIÓN LA JUVENTUD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La juventud en la actualidad es saludable, educada, que trabaja, que tiene espacios para recrearse, que exige participar en los procesos de toma de decisiones y que es generadora de opinión en los temas que se debaten en la palestra pública.

La República Dominicana se encuentra ante una gran oportunidad al contar aún con una representación juvenil del 34% de su población total. Se trata de tres millones y medio de personas con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, claves para lograr que el país alcance los niveles de desarrollo y bienestar social al que todos y todas aspiramos.

Esa contribución histórica al desarrollo de la Nación solo será posible si invertimos sistemática y sostenidamente en asegurar los derechos y las opciones de jóvenes y adolescentes para que alcancen su pleno potencial y puedan ser agentes de cambio.

A la par con el propósito de aprovechar al máximo la oportunidad del dividendo demográfico, un impulso en el crecimiento económico que se produce cuando hay un mayor número de personas en edad de trabajar que de personas dependientes. En este sentido, la elaboración de una política nacional integral dirigida a este grupo etario constituye una acuciante urgencia.

En cuanto a la transición demográfica, es importante analizar los cambios que se espera enfrentar en el caso dominicano, de manera que se consideren las necesidades de políticas públicas que deberán ser incorporadas a la planificación en el mediano y largo plazo, así como la oferta de servicios que se requerirán para satisfacer la demanda de acuerdo a la composición etaria proyectada. En ese sentido, a diferencia de la población adulta mayor, que seguirá creciendo en tamaño y proporción, en la población de hasta 14 años, que en la actualidad es de 2.9 millones (28.2%), se prevé una reducción de alrededor de 146 mil personas en los próximos 12 años, para colocarse 2.74 millones, equivalente a 24.4% de la población total.

EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA Y LA JUVENTUD

La historia del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) registra que para el año 1973, al momento de su fundación, la mayoría de los compañeros que se encontraban en posiciones de liderazgo eran menores de 35 años.

Según nuestra Declaración de Principios, el Partido de la Liberación Dominicana nace y reafirma su compromiso de ser una organización progresista, porque rechazamos las concepciones y prácticas populistas, autoritarias y neoliberales; popular, porque su compromiso fundamental es con el pueblo; moderno, porque respetando los valores, culturas y tradiciones de nuestro pueblo, estamos comprometidos con una visión del futuro; democrático, porque lucha por fomentar el

derecho a la participación económica, social, política e institucional del pueblo dominicano; con flexibilidad en su táctica para enfrentar los desafíos internos y externos. En este sentido, la historia del PLD muestra un compromiso imborrable con la juventud dominicana que se desarrolló de manera plena y transversal en las cinco gestiones de gobiernos peledéistas. Además, desde el Partido, este compromiso se diseña y ejecuta a través de la Secretaría de la Juventud (JPLD), y de la Vanguardia Estudiantil Dominicana (VED) en el ámbito universitario de la universidad pública estatal.

Desde el momento de su fundación, los sectores de clase media urbana e intelectuales de la juventud dominicana tenían plena identificación con el PLD. Esto le permitió al Partido obtener la presidencia en 1996. Ya en 2004, la base de apoyo del PLD se amplió para incluir a todos los sectores socio-económicos y segmentos demográficos dominicanos. En este contexto, el apoyo de la juventud al Partido se consolidó y fortaleció. Esto, junto a otros factores, le permitió al PLD retornar al poder en 2004 y mantenerse gobernando hasta 2020.

Esta confianza depositada por los sectores progresistas, especialmente la juventud, fue reciprocada en gran medida por los gobiernos peledéistas. Después de la crisis de 2004 y hasta 2020, la tasa de pobreza cayó de casi 50 dominicanos por cada 100 a 21 por cada centenar de dominicanos. El país creció a tasas anuales superiores al 5.5%, lo que se tradujo en una caída del desempleo de 19.8% en octubre de 2004 a 6% en el último trimestre de 2019. Esta reducción del desempleo impactó directamente en los jóvenes dominicanos, pues más de la mitad de los empleos creados fueron para jóvenes que entraban por primera vez al mercado laboral.

En adición, se invirtió el 4% del PIB en educación preuniversitaria por primera vez en la historia dominicana a partir de 2013, lo que permitió construir más de 25,000 aulas en todo el territorio nacional. Se incluyó más de 1.2 millones de jóvenes en la jornada extendida, lo que les permitía desayunar, almorzar y merendar en la escuela, al tiempo de fortalecer su aprendizaje con más horas lectivas. Asimismo, prácticamente se universalizó la salud de manera gratuita, llevando atención médica a los barrios marginados de las grandes urbes dominicanas y a las provincias más remotas.

La juventud dominicana vivió 16 años ininterrumpidos de bonanza económica. Los resultados de esta mejora de la calidad de vida no se tradujeron en una votación masiva por el PLD en el año 2020. Podría deducirse que las causas de este fenómeno pudieron haberse derivado de una desconexión del Partido con este segmento poblacional.

El PLD vive el momento indicado y oportuno con su IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina para colocar a la juventud en el lugar que demandan los tiempos modernos en que vivimos, de acuerdo a las exigencias y aspiraciones de los jóvenes dominicanos. Por lo anterior, se realizan diversas propuestas, tanto de la organización del PLD como partido, como de su plataforma política, para canalizar las inquietudes y deseos de los jóvenes dominicanos actuales.

V. EN RELACIÓN CON LOS ESTATUTOS, LÍNEA ORGANIZATIVA Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1. Incluir los conceptos de ética y transparencia de manera transversal en toda la Línea Política. En la actualidad, la ciudadanía espera que sus líderes tengan un compromiso con la ética. En ese sentido, el PLD debe reiterar que tiene un compromiso sincero con la ética y la transparencia. Esto se puede lograr estableciendo que cada miembro del Comité Político (CP) envíe anualmente su declaración jurada (legalmente no-vinculante) de patrimonio a la Secretaría General del Partido para su publicación en la página web del PLD.
2. Establecer que cada congresista y alcalde peledista realice una declaración de conflictos de interés que puedan surgir mientras se encuentre desempeñando sus funciones.
3. Asumir la participación de la juventud en las posiciones de dirección del Partido. El PLD debe dar muestras inequívocas de que está abriendo espacios a la juventud dentro de las posiciones de dirección partidaria. En estos momentos, la población desea ver dirigentes políticos nuevos, que puedan hacer propuestas de desarrollo de calidad y que tengan éxito profesional.
4. Igualmente, el PLD puede habilitar espacios en el Comité Central y las Secretarías del Partido para jóvenes y mujeres con militancia partidaria probada y buen perfil profesional. Esto no debe interpretarse como el deseo de sustituir la dirigencia actual. Se debe tener pendiente que la dirigencia actual tiene experiencia política muy valiosa y siete victorias electorales en su haber.
5. Retomar la formación política moderna con carácter obligatorio. Es necesario que el PLD vuelva a formar políticamente a su militancia y dirigencia con un currículum moderno y en sintonía con los retos de la sociedad dominicana actual. Con la apertura que hubo en el Partido en 2001 y las subsecuentes victorias electorales del PLD entre 2004 y 2016, una gran cantidad de personas se unieron al Partido sin que necesariamente conozcan sus postulados, su mística, su historia o hacia dónde se dirige el PLD a futuro.

Esto provoca que una gran parte de la militancia y dirigencia no tenga compromiso ideológico con el Partido ni conozca el partido en el que militan o que dirigen. Exigir un curso para todos los miembros y dirigentes definiría y cohesionaría el pensamiento peledista y fortalecería el vínculo de la militancia con el Partido: ya no se estaría buscando llegar al poder, sino llegar al poder para realizar una obra de gobierno basada en los principios partidarios. Esta formación debe ser mandatoria para todos los miembros y dirigentes, pues se fortalece la fidelización al Partido en la medida en que sus dirigentes conocen su doctrina y utilizan el Partido como vehículo para aumentar sus conocimientos.

EN ESTE SENTIDO, LA FORMACIÓN POLÍTICA INCLUIRÁ:

- a) Curso básico para todos los miembros del Partido, ya sean militantes o afiliados. En este curso se estaría enseñando la estructura del Partido, sus estatutos y doctrina de manera obligatoria a todos los miembros que formalicen su inscripción. Se puede realizar por Comité de Base y no debería durar más de 6 horas lectivas, divididas en varios días;
- b) Curso extenso para los miembros que deseen hacer carrera política en el Partido o se encuentren en posiciones de dirección. Sería un curso obligatorio de alrededor de 12 a 15 meses en el cual se enseñaría sobre temas diversos como macroeconomía moderna, relaciones internacionales, economía colaborativa, emprendedurismo, economía circular, oratoria, técnicas de debate, políticas públicas, uso de las TICs, ciencias políticas, entre otros. Esto permitiría que se relacionen militantes de diversos CI con el beneficio de mayor fidelización partidaria. El objetivo podría ser formar 40,000 militantes con capacidad y conocimientos para hacer opinión y debatir políticamente de acuerdo a los intereses de la sociedad dominicana actual; y
- c) Programa de formación política continua. Este programa consistiría en charlas, conferencias, talleres y cursos cortos donde los miembros y simpatizantes del PLD pueden recibir enseñanza sobre temas diversos. No sería mandatorio. El PLD puede usar sus relaciones internacionales para que expertos extranjeros y locales sean los expositores en algunos de estos cursos.

Crear un padrón adjunto para los jóvenes. Considerar la creación de un padrón juvenil adjunto que permita la afiliación partidaria a jóvenes sin necesidad de formar un Comité de Base (en principio). De este modo lograríamos que jóvenes de todo el país puedan acceder de forma rápida y sencilla a la estructura partidaria. Posteriormente en conjunto con la Secretaría de Organización se realizarían los trabajos pertinentes para que estos nuevos miembros puedan conformar por sí solos su comité de base o en defecto pertenecer a alguno.

En ese sentido, a través de la consulta nacional juvenil que se propone más adelante se podría generar un ingreso pronunciado de la juventud nacional desde sus propios territorios.

Redefinir las funciones del Instituto de Formación Política Profesor Juan Bosch. Para tener un espacio de pensamiento político del Partido, es necesario el fortalecimiento del Instituto de Formación Política Profesor Juan Bosch. En caso de que el PLD desee tener un centro de pensamiento, o “think tank”, para realizar oposición constructiva, el instituto de formación política puede servir de complemento y apoyo a ese “think tank”.

Crear una Escuela de Debate Juvenil. A través de un proceso de formación continua, el PLD formaría a los jóvenes de todo el país mediante una escuela de debates. De igual forma, esta escuela serviría como un método de captación de nuevos militantes para la organización tomando la necesidad y el deseo de formación de la juventud de nuestro país.

172 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Realizar una consulta nacional de juventud. El Partido debe abocarse a realizar una gran consulta nacional a todos los jóvenes para conocer sus aspiraciones sociales respecto al futuro (inmediato o a largo plazo) de la Organización.

Impulsar un acercamiento con organizaciones sociales. El Partido debe acercarse a las organizaciones juveniles y presentar sus ideas y propuestas de cara a la renovación de la organización.

Crear una plataforma de jóvenes líderes. El partido debe crear una plataforma o red de jóvenes líderes de todos los municipios y provincias con potencialidades de hacer política con la nueva visión de la organización.

ESTRATEGIAS PARA REALIZAR UNA OPOSICIÓN CONSTRUCTIVA

Con la salida del poder, el PLD pasó a encabezar la oposición política dominicana. Esta oposición debe realizarse de manera constructiva, es decir, que agregue valor a la ciudadanía. La sociedad dominicana actual demanda que sus líderes sean maduros y realicen propuestas de desarrollo constructivas, y que también escuchen lo que esa misma sociedad les plantea. Si el PLD logra demostrar que hace oposición de manera objetiva y constructiva, sin un deseo desmedido de retornar al poder, se acercará bastante al Palacio Nacional en 2024. La oposición política que encabece el PLD debe basarse en datos, realizarse con altura, ser encabezada por rostros nuevos y ser constructiva y objetiva en el sentido de que no se puede caer en el extremismo de que todo lo que hace el Gobierno está mal. Para hacer oposición constructiva, desde el punto de vista de juventud, se propone lo siguiente:

Formar un equipo mediático joven. Los voceros que discutan las posiciones del PLD en los medios de comunicación, en su mayoría, deben ser jóvenes y profesionales, con sentido de paridad de género. Esto fortalecería la percepción de que el PLD se ha transformado en un partido moderno e innovador, y ayudaría a que los segmentos de clase media, media-alta y alta vuelvan a apoyar al PLD en los próximos comicios.

Impulsar la modernización de la comunicación. El Partido debe modernizar sus medios de comunicación digitales y crear contenidos frescos e innovadores para captar y difundir los mensajes de renovación que queremos presentar a la juventud.

VI. POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN

A) INTRODUCCIÓN

La política de inclusión y cohesión social refleja el compromiso del Partido de la Liberación Dominicana al más alto nivel y define el enfoque que adoptará la organización teniendo por objeto crear un marco institucional para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos, junto con otras medidas específicas, en procura de convertir las preocupaciones y experiencias de personas excluidas en una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas en las esferas política, económica y social, a fin de que las personas excluidas se beneficien igual que los demás. El objetivo final es lograr la igualdad de resultados y fomentar una cultura inclusiva dentro del Partido de la Liberación Dominicana y nuestro país.

B) MARCO LEGAL INTERNACIONAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En los últimos 45 años, organismos internacionales se han abocado, en forma continua, al desarrollo y la promulgación del derecho de igualdad. Esto ha ocurrido en diversos contextos: en relación con derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; en empleo, remuneraciones y educación; y en tortura, raza, sexo e infancia. Actualmente, también se está considerando en diversos contextos adicionales, incluyendo la religión, los enfermos mentales, las poblaciones indígenas y el derecho de salida y retorno.

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, declaran su intención y su compromiso de seguir esforzándose por lograr el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad y la toma en consideración de sus derechos humanos, su bienestar y sus perspectivas. Las organizaciones incorporarán sistemáticamente los derechos de las personas con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas, tanto a nivel externo, mediante la programación, como interno, y fomentarán la confianza entre las personas con discapacidad para asegurar que se las valore y se respeten su dignidad y sus derechos, y que dispongan en el lugar de trabajo de un entorno propicio para participar de manera plena y efectiva, en pie de igualdad con los demás.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido reiteradamente que el principio de no discriminación es uno de los pilares de cualquier sistema democrático y que es una de las bases fundamentales del sistema de protección de derechos humanos establecido por la Organización de Estados Americanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. El artículo 7 de la Declaración de los Derechos Humanos establece: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.” Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

El artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

El artículo 2 expresa: “Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 5 establece: “Los Estados Partes deben prohibir toda discriminación por motivos de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida, lo que exige a los Estados Partes adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.”

En el artículo 29, sobre la Participación en la vida política y pública, los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a: a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante: i) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar; ii) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda; iii) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar; b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas: i) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos; ii) La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones”.

Desde el año 2015 contamos con la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, que se basa en la persona, el planeta, la prosperidad y la paz. A su vez, la agenda tiene un fuerte soporte en los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas. Desde la perspectiva de los derechos humanos nos parece fundamental el ODS N° 10: “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, cuya meta 10.2 es: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

VII. MARCO LEGAL NACIONAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

La igualdad está concebida como un principio o valor y un derecho e implica que los intereses de cada persona importan de igual modo.

El concepto de igualdad trae consigo examinar, igual en que, igual a quien, igual para; es decir, que es un concepto relacional en donde figura un modelo o un sujeto que se considera el parámetro al que se desea igualar. De ahí la centralización de lo masculino como lo universal que fomenta la desigualdad porque deja lo femenino fuera del concepto de igualdad.

176 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

El 26 de enero de 2010 la República Dominicana se dio una gran reforma constitucional. En el preámbulo de nuestro Estatuto Supremo, la Constitución de la República, se reconocen como características del Estado, en las que se soporta, los principios de libertad, independencia, democracia, igualdad, justicia, solidaridad, imperio de la ley, bienestar social, convivencia fraterna, progreso y paz, admitiendo con cada uno de estos y con él en especial, que la igualdad, como factor esencial para la cohesión social, es uno de los pilares en que descansa el Estado y que asegurando su respeto se logra que este se constituya en más democrático, más pluralista y más justo.

La Constitución dominicana comienza por establecer de manera expresa en su artículo 8 como función esencial del Estado “la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”, lo que remite obviamente en síntesis al reconocimiento de la igualdad y su corolario de no discriminación.

Es así que, en el artículo 39, nuestra Carta fundamental instituye el Derecho a la Igualdad cuando expresa: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”.

Cabe resaltar que la modificación a la Constitución en 2015 no alteró ninguno de estos principios o postulados.

LEY NO. 5-13 SOBRE DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

En la República Dominicana, la Ley No. 5-13 sobre Discapacidad procura salvaguardar los derechos de esta población, encaminando garantizar la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades a todas las personas con discapacidad.

La Ley 5-13 en su artículo 2 establece los principios fundamentales de los derechos de las personas con discapacidad. Estos son los siguientes:

- Respeto a la dignidad inherente a la condición humana;
- No discriminación;
- Igualdad de derechos;
- Equidad;

- Solidaridad;
- Justicia Social;
- Integración e inclusión;
- Participación; y
- Accesibilidad

El Artículo 14 establece que “Se crea el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), como una institución autónoma del Estado, adscrita a la Presidencia de la República. Sus funciones son:

- Dictar, evaluar y velar por el cumplimiento de las políticas en las diferentes áreas de intervención de la presente ley;
- Velar por la aplicación y actualización de la presente ley;
- La observancia del respeto a los derechos de las personas con discapacidad;
- Procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad; y,
- Planificar y supervisar la ejecución de programas dirigidos a alcanzar la plena integración de las personas con discapacidad a la sociedad.”

En 2016 el CONADIS y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) trabajaron en un documento llamado “Agenda Municipal de Desarrollo Inclusivo” donde exponen una serie de recomendaciones para visualizar la inclusión de las personas con discapacidad como una oportunidad para dinamizar la productividad, el bienestar social y la garantía de derechos en las comunidades.

- Los Ejes de la Agenda son:
- Salud y Prevención;
- Educación;
- Trabajo;
- Legislación y Justicia;
- Accesibilidad Universal;
- Deporte, Cultura y Recreación;

178 - JUVENTUD: PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

- Protección Social; y
- Participación y Ciudadanía.

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo en su artículo 11 señala que todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social. Entre estos se resaltan:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

VIII. RECOMENDACIONES

1. El Partido debe hacer un levantamiento nacional de las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad o grupos minoritarios, excluidos/vulnerables en sentido general;
2. El Partido debe acercarse a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad o grupos minoritarios, excluidos/vulnerables y dar a conocer su filosofía política;
3. El Partido debe asegurar la representación y visibilización de las personas con discapacidad o grupos minoritarios, excluidos/vulnerables en sus reuniones municipales, provinciales o nacionales;
4. El Partido debe incluir en la estructura de intermedio un encargado de discapacidad, preferiblemente una persona con discapacidad;
5. El Partido debe crear y conformar la Secretaría de la Discapacidad. La Secretaría de la Discapacidad dinamizaría la participación de las personas con discapacidad y sus familiares en el PLD. El PLD sería el primer partido en tener una secretaría para este segmento. También, se dispondría de un organismo partidario para proponer y hacer opinión respecto a los problemas que afectan a la población dominicana con discapacidad, la cual es de más de un 15% de la población general;
6. El Partido debe identificar talentos jóvenes en condición de discapacidad o excluidos/vulnerables y prestar todo tipo de apoyo para su desarrollo personal y profesional;

7. El Partido debe implementar la accesibilidad universal para que el uso de rampas facilite a sus miembros con alguna discapacidad motora y no videntes acudir a la Casa Nacional, la Casa Presidencial y otras oficinas de alto nivel político, así como hacer accesible las páginas de redes sociales y web;
8. El Partido debe comprometerse a que sus Estatutos, Declaración de Principios, reglamentos, documentos de discusión y planes de gobierno se puedan escuchar completos en audio para permitirle acceso a la población con discapacidad visual y baja visión;
9. El Partido debe comprometerse a que sus principales actividades cuenten con intérprete de lenguaje de señas para la población sorda;
10. El Partido debe promover la Accesibilidad Universal de todos los servicios públicos y privados; y
11. El Partido debe incluir, en su currículum de formación política, talleres de sensibilización, trato digno y terminología correcta hacia la población con discapacidad en República Dominicana.

IX. DOCUMENTOS CONSULTADOS

- 1) Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos;
- 2) UNESCO. • Hacia el Año Internacional de la Juventud: Mesa redonda sobre la juventud en los años 80, 31 de marzo – 5 de junio de 1982;
- 3) UNESCO. • Resolución que Declara 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. ONU, Asamblea General;
- 4) Programa Regional de Acciones para la Juventud en América Latina (PRADJAL). OIJ;
- 5) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. UNESCO;
- 6) Declaración de Lisboa. UNESCO;
- 7) Ley General de Juventud (49-00);
- 8) Reglamento 834-02 sobre la Aplicación de la Ley General de Juventud;
- 9) Acta Final de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. OIJ;
- 10) Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana 2008- 2015. Ministerio de la Juventud;
- 11) Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud 2009-2015. OIJ; y
- 12) Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Estado de la Juventud y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA



TEMA 10

GOBIERNOS LOCALES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

ÍNDICE

GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	185
ESTRUCTURA.....	185
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES.....	185
RETOS.....	186
PRINCIPALES ACCIONES.....	186
POLÍTICAS MUNICIPALES DEL PARTIDO	187



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El presente documento incluye los principales retos y desafíos de la municipalidad dominicana, como son: la demanda de más recursos para los gobiernos locales, la aplicación de la recién aprobada Ley de Residuos Sólidos, la necesidad de la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de Regionalización, así como la posible reforma a la ley municipal vigente, núm. 176-07, promulgada el 20 de julio de 2007, entre otras.

ESTRUCTURA

A los fines de garantizar que nuestro Partido pueda acompañar y fortalecer la buena gestión de las autoridades municipales en cada territorio, es necesario fortalecer la estructura y las funciones de la Secretaría de Asuntos Municipales, a fin de que pueda contar con un equipo en las diferentes demarcaciones. Para ese propósito, el organigrama deberá incluir lo siguiente:

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

- a. Un titular;
- b. Doce (12) subsecretarios, que enlazarán las diferentes regiones establecidas por ley;
- c. Un enlace por cada provincia, y uno para el Distrito Nacional; y,
- d. Un coordinador por cada municipio, electo por el Comité Provincial.

Los enlaces provinciales tendrán la responsabilidad de ejecutar las estrategias trazadas por el Partido y la Secretaría de Asuntos Municipales. Los mismos deberán mantener una comunicación permanente con el subsecretario asignado a su territorio; además tienen la responsabilidad de colaborar en la conformación de los equipos municipales y distritales y en el acompañamiento de la elaboración de los planes de desarrollo municipal, el ordenamiento territorial y, a la vez, facilitar y promover la capacitación de las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales.

Cada Comité Municipal escogerá un responsable de asuntos municipales que enlazará los trabajos con la Secretaría de Asuntos Municipales del Partido, para dar seguimiento a los temas locales.

RETOS

Las autoridades del PLD, en las diferentes demarcaciones, deben adaptarse a las nuevas necesidades de la población y, desde los gobiernos locales, mejorar el vínculo Partido-sociedad. Por dichas razones, se definen los hitos más importantes que se enuncian a continuación:

- a. Convertir los gobiernos locales en ejemplo de buenas prácticas municipales, en materia de transparencia, eficiencia en el gasto y aporte de soluciones a los problemas de la población que sean de su competencia;
- b. Ocupar los primeros lugares en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP-MUNICIPAL);
- c. Desempeñar un rol determinante en los diversos gremios municipales;
- d. Fortalecer los vínculos de nuestras autoridades municipales con el Partido;
- e. Gestionar el empoderamiento político en las autoridades municipales; y,
- f. Impulsar el cumplimiento de las asignaciones presupuestarias a los gobiernos locales y promover la integración de sus empleados al sistema de derechos de los servidores públicos.

PRINCIPALES ACCIONES

- a. Crear un equipo de asesores expertos en temas municipales como forma de acompañar a las autoridades locales en el proceso de gestión de los gobiernos locales;
- b. Gestionar proyectos internacionales, con el acompañamiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Partido para vincular o compartir buenas prácticas de gobiernos municipales del ámbito internacional, a través de los partidos políticos que tengan relación con el PLD;
- c. Crear una escuela de capacitación municipal para nuestras autoridades locales y aspirantes, con actualización constante acorde a los nuevos tiempos, en coordinación con la Secretaría de Formación Política de nuestro Partido;
- d. Crear un canal de difusión de las ejecutorias de los gobiernos locales administrados por miembros del PLD, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones;
- e. Destinar un espacio en *Vanguardia del Pueblo* exclusivo para la municipalidad, donde se puedan publicar noticias y artículos sobre temas municipales; y,

- f. Que los alcaldes y directores de distrito municipal sean miembros del Comité Central mientras ocupen sus funciones.

POLÍTICAS MUNICIPALES DEL PARTIDO:

- a. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, a través del ordenamiento territorial, el manejo integral de los residuos sólidos, creando una cultura ciudadana acorde con la economía circular, la protección del patrimonio natural, y la creación del territorio resiliente;
- b. El PLD generará un sistema de evaluación de las autoridades locales electas, en torno al desempeño que ejerzan en sus funciones, evaluar la coherencia y compromiso partidario de modo que esta evaluación sirva para construir una tabla de clasificación (ranking) y hacer las recomendaciones por parte de la unidad técnica de investigación, análisis y diseño de políticas municipales;
- c. La Secretaría de Asuntos Municipales generará un censo de los actores municipales de cada territorio. El comité municipal del PLD realizará reuniones periódicas que permitan poner en marcha acciones políticas tendentes al fortalecimiento del PLD y su liderazgo en cada territorio;
- d. Impulsar y promover el liderazgo local municipal desde nuestro Partido;
- e. Motivar el ejercicio político como servicio a la comunidad, desde la comunidad y para la comunidad; y,
- f. Integrar al equipo de dirección local a los exalcaldes, exregidores y exdirectores.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA



TEMA 11

COMUNICACIÓN
ESTRATÉGICA Y TIC

ÍNDICE

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC.....	193
ANTECEDENTES.....	193
FUNDAMENTOS.....	194
PROPÓSITOS DE ESTA ÁREA TEMÁTICA.....	195
ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES.....	195
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SU APLICACIÓN.....	196
SOBRE EL CONTENIDO.....	196
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MARCA.....	197
SOBRE LOS COLABORADORES.....	197
SOBRE LA ESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN.....	198
SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	199



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

ANTECEDENTES

Desde su fundación, la comunicación ha sido uno de los puntos fuertes de nuestro Partido y, nuevamente, vuelve a ser uno de los ejes temáticos en el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina. En el Partido la comunicación siempre ha estado presente, partiendo de las enseñanzas de nuestro líder histórico, compañero Profesor Juan Bosch, para quien esta actividad fue una de las principales herramientas de trabajo.

A partir de los primeros procesos electorales en que participamos, comenzamos a trazar pautas en ese aspecto. Con pocos recursos económicos realizamos las campañas más vistosas y emotivas que partido alguno había hecho en República Dominicana. Buenos diseños, excelentes voces, una escuela de periodismo. Eso fue el Partido de la Liberación Dominicana en materia de comunicación.

La masificación y democratización de los medios han impactado significativamente en la forma de hacer comunicación a nivel mundial y en especial la comunicación política.

En esta etapa madura, el Partido de la Liberación Dominicana se ve precisado a encarar una nueva realidad caracterizada por el progreso vertiginoso en las comunicaciones y un desarrollo día a día de la tecnología, que ha tenido su aplicación efectiva en las comunicaciones, originando nuevas especialidades en este quehacer.

Sin embargo, dicho fenómeno nos sorprendió con el PLD gobernando la República Dominicana sin que pudiéramos advertir las consecuencias de tal proceso. Los ciudadanos y ciudadanas cuentan con criterio crítico, con posibilidades de acceso a los medios y con una capacidad de advertir, a lo lejos, la verdad y la mentira.

En esta oportunidad el tema a debatir es Comunicación Estrategia y TIC, la comunicación estratégica vista como tarea para gestionar la identidad del Partido, su credibilidad y aceptación, respondiendo de forma adecuada y oportuna a los temas del momento, y las tecnologías de la información y la comunicación como las herramientas tecnológicas que sirven de plataforma para comunicar con efectividad y ampliar la cobertura.

194 - COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

Desde el año 1989, cuando terminó la Guerra Fría, toda la tecnología que se desarrolló para la guerra fue puesta al servicio de la economía, y herramientas de uso militar tan poderosas, como el Internet, pasaron a empoderar la sociedad mediante la creación de la World Wide Web a manos del físico inglés Tim Bernes Lee.

Desde entonces, la revolución tecnológica no se ha detenido y hoy en día el teléfono celular, como símbolo de ese proceso, se ha convertido en uno de los productos culturales más trascendentes de la historia de la humanidad.

En nuestro país, la llegada al poder de Partido de la Liberación Dominicana coincide en la línea de tiempo con la revolución tecnológica que se estaba produciendo en el mundo y, si bien es cierto que durante los gobiernos del PLD se dieron los primeros pasos en la incorporación tecnológica a las instituciones públicas: se colocaron las primeras computadoras en las escuelas, se creó el parque cibernético, el ITLA, la OPTIC, la automatización de las instituciones públicas y el programa República Digital y los servicios en línea.

Desde su fundación hace 47 años, el PLD se ha llevado el mérito de ser el partido más moderno del país y hoy debemos aprovechar el proceso de transformación para incorporar no solo las tecnologías que están apoyando los procesos más comunes en la sociedad actual, sino las tendencias que dominarán en el futuro.

El VI y VIII Congreso Ordinario del PLD hicieron sus aportes al tema de las comunicaciones en los procesos, herramientas y productos, pero tenemos el gran reto de llegar al amplio conglomerado del Partido y la sociedad, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación y nuestra capacidad estratégica para convertir al PLD en un partido digital, moderno, transparente, eficiente y conectado, para así recuperar el sitio de principalía ganado como organización de principios con una obra de gobierno insuperable.

FUNDAMENTOS

El Boschismo, como teoría política que da sustento ideológico al Partido de la Liberación Dominicana, sirve de guía a las comunicaciones en el PLD, área que cuenta con compañeros moldeados en la escuela de comunicación política creada por el Profesor Juan Bosch, con su principal aula: *Vanguardia del Pueblo* y *La Voz del PLD*, verdaderas academias en donde se formaron grandes profesionales de la comunicación, hoy veteranos en esas áreas.

Las comunicaciones se rigen por métodos que vienen de ese tiempo. A diario se comunica en partes de prensa, notas, informes o declaraciones públicas en las que se deja explícito lo que es el Partido y las posiciones que sustenta.

El Partido adopta una línea en el organismo que da seguimiento al día a día y la comunica mediante sus órganos en contacto directo con los medios de comunicación; lo que se hace público como boletín y que el liderazgo da a conocer mediante entrevistas o declaraciones a la prensa, que los medios partidarios y redes sociales se encargan de divulgar.

Ha primado la esencia boschista de que con las comunicaciones generadas desde el PLD se informa, se orienta, sirve como elemento de educación política y se combate, sobre todo, cuando alcanza el carácter de denuncia o confrontar al adversario político.

Los valores y principios del PLD se sustentan en las opiniones, editoriales, comentarios o crónicas, las que se aprovechan para recordar lo que somos, de dónde venimos y el compromiso que se tiene con el pueblo a quien el PLD se debe.

PROPÓSITOS DE ESTA ÁREA TEMÁTICA

La práctica en el área comunicativa ha impuesto un concepto mercadológico denominado B2C (Business to Consumer, en español sería Negocio u Organización y su relación con el Consumidor o el Ciudadano, en nuestro caso); noción que se ha desarrollado y que se ha convertido en H2H (Human to Human, en español la relación Humano a Humano o Persona a Persona).

Esta nueva idea significa que la comunicación ya no es una simple información que una empresa o institución otorga a su público. Estos son tiempos modernos y se le está hablando a una nueva generación más exigente, por lo que el H2H imparte la creencia de que la nueva comunicación debe ser más cálida y personalizada, debe existir una conversación en la que la institución escuche las inquietudes y las personas reciban respuestas. Este es el tipo de comunicación que debe desarrollar e implementar el Partido de la Liberación Dominicana.

Por todo lo anterior, este documento define las estrategias, herramientas tecnológicas, procesos, mecanismos y medidas a adoptar e implementar en toda nuestra Organización.

ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES

Considerando que para un partido de vanguardia, las redes sociales cumplen un rol determinante, hoy más que nunca, deja de ser retórica esta necesidad. Redes que cuentan historias, proyectan emociones, sintonizan hoy con una sociedad demandante, insaciable y empoderada.

El PLD no puede escapar de esa realidad. Más que un partido político, es un proyecto de Nación. Un proyecto de Nación debe estar focalizado en la generación que le compete en tiempo y espacio. El PLD tiene poco más de 15 mil suscriptores en su cuenta de YouTube, con su último video posteo hace 9 meses; con una cuenta de Instagram de 54 mil seguidores y una cuenta de Twitter de 171 mil seguidores.

196 - COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

Dentro de las razones que motivan esta situación se destacan:

- El contenido de las cuentas del PLD no está justificado en un estudio de rigor que determine el "cuándo, cómo y qué", tipo de contenido que debe publicarse;
- Las cuentas del PLD no proyectan emociones. Los mejores emisores de emociones, siempre serán las mismas personas que fueron impactadas con la obra del Partido;
- El alcance, influencia e interacción de las cuentas del PLD, así como su contenido, están muy distantes de la obra de gobierno del Partido en sus 20 años;
- La inobservancia de los comentarios y mensajes de los usuarios/seguidores y suscriptores que son caldo de cultivo para las estrategias; y,
- Más que cualquier otro elemento, las redes sociales necesitan ser parte de un plan estratégico de comunicación, pues la velocidad de las informaciones y la interacción sucede casi en tiempo real.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SU APLICACIÓN

SOBRE EL CONTENIDO

La comunicación no puede ocultar realidades. El compromiso del PLD como organización política es estar en consonancia con la transparencia y la ética en el ejercicio de nuestras actuaciones.

Para proceder correctamente es necesario analizar errores y aciertos. Como parte del plan de comunicación, conviene analizar ciertos aspectos que nos permitan hacer una comunicación cada vez más eficaz.

El PLD debe estar abierto a todo aquel que quiera entablar alguna relación con el Partido y hacer algunos cambios en la estrategia desarrollada en redes sociales.

Según diversos estudios, las personas son más abiertas si se les muestra por las redes un lado más humano de la institución. Ya no basta con sólo subir informaciones relevantes, sino que también hay que completar con contenido que realmente conecte con las personas. Por último, se debería poner más hincapié en involucrarse con las tendencias que predominen en cada red social.

Hay millones de jóvenes con proyectos propios en los medios que pueden resultar una oportunidad para llegar a este público de una manera más orgánica. La mejor publicidad es la que no parece publicidad, por lo que involucrarse en planes de esta índole podría dar una gran ventaja al Partido. Al público en general ya no le interesa una estrategia reactiva en redes sociales, ya que no le aporta confianza ni empatía. Hoy día se necesita entablar un diálogo permanente basado en la transparencia.

SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MARCA

Con el creciente uso de las redes sociales, los nativos digitales se volvieron parte de nuestros seguidores y, de manera fluida, surgieron estructuras, equipos de redes en proyectos políticos nacionales, regionales y barriales, organizados como sucedía con los intermedios.

Ese crecimiento permanente en el uso de los medios provocó que se masificara la creación de cuentas de diferentes tipos de redes sociales, que se replicaran cuentas con el mismo fin donde aún existen varias cuentas de precandidatos y precandidatas que tuvieron sus "community managers", produciendo una reorientación errada del mensaje peledista por falta de un mensaje centralizado.

La creación de esas cuentas, así como de grupos de redes a todo lo largo y ancho del país, facilita la estrategia de difusión del mensaje, a propósito del conocimiento del terreno, de cada realidad sectorial de estos actores.

Las cuentas del PLD en las redes sociales deben estar organizadas tomando en cuenta lo siguiente:

- Difusión de un solo mensaje y vertical;
- Retroalimentación continua de doble vía a distancia;
- Inclusión de nuevos actores en el plan estratégico;
- Valoración de los compañeros y las compañeras con conocimiento y experiencia en comunicación digital; y
- Control de los verdaderos procesos de conexión con la población. Deber ser de la comunicación actualizada, de poca improvisación y de respuestas a tiempo por un equipo permanente.

SOBRE LOS COLABORADORES

El personal dedicado a trabajar las redes sociales del PLD debe ser a tiempo completo, calificado y de confianza.

SOBRE LA ESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN

La estructura de comunicación será encabezada por el Secretario de Comunicación, que fungirá como Coordinador General, e incluirá un Encargado de la Unidad de Redes Sociales, un Encargado de Medios y Monitoreo, un Encargado de la Unidad de Investigación y Análisis, un Encargado de la Unidad de Relaciones Internacionales, un Encargado de la Unidad de Vocería, un Encargado de la Unidad de Prensa y un Encargado de Manejo de Crisis, correspondiendo a las siguientes características:

- El Director de Comunicación debe tener dominio de la mayoría de las herramientas que estamos proponiendo en la estructura de dicha Secretaría;
- El Director de Redes Sociales debe tener dominio de estas herramientas y trazar planes que nos permitan ser competitivos en estas áreas; y,
- El Director de Medios debe conocer todos los medios y contar con una estructura tecnológica capaz de monitorear todo lo que allí se produzca.

La Unidad de Investigación y Análisis debe estar integrada por un personal competente en esta área.

Para el trabajo de relaciones internacionales debe establecerse vínculos con los medios extranjeros y los dominicanos residentes en el exterior.

La Unidad de Vocería debe tener un contacto permanente con las distintas secretarías cada vez que haya un tema en discusión y colocarlos en agenda.

La Unidad de Prensa debe encargarse de que haya presencia en los distintos medios con noticias positivas.

Estructurar una Comisión Especial de Estrategia de Comunicación que pudiera recibir informes de asesores externos, que tenga como ejecutor la Secretaría de Comunicaciones. Cada órgano deberá acogerse a sus recomendaciones.

Crear un equipo de voceros del Partido que incluya los miembros del Comité Político, los titulares de secretarías y los subsecretarios, con experiencia y capacidad expositiva.

Conformar una estructura nacional de titulares de comunicaciones en los comités municipales o provinciales, para socializar las acciones comunicativas. Será una estructura especializada para aplicar la línea estratégica de comunicación.

Asignar fondos suficientes para las operaciones requeridas, tal y como se ordena en la Ley de Partidos que obliga a los partidos políticos a disponer de medios para publicar documentos y materiales de formación que sirvan de base a los trabajos del sistema de educación política y electoral, así como disponer de página Web accesible a todo público.

Instituir programas de capacitación sistemática para comunicadores, miembros y colaboradores, estableciendo para esos fines acuerdos de colaboración con otros órganos partidarios o instituciones sociales o universidades.

Crear, desde la Secretaría de Comunicaciones, un mecanismo de enlace y seguimiento con todos los órganos de trabajo, más allá de las tareas asignadas en el secretariado.

Consolidar el Centro de Documentación, la Fototeca, Audioteca y la Videoteca del Partido, al tiempo de fortalecer el proyecto de Biblioteca Política en la Casa Nacional, en la que se incluya un servicio en línea.

Diseñar, con la asesoría de la Secretaría de TICs, un sistema digital de almacenamiento documental que permita guardar y publicar imágenes, fotografías y documentos para miembros e investigadores; y su colocación en línea.

Replantear las relaciones públicas, que incluya el tema de la imagen partidaria y la articulación de un equipo de voceros autorizados, que completen la misión de los miembros del Comité Político.

Para reforzar la comunicación interna se hace necesario activar la figura del “activista informático” aprobado como Resolución en el VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello. Se trata de un operador responsable del soporte técnico de cada comité municipal, de circunscripción electoral o de seccionales, que recibirá noticias día a día, circulares y resoluciones de la dirección partidaria.

SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Unificar la línea gráfica del PLD en todas las redes sociales;

Unificar el nombre de las cuentas oficiales del PLD. Si el nombre oficial es @pldenlinea, este debe aparecer en todas las redes (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube). No obstante, lo ideal sería rescatar el nombre @PLD;

Certificar las cuentas oficiales de la Organización debido a que existen varias que tienen PLD como nombre, por ejemplo: @PresidenciaPLD, @PLDalDia, @FormacionPLD, @m.ganadoresPLD, @renovacionPLD, entre otras. La cuenta oficial del Partido debe aparecer con su cotejo azul, que la identifique como la cuenta oficial certificada;

200 - COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

Crear una cuenta en Twitter y fortalecer su uso, debido a que es la red social por excelencia sobre noticias y opinión;

Establecer una estrategia de comunicación que dé respuesta a los temas de debate en la sociedad dominicana y plantee las posiciones del Partido frente a los mismos y no solo se limite a dar noticias sobre actividades del PLD;

Destacar los logros de los gobiernos del PLD y presentar cuadros comparativos donde los ciudadanos y ciudadanas puedan apreciar la diferencia de los principales indicadores del país entre un gobierno y otro;

Fortalecer la cuenta de YouTube del Partido. Hay que considerar que los dominicanos acceden más a videos que a lecturas de textos;

Crear un equipo de comunicación estratégica multidisciplinario, que incluya las Secretarías de Comunicación, la de Tecnología, así como de un equipo de alto nivel del Comité Político-Comité Central con experiencia en el tema, para que rijan la comunicación, tracen la estrategia y línea comunicacional a ser promovida en todas las redes sociales y que la distribución de la información se haga por estos canales y a través de los representantes de la juventud y de las TIC, que tienen incidencia orgánica, hasta los comités de base del Partido;

Fortalecer el desarrollo de contenido multimedia en las redes sociales;

Identificar talentos e “influencers” que promuevan las ideas y posiciones del PLD a través de las redes sociales, así como las figuras destacadas y los líderes de la Organización;

Preparar un taller sobre uso de TIC y redes sociales para todos los miembros de las secretarías del Partido en una primera fase, y en una segunda fase para comités provinciales, municipales y de circunscripciones, con el objetivo de unificar criterios y crear los mecanismos de difusión y enriquecimiento de los contenidos que se publiquen;

Programar e impartir talleres sobre redes sociales dentro de las bases del PLD para empoderarlas y motivarlas a compartir y opinar a favor de los planteamientos de la Organización;

Proponer el establecimiento de una actividad anual o congreso de TIC y redes sociales y comunicación estratégica dentro del PLD;

Capacitar, en materia de marketing político y uso de redes sociales, al nivel medio y estratégico de la Organización;

Unificar las iniciativas sobre plataformas TIC que tienen otras secretarías como la de Juventud y Electoral, de forma tal que se presente un producto unificado a los miembros del PLD;

Hacer videos cortos de aprendizaje del Partido. Pueden ser tipo cápsula y temáticos, a ser difundidos por días, semanas o por mes;

Realizar concursos y encuestas, grabar videos de dirigentes que conecten y se identifiquen con la base y la trayectoria de los dirigentes;

Difundir consejos (tips) de tecnología o herramientas de las que la audiencia del PLD podría beneficiarse;

Incrementar la participación del Partido en los canales digitales que existen;

Desarrollar una estrategia que permita socializar a través de plataformas y redes las noticias importantes del Partido, tanto hacia lo interno como hacia los medios de comunicación (YouTube, por ejemplo, debería ser un mayor activo);

Desarrollar una aplicación móvil (APP), donde todos los procesos internos y externos que se desarrollan en el Partido puedan realizarse en un App, como por ejemplo:

- Agenda actualizada del Partido;
- **Noticias**, primicias, próximas actividades y eventos;
- Solicitudes de reuniones con dirigentes y organismos;
- Solicitudes de salones del Partido para actividades o reuniones de trabajo;
- Canales de atención a los miembros y simpatizantes;
- Enlace con el Secretario General del Partido;
- Enlace con el Presidente del Partido;
- Información general electoral del Partido;
- Convocatorias a reuniones Comité Político, Comité Central, Plenaria, otras; y,
- Entre otros temas a incluir.

Implementar el Centro de Atención al Peledeísta a través del CRM y el Call Center del Partido (SoyPLD); y,

Convertir al PLD en un partido digital (ePLD) del siglo 21 comunicado ciento por ciento, interna y externamente, implementando la infraestructura tecnológica y operativa (datacenter y todos sus componentes), así como las diferentes plataformas de gestión para toda la estructura partidaria nacional y en las seccionales del exterior, tales como: administrativa y financiera (ERP-SAF), de

202 - COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TIC

relación permanente con la militancia y simpatizantes a lo interno y externo (CRM y Participación Electrónica (eParticipa)), la de Gestión Organizativa (SGO) en la Secretaría de Organización, la de Gestión Electoral (SGE) en la Secretaría de Asuntos Electorales, la de Comunicación Estratégica y Medios Sociales en la Secretaría de Comunicaciones, la de Formación y Capacitación en la Secretaría de Formación Política (eFormación), la de Gestión de los Congresos, Plenarias y Organismos de Alta Dirección (eCongreso), la de Elección de Autoridades Internas (eLIJA) y el Sistema de Gestión Partidaria (SIGEP) que será administrado por la Presidencia del Partido y donde participarán las vicepresidencias, secretaría general, organismos y órganos de dirección del Partido.

Fortalecimiento de la Subsecretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo. Con relación a la propuesta de creación de una subsecretaría de II+D, ésta ha sido concebida con dos propósitos fundamentales:

- Investigación y Desarrollo: crear un grupo de pensamiento multidisciplinario dotado de los recursos y las herramientas de investigación necesarias para que produzcan contenidos (medibles con indicadores) que sirvan de insumos a la dirección del Partido en la toma de decisiones, en la orientación del secretariado del Partido y en la fijación de los temas diarios de opinión pública; e,
- Innovación: creación de un grupo técnico informático que mantenga actualizado al Partido y su plataforma electrónica sobre las nuevas tecnológicas disponibles en el mercado y las herramientas comunicacionales.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 12
MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

ÍNDICE

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	207
INTRODUCCIÓN.....	207
PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS	207
LOS GOBIERNOS DEL PLD EN MATERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. ANTECEDENTES IMPORTANTES.....	209
PRIMER GOBIERNO (1996-2000)	209
SEGUNDO PERÍODO (2004-2020)	210
SE ESTABLECIÓ EL CORREDOR BIOLÓGICO DEL CARIBE (CUBA, HAITÍ Y REP. DOMINICANA)	210
SE FORTALECIÓ SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	210
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	211
PROTECCIÓN COSTERO MARINA Y PUESTA EN VALOR PARA EL ECOTURISMO	211
ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES RATIFICADOS Y EN EJECUCIÓN	211
CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (DECRETO 601-08)	212
CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO	212
ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN.....	212



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

INTRODUCCIÓN

La preservación del medio ambiente y su biodiversidad representa el mayor reto que vive el ser humano en siglo XXI. El cambio climático, en su expresión de alteración de las condiciones del clima, desde cambio de temperatura, corrientes marinas, ciclo de agua, fenómenos hidrometeorológicos más frecuentes y potentes, tienen un enorme impacto en la economía, la salud, la gobernanza, por lo que la búsqueda de un consenso mundial alrededor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos asumidos para disminuir la producción de los gases de efecto invernadero son hoy la agenda política multilateral de los líderes y las naciones a nivel global.

La República Dominicana, como Estado insular en desarrollo, presenta un potencial desafío al impacto del cambio climático, pues compartimos una isla con una densidad poblacional que impacta los recursos naturales, con grandes asentamientos poblacionales vulnerables a la actividad climática, con una economía, donde el turismo y agricultura son fundamentales en lo económico, en lo social y en la gobernabilidad, por lo que la adopción de un enfoque de la creación de una cultura ambiental para la adopción de medidas de impulsar el desarrollo sostenible es una responsabilidad patriótica.

El PLD asume el reto de impulsar la protección ambiental, la creación de una cultura ambiental, en la que sus militantes se comprometen a impulsar y adoptar el comportamiento que se requiere para que la República Dominicana preserve sus áreas naturales protegidas y biodiversidad, adopte las medidas requeridas de mitigación y adaptación al cambio climático, impulsando el desarrollo sostenible en su aparato productivo con una economía de baja huella de carbono, y genere un compromiso de preservar nuestro patrimonio natural y la creación de una cultura ambiental como un legado de nuestra organización política.

PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS

Estas propuestas de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático tienen sus argumentos sobre los conceptos de medio ambiente, cambio climático, educación ambiental, desarrollo sostenible, biodiversidad, equidad y género, política y gobierno, justicia, seguridad ambiental y economía circular. Desde este enfoque, lo que se busca es plantear una serie de proposiciones

cuyo principal objetivo es apoyar, promover, concienciar y coadyuvar respecto al cuidado que merece el medio ambiente, y de la responsabilidad partidaria en promover programas, planes y proyectos con la finalidad de crear un impacto positivo en el país, otorgando al crecimiento de la militancia y al Partido un rol relevante e influyente en el escenario político dominicano, de tal manera que los militantes peledéistas mejoren su accionar y su calidad de vida.

Las propuestas planteadas en el presente documento están basadas en la necesidad de incluir y enriquecer en la construcción de los nuevos estatutos y el contenido programático del Partido los factores claves para un desarrollo humano sostenible.

A lo largo de estos últimos 47 años, nuestro Partido ha sido, de por sí, un instituto de formación política que se ha caracterizado por ser una organización que tiene como fin último formar en valores a su militancia. Además, ha instruido en el cuidado y conservación del medio ambiente; trabajando arduamente en la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, pero también ha impulsado la restauración del orden, la tranquilidad y gobernabilidad en nuestra sociedad para que los dominicanos y dominicanas puedan vivir libremente y en paz.

Por las enseñanzas de su líder fundador e histórico, Profesor Juan Bosch, los peledéistas tenemos un fuerte compromiso con la defensa del patrimonio natural y cultural, con la construcción de una sociedad más solidaria, humana, justa, responsable y con mayores oportunidades para el desarrollo, por lo cual, nos mantenemos en la búsqueda constante de propuestas viables para incentivar el progreso económico y social de nuestra nación, con un enfoque de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Las propuestas deben formularse en acciones firmes y sostenibles, que se traduzcan en beneficios duraderos y de buenas prácticas para la República Dominicana, convirtiéndose en un referente para la región del Caribe y Centroamérica, a través de un ejercicio de liderazgo en el ámbito ambiental y del cambio climático.

El momento que vivimos hoy es histórico, único, sin precedentes en la vida política, administrativa, económica y social de la República Dominicana. Invitamos a todos los ciudadanos a participar activamente en la construcción de un nuevo Partido de la Liberación Dominicana. Hay que ser conscientes de los grandes retos que enfrentaremos como habitantes de este planeta, continente, región y país; debemos dotar de herramientas a las futuras generaciones para enfrentar los grandes retos que implica esta transformación no sólo de cultura política, sino hacia la transformación definitiva de una entidad ambiental y climática con el mismo grado de autonomía que el resto de las áreas temáticas tratados en el marco del IX Congreso.

Las propuestas planteadas en este documento derivan de la reflexión en torno a los grandes problemas que representan el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, tratando de conciliar las inquietudes y propuestas de los compañeros y compañeras en el marco de participación del IX Congreso José Joaquín Bidó Medina.

Anhelamos una mejor sociedad y estamos convencidos de que, de la mano con la ciudadanía, el Partido de la Liberación Dominicana retornará al poder y continuará construyendo el futuro que todos merecemos.

LOS GOBIERNOS DEL PLD EN MATERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. ANTECEDENTES IMPORTANTES.

En los últimos 24 años de vida republicana, el Partido de la Liberación Dominicana ha gobernado 20 años y 16 de forma consecutiva (2004-2020) constituyéndose en la agrupación política más exitosa en materia electoral desde la transición democrática en el país.

Ese período tiene dos momentos importantes: 1996-2000, primer gobierno del PLD, y 2004-2020, cuatro gestiones de gobiernos consecutivos, de los cuales se presentan a continuación, de manera resumida, los principales logros alcanzados en ambos períodos en materia ambiental y de recursos naturales.

PRIMER GOBIERNO (1996-2000)

En el período 1996-2000, la gestión de gobierno del Partido de la Liberación Dominicana dio al país la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Mediante la Ley 64-00, la cual ha colocado a la República Dominicana en el mapa de las naciones que poseen legislación ambiental avanzada y moderna, características especiales que la hacen histórica y no solamente por ser la primera de su tipo para nuestro país, como tampoco por haber recogido la experiencia de múltiples naciones que ya la poseen, sino porque además fue elaborada con el mismo método participativo con que se condujo el Diálogo Nacional. Tan real fue aquella histórica jornada de más de un año de diálogo abierto y franco que, además de los diputados y senadores que la conocieron y la aprobaron, así como de aquellas personas que participaron en las vistas públicas convocadas al efecto en el Congreso, también aportaron y debatieron sobre ella otras 350 organizaciones y personas representativas de los más diversos sectores de la vida nacional.

Respondiendo a otra demanda surgida también del Diálogo Nacional, la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales resolvió el grave problema de dispersión institucional que había en el sector ambiental de la República Dominicana.

Desde el punto de vista ambiental, en el período 1996-2000 se destacan tres hitos y procesos relevantes, entre otros:

210 - MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Creación de la Comisión Coordinadora del sector Recursos Naturales y Medio Ambiente como espacio de articulación de la institucionalidad ambiental para la formulación de la Ley 64-00 y la institucionalidad ambiental bajo un mismo cuerpo organizacional.

- Creación del Instituto Nacional de Protección Ambiental, el primero en su género en la República Dominicana.
- Plan Nacional Quisqueya Verde.
- Se convirtió de política de Gobierno a Política de Estado.
- Logró reforestar un área de 227,000 tareas, más de 30 millones de plantas sembradas y generó 2,850 empleos directos y 6,500 indirectos en todo el territorio nacional.
- La cobertura vegetal se incrementó de 26% a 39%, junto a Costa Rica, Cuba y Uruguay, realización única en América Latina.

SEGUNDO PERÍODO (2004-2020)

SE ESTABLECIÓ EL CORREDOR BIOLÓGICO DEL CARIBE (CUBA, HAITÍ Y REP. DOMINICANA).

- El corredor es un espacio geográfico delimitado, que tiene como objetivo proporcionar conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, naturales o modificados, y asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica, los procesos ecológicos esenciales y evolutivos, y los servicios ambientales que proporcionan.
- Fomento de la Cooperación Sur-Sur

SE FORTALECIÓ SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 770 autorizaciones ambientales de las principales industrias y empresas dominicanas y extranjeras residentes.
- Se elaboró la Política de Producción y consumo sostenibles.
- Se implementó el programa de producción Más Limpia.
- Se creó la Red de Empresarios para la Protección Ambiental en una alianza público-privada.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:

- Se adicionaron 39 nuevas áreas protegidas y se fortalecieron con RD\$260 millones fondo especial en equipos e infraestructuras (Dec. 221-06).
- El sistema de vigilancia incrementó su efectividad. Pasó de ciento noventa y seis (196) miembros, entre administradores y guarda parques, a quinientos noventa (590).
- Se construyó el Jardín Botánico de Santiago Profesor Eugenio de Jesús Marcano, como área de investigación, colección y conservación de la flora nacional y exótica presentes.

PROTECCIÓN COSTERO MARINA Y PUESTA EN VALOR PARA EL ECOTURISMO:

- Restauración ecológica de playas y arrecifes de coral en los polos turísticos Bávaro- Punta Cana, Juan Dolio y Puerto Plata;
- Ecovisitas a los Parques Nacionales y áreas protegidas;
- Proyecto del Sistema de Vigilancia Satelital Georreferenciado para la Protección Ambiental Costero Marino.

ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES RATIFICADOS Y EN EJECUCIÓN:

- República Dominicana ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1998;
- Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático 2004;
- Protocolo de Kioto entró en vigor en 2005;
- Segunda Comunicación Nacional en 2009;
- Tercera Comunicación Nacional 2015;
- Se ratificó el Acuerdo de París sobre cambio climático;
- Primer Informe Bienal de Reporte 2018 –BuR-.

CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (DECRETO 601-08)

- Es el segundo en el mundo y primero en América presidido por un presidente de la República;
- Objetivo central: transversalizar el cambio climático en toda la institucionalidad pública y privada;
- Descarbonizar la economía dominicana con alta dependencia de combustibles fósiles;
- Guyana y Guatemala tomaron el ejemplo de la RD para la creación de sus instituciones;
- Plan de Desarrollo Económico Compatible con Cambio Climático;
- Se creó el Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de los gases de efecto invernadero (GEI).

CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO:

- Cuarto Pilar sobre Sostenibilidad Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático;
- Indicadores de reducción de emisiones 25% al 2030 tomando como base emisiones 2010, 36 mil Tn CO₂ equivalente;
- Reconocimiento internacional por esfuerzos en reducir emisiones e incrementar resiliencia climática en la población;
- Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática.

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN:

El Partido de la Liberación Dominicana asume la creación de una cultura ambiental en la sociedad dominicana como un tema transversal en los compromisos y deberes de su militancia, porque la preservación ambiental y el cambio climático representan retos de gobernabilidad de nuestro territorio, por lo que en todos los niveles organizativos se integra un responsable de asuntos ambientales y cambio climático.

El Partido de la Liberación Dominicana, en su relación con la sociedad y en especial con las nuevas generaciones, auspicia una red nacional por una cultura ambiental que propicie la participación en las acciones educativas, comunitarias, productivas y de solidaridad con la población y el compromiso de un ejercicio ciudadano responsable.

El Partido de la Liberación Dominicana asume el compromiso de participar en la creación de esa cultura ambiental, movilizándolo esa red y participando en los espacios que la sociedad dominicana viene generando: Día de Limpieza Nacional, Día de Limpieza de Playas, Mes de la Reforestación, Día Mundial de la Tierra, Día del Medio Ambiente y cuantas iniciativas sean necesarias para impulsar el compromiso y la creación de esa cultura ambiental.

Fortalecer las medidas institucionales y legales para salvaguardar las áreas protegidas. Las áreas protegidas de nuestra isla están en la mira de muchos intereses (hidrocarburos, minería, carreteras, turismo, agroindustria, ganadería, coca, madera, entre otros). Para asegurar su permanencia se requiere destinar un presupuesto de inversión aparte del de funcionamiento y, sobre todo, evitar modificaciones del marco constitucional y legal que vayan en contravía de la protección de este patrimonio común de los dominicanos.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA



TEMA 13

PODER CONGRESUAL
E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

ÍNDICE

PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS	219
EL PLD Y EL PODER LEGISLATIVO	219
BREVE HISTORIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA.....	222
VINCULACIÓN ENTRE DIRECCIÓN POLÍTICA Y BLOQUES PARLAMENTARIOS.....	224
PROPÓSITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	227
PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS.....	227
ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN A LO INTERNO DEL PARTIDO.	230
MECANISMOS PARA EVALUAR, MONITOREAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS DECISIONES.	230



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

EL PLD Y EL PODER LEGISLATIVO

El Partido de la Liberación Dominicana, como organización democrática, popular y progresista, asume al Congreso Nacional como una de las instituciones claves de la democracia; un escenario crucial donde se forman y desarrollan liderazgos. Es este un espacio institucional, fundamental en el proceso de elaboración y evaluación de las políticas públicas donde se hacen visibles liderazgos y posiciones sobre distintos temas de preocupación nacional, regional y mundial. Es imprescindible disponer de un documento base que guíe el comportamiento de nuestros congresistas, de forma tal que sus trabajos se constituyan en medios importantes para el logro de los objetivos estratégicos, las tácticas y los lineamientos partidarios y, consecuentemente, su actuación contribuya con fortalecer la incidencia y simpatía del Partido en el seno de la población dominicana, en procura de alcanzar cada vez mayores niveles de confianza y legitimidad en nuestros legisladores y legisladoras y el Partido en su conjunto.

La centralidad del Congreso Nacional y de sus actores, colectivos e individuales, reside en parte en las funciones o potestades que le tienen asignadas la Constitución de la República y la teoría fundamental de la democracia. El Congreso Nacional constituye una piedra angular para el fortalecimiento de la democracia y un espacio fundamental de la representación popular. El Poder Legislativo tiene a su cargo la función de elaborar las leyes y participar del proceso de elaboración y evaluación de múltiples y diversas políticas públicas. Constituye el escenario institucional por excelencia de la representación de los intereses de la colectividad. Tiene la poderosa responsabilidad de fiscalizar la actuación y los gastos del Poder Ejecutivo y las agencias públicas. Constituye uno de los espacios más visibles del debate político de la Nación. Participa de la designación y autorización de varios funcionarios e instituciones y actúa como un actor de arbitraje en determinadas situaciones, entre otras actuaciones preponderantes.

El Congreso Nacional es además un escenario importante para la gestación y rotación de élites políticas, lugar de entrenamiento de parte del liderazgo de la Nación y de los partidos en prácticas democráticas, negociación, debate, denuncia y visibilidad de propuestas y posturas individuales y partidarias. También permite hacer de conocimiento del más amplio público parte de las demandas locales, nacionales, regionales y mundiales; es un escenario para la implementación del

220 - PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

quehacer diplomático, lo que garantiza que los congresistas lleguen a convertirse en líderes con incidencia nacional, regional y global, alcanzando a presidir foros y organismos parlamentarios regionales y mundiales o a vincularse a agencias y organismos internacionales responsables de las áreas de mayor preocupación de estos en el Congreso.

América Latina, a finales de las décadas de 1970 y 1980, inició paulatinamente procesos de apertura y consolidación del sistema democrático. Al igual que en la República Dominicana, el mayor consenso de los actores políticos fue apostar por el fortalecimiento institucional, el Estado de derecho y la selección de las autoridades legislativas, municipales y presidenciales a partir de consultas electorales periódicas. En la generalidad de los casos, los países latinoamericanos optaron por regímenes de gobierno presidencialistas en los que el principio de separación orgánica de los poderes del Estado les atribuye al Poder Legislativo y a sus actores políticos una preeminencia considerable. A partir de esta realidad, el Partido de la Liberación Dominicana concibe el Poder Legislativo como un espacio relevante para el quehacer partidario.

Uno de los temas abordados con mayor insistencia en la región y en nuestro país ha sido lo relativo al proceso de selección de nuestros candidatos a puestos congresionales, incluyendo en una última etapa la selección de los candidatos a diputados de ultramar y representantes ante parlamentos regionales como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), espacios a los que el PLD debe prestar adecuada atención. Tradicionalmente, el Partido de la Liberación Dominicana ha realizado procesos internos para la selección de las candidaturas a puestos congresuales y, aunque la dirigencia partidaria en una primera etapa jugaba un papel determinante, en las últimas experiencias partidarias la democracia interna ha propiciado consultas internas en las que, democráticamente, se decide la mayor parte de las candidaturas con cada vez menos peso del designio de la dirección del Partido. Se ha ido gestando una gama de representantes con considerable incidencia y liderazgo local y nacional, lo que redundará en una mayor fortaleza política y electoral de la Organización y las propuestas electorales a cargos legislativos.

La República Dominicana es parte de un sistema de gobierno presidencial, con una democracia electoral iniciada en 1978, momento en el que se inaugura en América Latina lo que algunos estudiosos califican de la tercera ola de la democratización mundial. Los mismos sectores que aspiraban a un régimen de libertades y derechos civiles y políticos, elecciones periódicas competitivas y libres de sobresaltos, libertad de expresión y algunos instrumentos institucionales de control, hoy exigen una democracia con un mayor acento social, que toque la piel de los ciudadanos y las ciudadanas.

A pesar de la centralidad de los partidos políticos en el proceso de transición y consolidación de la democracia inaugurada en la región, con la apertura democrática iniciada a partir de las elecciones nacionales de 1978, la opinión de la ciudadanía respecto a los poderes legislativos ha sido de cuestionamiento y de descontento popular. Las encuestas de mayor rigor académico y científico, como Latinobarómetro y el Barómetro de las Américas (LAPOP), revelan un inquietante déficit

de legitimidad y confianza ciudadana en los poderes legislativos y los partidos políticos, lo que demanda responder con creatividad, coherencia y honestidad ante estos niveles de cuestionamiento ciudadano en instituciones claves de la democracia, como son los congresos nacionales.

Los congresos y los congresistas son vistos por los ciudadanos, según estos estudios, como ineficaces, corruptos y poco interesados en representar los intereses de las grandes mayorías, lo que resulta contradictorio con los principios partidarios que propugnan por un ejercicio ético y comprometido con los sectores más carenciados del pueblo dominicano y con la promoción de valores y prácticas democráticas. Este panorama debe conducir, al partido fundado por Juan Bosch, a estimular respuestas que nos coloquen en otra visión frente a la ciudadanía, pues de lo contrario, seguirá prevaleciendo un pesado abismo entre las declaraciones de principios, nuestras líneas políticas y la percepción que tiene la población de lo que son las actuaciones de nuestros representantes congresionales.

Este esquema de desaliento y desafecho ciudadano frente al Congreso, como institución de la democracia, afecta por igual a los distintos partidos con representación congresional. Este cuadro es probable que esté incrementado debido a diversos factores que afectan la calidad de representación individual y colectiva de nuestros congresistas. Uno de esos factores podríamos identificarlo en el incremento de las prácticas clientelares y personalistas que dificulta la gestión de representación de los congresistas del Partido, de manera unificada en una misma demarcación territorial, privilegiando mecanismos de intermediación personalista. Este aspecto podría incidir en la expansión de prácticas clientelares, el aumento vegetativo de diversos estamentos estatales, incluyendo al Congreso Nacional, de los recursos asignados a partir de porcentajes de los presupuestos del Estado, lo que puede implicar que un aumento de los fondos tienda a incrementar el volumen de gastos hacia la búsqueda de legitimidad individual vía redes de leales y no a partir de políticas y gestión de representación de impacto colectivo.

Un partido de naturaleza progresista debe intentar esfuerzos que, aunque no destierren de golpe las prácticas clientelares que forman parte de una cultura política paternalista y clientelista como es la dominicana, sí conduzcan a que transitemos de esas prácticas individualistas a un modelo de “solidaridad responsable” y políticas públicas de impacto universal que reduzcan la dependencia de la política para la solución de problemas básicos de la población y que el Estado moderno debe garantizar.

Uno de los dilemas que suelen encontrar los legisladores es que, a pesar de ser electos en demarcaciones provinciales, su mecanismo de legitimación por excelencia es a partir del reforzamiento de la representación de intereses locales. Sin embargo, la función legislativa es de naturaleza nacional, lo que exige que el PLD logre establecer mecanismos y prácticas que permitan conciliar el carácter nacional de las labores de los legisladores con los intereses locales que los electores esperan de ellos.

BREVE HISTORIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde su fundación en el año 1973, surgió como una fuerza política junto a los demás partidos predominantes en la escena política nacional; con principios organizativos y metodológicos que han contribuido a alcanzar altos niveles de aceptación social y convertirse en la organización hegemónica de la política dominicana.

Aunque en su etapa inicial, como partido de liberación nacional, no estaba concebida como una entidad electoralista, en la práctica, la participación electoral fue mostrando que el PLD exhibía verdadera vocación de poder. En efecto, en su segunda comparecencia a un torneo electoral en 1982, el Partido obtiene una representación electoral de siete diputados, y algunos regidores, espacios que sirvieron de entrenamiento político, de debates, e hicieron visibles a nuestros compañeros electos, ampliando la incidencia social e individual de nuestros militantes.

En 1986, el PLD concurre nueva vez a las elecciones y obtiene un 18% de la votación, incrementando nuestra representación en el Congreso Nacional y otros estamentos estatales, afianzándose como una sólida organización política de naturaleza progresista, contestataria, con un importante contingente legislativo y produciendo un fenómeno políticamente novedoso: el PLD abre las puertas hacia el tripartidismo en la democracia dominicana.

La derrota electoral del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en la contienda de 1986 y el ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), unido a las subsecuentes confrontaciones internas en el seno del PRD, le abren un escenario óptimo al PLD para aprovechar eficientemente la estructura de oportunidades políticas que se presentaron para encabezar la oposición política al cuarto gobierno del Dr. Balaguer y conducir al Partido hacia mayores niveles y capacidades de movilización social y electoral, lo que nos lleva a convertirnos en la primera fuerza política electoral de la República Dominicana en las elecciones generales de 1990. En estas elecciones, matizadas por denuncias de alteraciones electorales, patrocinadas por el partido gobernante, el PRSC, el PLD obtiene una matrícula de mayoría simple en la Cámara de Diputados, y 14 de 30 senadores, además del triunfo en un alto número de municipios del país.

En las elecciones generales de 1994 se reduce el caudal electoral al 13% de los votos obtenidos, un (1) senador y trece (13) diputados, lo cual no impidió que el Partido de la Liberación Dominicana siguiera gravitando como fuerza política determinante, tal como lo muestra la participación protagónica en el Pacto por la Democracia, que permitió cambios institucionales y electorales que serían aprovechados con audacia para arribar al poder en 1996.

En su primer período, el PLD gobernó apegado a la institucionalidad, pero con las restricciones que le imponía la baja representación legislativa que, aunque aumentó en las primeras elecciones de medio término (en 1998), establecidas por la Constitución de 1994, seguía siendo una representación legislativa reducida (4 senadores y 49 diputados) aunque disciplinada.

En las elecciones de 2002, el PLD reduce su representación (1 senador y 40 diputados), incluyendo a nuestros aliados. En esta coyuntura el Congreso y, en particular, la Cámara de Diputados, se constituyeron en un escenario de una significativa oposición al gobierno del PRD del período 2000-2004.

A partir del segundo triunfo electoral, ocurrido en el certamen de 2004, nuestra organización emerge como la primera fuerza política al obtener el 57% de los votos en la primera ronda electoral. La recuperación de la estabilidad económica y las ejecutorias de este segundo gobierno, condujeron a que en las elecciones de 2006 obtuviéramos un resonante triunfo electoral que nos permitió mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (96 de 178) y mayoría calificada en el Senado de la República (22 de 32).

En 2010, el Partido vuelve a obtener una victoria contundente al ganar 31 de 32 senadores y 102 de 183 diputados. Esta matrícula de diputados aumentó con la integración de 3 diputados de ultramar, llevando la representación del PLD y el bloque progresista a 106 diputados a partir de 2012, año en que se eligieron estos congresistas de la diáspora, resultando también de manera conjunta, el quinto triunfo electoral de la organización en el cual fue electo el compañero Danilo Medina como presidente constitucional de la República.

Durante este proceso de incremento de la simpatía electoral a favor del PLD, los bloques legislativos del Partido desempeñaron roles estelares en la articulación de la Organización con las aspiraciones y demandas de la sociedad dominicana, logrando que, mediante instructivos, se establecieran mecanismos metodológicos para impulsar que nuestros legisladores se vincularan a una especie de representación asamblearia (sobre todo en los primeros años) que facilitaba que las estructuras partidarias, por vía de las organizaciones sociales, populares y comunitarias, recogieran preocupaciones y demandas que intentaban hacer visibles desde las curules del Congreso y las salas capitulares. Este método constituyó un adecuado mecanismo de vinculación entre el Partido y la sociedad, y un puente de canalización de las demandas hacia los espacios estatales en los cuales teníamos representación, además de permitir la colocación de las exigencias sociales en la agenda pública nacional e incidir en la opinión pública en general.

Sin embargo, en las elecciones de 2020 se disminuyeron considerablemente los escaños del PLD en el Congreso Nacional, pues solo obtuvimos 68 diputados por demarcación provincial (un diputado nacional y ninguno de ultramar) y 6 senadores y se perdió al mismo tiempo la Presidencia de la República, lo que nos ha convertido ahora en la mayor fuerza opositora, ante lo cual cabe reevaluar la pertinencia y efectividad de los mecanismos de monitoreo y seguimiento aprobados y contenidos en el documento aprobado en el anterior VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello.

VINCULACIÓN ENTRE DIRECCIÓN POLÍTICA Y BLOQUES PARLAMENTARIOS

En adición a la estrecha vinculación de nuestros congresistas y bloques partidarios con las expectativas populares y nacionales, en esos períodos señalados, la dirección del Partido mantenía una estrecha comunicación y evaluación del desempeño partidario de nuestros legisladores, con mayor consistencia quizás por factores diversos como son:

Nuestros primeros legisladores por lo general eran miembros de la Dirección Nacional en una época en la que, por el peso ideológico, organizativo y metodológico del Partido, las reuniones del Comité Central, el Comité Político y las Secretarías, se realizaban con regularidad.

Durante la Guerra Fría, el Partido mostraba firmes preocupaciones por una línea política nacional e internacional colocada en la izquierda del espectro ideológico.

Nuestra línea política de masas insistía en la obligatoriedad de vinculación a todos los niveles dirigenciales del Partido con distintas organizaciones sociales, populares, barriales, sindicales, profesionales, etc., lo que facilitaba la interacción entre el pueblo, el Partido y las organizaciones con capacidad de movilización y demanda social, elementos éstos que contribuían a mantener apreciables niveles de legitimidad del Partido y nuestros representantes legislativos.

Otro de los signos que distinguían a nuestros legisladores y bancadas partidarias era una tradición de inmovible interés por mantener la cohesión, la disciplina y la unidad de la Organización a lo interno de los bloques legislativos. Esa unidad, entre nuestros legisladores y las directrices emanadas de la jerarquía partidaria, fue durante largo tiempo un elemento de identidad del peledéismo. Nunca ha sido cuestionado por los legisladores peledéistas que aspectos como las políticas de alianzas y las legislativas, respectivamente, sean potestad del Comité Político. Así, el artículo 25, literal f), de nuestros Estatutos establece que, entre otras potestades, “El Comité Político tendrá por funciones: ...f) Dirigir la política Congresual y Municipal del Partido”.

Esa unidad de criterios, entre las orientaciones de la dirección del Partido y la representación parlamentaria, tiene su sustento en la comprensión por parte de todos los actores partidarios del predominio jerárquico que desde su fundación ha mantenido el Comité Político del Partido respecto a la conducción de la política congresual. Es, en ese sentido, que en cada momento en que a un miembro del PLD le ha correspondido presidir alguna de las cámaras del Congreso Nacional, la designación ha correspondido al Comité Político de la Organización, lo que no ha sido cuestionado en ningún momento. De igual modo, en las discusiones de mayor trascendencia política en el Congreso Nacional, nuestros bloques partidarios, en general, asumen con disciplina, los mandatos de la dirección del Partido.

Esa tradición de disciplina ha impactado favorablemente para que, de algún modo, sea previsible una clara coherencia de la posición de nuestros legisladores con los lineamientos partidarios. Este comportamiento, de ningún modo, ha constituido un obstáculo para que nuestros legisladores muestren sus iniciativas propias, en el plano legislativo nacional o en sus labores de representación y vinculación con las provincias y circunscripciones en las que resultaron elegidos. Pero, lo que nunca ha estado en cuestionamiento, ha sido que la agenda y preocupaciones individuales pongan en tela de juicio los objetivos estratégicos y tácticos de la Organización.

La unidad interna de nuestras bancadas, la cohesión y disciplina partidaria de nuestros legisladores han constituido los recursos políticos que han mostrado al peledeísmo como una organización vigorosa, con directrices y resoluciones emanadas de nuestras instancias partidarias que son acatadas por nuestros bloques, lo que ha propiciado no solo que se nos distinga en el Congreso, sino que ha contribuido con los éxitos legislativos de las propuestas impulsadas por el Poder Ejecutivo cuando le ha tocado gobernar al PLD y ser una decidida representación opositora cuando hemos estado en minoría parlamentaria, tal y como nos ha tocado ahora, en este período 2020-2024.

A partir de 2006, por primera vez el PLD obtuvo mayoría parlamentaria tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, permitiendo que, sin dificultad, compañeros legisladores se hayan convertido en presidentes de las cámaras, cumpliendo sin obstáculos las responsabilidades asignadas por la Constitución y demás normas, así como por el Partido.

Desde 1990 a 1996, tres compañeros habían presidido la Cámara de Diputados, con la diferencia de que, en aquella ocasión, no poseíamos mayoría y, a partir de 2010 hasta 2020, sí éramos la fuerza política dominante con más de la mitad de los congresistas en las dos cámaras del Congreso Nacional.

Este panorama de gobierno unificado, en el que el PLD se convirtió además en conductor del Poder Ejecutivo y obtuvo mayoría parlamentaria en las elecciones de 2006, 2010 y 2016, inauguró un prolongado período de cooperación en la relación gobierno-congreso. Esto facilitó políticas públicas y decisiones que permitieron los logros obtenidos por el PLD en materia gubernamental, lo que de algún modo fue clave en los diversos triunfos políticos consecutivos que llevaron al Partido de la Liberación Dominicana a convertirse, no solo en la primera fuerza política dominicana, sino en lo que la ciencia política califica de partido hegemónico del país, al lograr no solo cinco triunfos consecutivos con más de un 50 % de los votos, sino además una mayoría calificada en el Senado y mayoría absoluta en la Cámara Baja en las tres elecciones legislativas entre 2006-2020.

Esta mayoría legislativa ha posibilitado la generación de una gran cantidad de productos legislativos de incalculable valor para la consolidación institucional y el Estado de derecho, no a partir de imposiciones, sino permitiendo la incorporación y participación de diversas propuestas y visiones de una gran pluralidad de actores políticos y sociales de la sociedad dominicana. Dentro de estas podemos destacar la Constitución dominicana proclamada en 2010 y un catálogo de

leyes orgánicas y adjetivas que se estima conducirán a un desarrollo institucional propicio para el crecimiento económico sustentable y sostenible, y el afianzamiento del Estado democrático y social de derecho por el que propugnan el PLD y otras fuerzas de República Dominicana.

Estos indiscutibles éxitos no pueden ser óbice para identificar que el Partido morado ha podido producir más propuestas encaminadas a la concreción de un Estado más democrático, más transparente y solidario. En ese sentido, es pertinente propiciar algún mecanismo permanente periódico que permita establecer un decálogo mínimo de propuestas legislativas que faciliten a la población apreciar, sin confusión alguna, la dimensión progresista de nuestra Organización y de nuestras propuestas. Una plataforma mínima en materia social, medioambiental, de promoción de los derechos de la mujer, de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, de transparencia, de seguridad ciudadana, que muestren nuestra opción preferencial por los marginados, vulnerables y los que menos pueden, políticas de inclusión social, etc.

Esta supremacía del Comité Político en las políticas congresuales, y la relevancia de las disposiciones estatutarias y la Declaración de Principios, no ha sido obstáculo para que en el trayecto se hayan manifestado desconocimiento y actos de indisciplina que, en muchos de los casos, han generado consecuencias. Así, en el período 1990-1994 se produjo un desprendimiento interno con la separación y renuncia de una cantidad de congresistas y, más adelante, a final del período 1998-2002, se produjo la expulsión de más de una decena de legisladores peledeístas acusados de inconductas e indisciplinas durante la discusión de la reforma constitucional de 2002, patrocinada por la facción gobernante del PRD.

Algunos estudiosos estiman que el voto preferencial puede propender a un ejercicio más personalista de la labor parlamentaria y la posible baja en la disciplina y la cohesión de las bancadas partidarias. Sin embargo, en los temas decisivos de política y gobierno, nuestros bloques han mantenido una clara cohesión interna y, en la generalidad de los casos, una disposición a la cooperación con los programas y propósitos del Poder Ejecutivo, dominado por el PLD en los últimos tiempos.

Los recursos de la era de la información y la comunicación otorgan a las redes sociales un peso significativo en las demandas al Estado y a los representantes, lo que exige habilidades y actualización constante a fin de que nuestros bloques y los propios congresistas puedan responder con prontitud y adecuadamente a las crecientes demandas de comunicación, de respuestas y de rendición de cuentas, no solo a la organización partidaria y a la población, sino también y, especialmente, a las organizaciones sociales. La expansión de las demandas y la exigencia de transparencia pueden constituirse en puntos a favor para mostrar nuestras fortalezas y virtudes o, por el contrario, pueden convertirse en dificultades que erosionen aún más los niveles de estima y confianza ciudadana en nuestros representantes, en los partidos y en el Congreso. Esto exige del PLD, como una organización política asociada a la modernización, que elaboremos planes, programas y estrategias comunicacionales que eficienten su intermediación con la sociedad y los electores.

PROPÓSITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Lograr una mayor aceptación política de la ciudadanía a través de incidencia de los legisladores peledéistas en el Congreso. El presente documento pretende auspiciar mecanismos institucionales que posibiliten una adecuada relación entre la dirección partidaria y las bancadas legislativas y los legisladores en su individualidad, en el interés de que nuestra presencia en el Congreso Nacional incida notablemente en la aceptación política por parte de la ciudadanía dominicana.
- 2.- Fortalecer la vinculación entre legisladores del PLD y la sociedad a nivel local y nacional. Lograr vías adecuadas y creativas que permitan una mayor vinculación de nuestros representantes con la sociedad, tanto en el ámbito nacional como local, tales como la realización de talleres y mesas de consulta entre otras vías de implementación. Que este desempeño sea vinculable a través de los medios y demás recursos que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- 3.- Definir mecanismos para lograr disciplina y cohesión interna entre bloques y dirección del Partido. Alcanzar apreciables niveles de cohesión interna de nuestros bloques y disciplina ante la línea política orientada por la dirección del Partido. A este propósito, el Comité Político ha designado una comisión permanente de enlazamiento con nuestras bancadas partidarias integrada por tres miembros de este alto organismo y el titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Partido.
- 4.- Desarrollar programas de capacitación y evaluación del desempeño de nuestros legisladores. Habilitar espacios de persuasión, discusión y orientación de nuestras actuaciones en el Congreso, así como mecanismos de entrenamiento, evaluación y seguimiento de nuestros legisladores por parte de nuestro Partido.
- 5.- Emprender acciones que garanticen armonía entre acciones de los bloques y legisladores con postulados, línea política e identidad progresista del Partido. Establecer las herramientas metodológicas que contribuyan a una mayor armonía entre nuestros postulados y principios, la línea política nacional e internacional, nuestra identidad progresista, con las actuaciones y propuestas de las bancadas y legisladores peledéistas.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS

- 1.- Establecer un apartado en los Estatutos del Partido, referido a la representación legislativa, los derechos y deberes de los legisladores y definir con claridad qué son los bloques partidarios, entre otros aspectos.
- 2.- Establecer, como un deber para nuestros legisladores, la relación de estos con la militancia del Partido, con sus electores y con la población en general de la demarcación geográfica y provincial por la que fueron electos. Es necesario establecer mecanismos que permitan que el legislador, una vez electo, no pierda el vínculo partidario que le dio origen y que puedan intercambiar pareceres sobre el curso de sus gestiones como representantes. Debe establecerse una periodicidad de encuentros, reuniones y espacios

- asamblearios de consultas con la militancia que los eligió y la sociedad, con el propósito de recoger sugerencias y escuchar opiniones expresadas por los representados sobre su accionar legislativo, las iniciativas llevadas a cabo y las demandas de realizaciones u obras de inversión en esas localidades.
- 3.- Establecer una agenda legislativa que recoja las inquietudes y preocupaciones pertinentes, tanto de la militancia partidaria como de la población, y que refleje los postulados progresistas de la Organización. En ese sentido, es un deber invariable de nuestros congresistas asumir una postura clara respecto a una agenda progresista que insista en la defensa de los sectores más vulnerables, en favor del medioambiente y los recursos naturales, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en favor de la inclusión social, la equidad y la no discriminación de ninguna naturaleza. Abogarán por leyes y políticas públicas que amplíen derechos e impidan recortes a políticas sociales, se opondrán a iniciativas autoritarias, conservadoras y neoliberales. Ante cualquier diferendo entre los intereses de las élites económicas y los intereses populares harán prevalecer los derechos e intereses de los sectores menos favorecidos.
 - 4.- Rendir cuentas de las acciones legislativas de manera individual con la presentación de un informe de gestión tanto ante los compañeros de la demarcación geográfica que lo eligió como ante la sociedad. Establecer mecanismos eficientes y periódicos a este respecto. En esa dirección, deben difundirse por la vía adecuada, tanto sus iniciativas legislativas como las labores desempeñadas en su gestión como representantes. Que tanto el Partido como la comunidad que representa estén debidamente informados de los logros obtenidos, iniciativas sometidas, obras gestionadas para la comunidad, etc.
 - 5.- Instituir la transparencia como un deber y una práctica permanente de nuestros legisladores y bloques legislativos, ya que ésta, unida al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, constituyen hoy en día pilares fundamentales del fortalecimiento de la democracia y, el PLD, como partido progresista y de avanzada, no puede estar al margen de estos mecanismos.
 - 6.- Insistir en que nuestros legisladores refuercen la función de fiscalización y control, asignada al Congreso por la Constitución dominicana. A tales fines, se propone la creación de algún tipo de Unidad Técnica de Análisis, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y Legislaciones, para dar apoyo permanente a los bloques legislativos y proporcionarles documentos sobre el presupuesto nacional y las cuentas públicas, análisis del informe anual de la Cámara de Cuentas para ejercer de manera eficiente y eficaz el control legislativo previsto en la ley y cualquier otro que pudiere resultar de utilidad. Asimismo, instruir a la militancia en el ejercicio del control social, poniendo a su disposición, por los medios de difusión existentes y habilitados por el Partido, los lineamientos legales establecidos para ello pues, a su vez, se estaría aportando información útil para los legisladores en el cumplimiento de su función de fiscalización y control.
 - 7.- Elaborar un plan mínimo de formación para los compañeros electos como diputados o senadores, que garantice ante la sociedad un comportamiento y acciones legislativas de calidad, que permitan una valoración positiva de la sociedad que los escogió.

- 8.- Legislar para resaltar los fundamentos progresistas de establecer un sistema político de bienestar social, donde los ejes fundamentales de la vida, como alimentación, salud, educación, medio ambiente, seguridad ciudadana, vivienda y desarrollo sostenible estén garantizados para la totalidad de dominicanos y dominicanas.
- 9.- Asumir la línea progresista y democrática, así como la defensa de la colectividad como esencia fundamental del quehacer de los legisladores y, desde esa visión, tomarán iniciativas acordes con los países progresistas amigos del Caribe, Latinoamérica y el resto del mundo. Para ello se organizarán, entre otros, talleres, conferencias y seminarios de capacitación periódica.
- 10.- Definir con claridad que al Congreso de República Dominicana deben ir los militantes de nuestro Partido que aspiren a tener una sociedad fundamentada en los valores de libertad, tolerancia, justicia y progreso. Desde ese punto de vista, los legisladores deben abanderarse y ser portadores de los intereses de los ciudadanos que aspiran a tener una sociedad construida sobre los valores de libertad, democracia, la igualdad, la justicia social y la transparencia y la ética.
- 11.- Considerar la práctica del transfuguismo por parte de diputados y senadores electos en la boleta electoral del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) como una acción de alta traición y disponer su expulsión de manera deshonrosa de las filas del PLD, juntamente con la inhabilitación para postularse en la boleta del PLD a cualquier candidatura durante dos períodos consecutivos, en caso de que se reconsidere esta sanción por parte del Comité Político.
- 12.- Realizar evaluaciones de cada uno de los precandidatos a legisladores del PLD, de forma que se impida que ciudadanos potencialmente vinculados a actividades ilícitas asciendan a posiciones congresuales.
- 13.- Establecer el o los enlaces, con suficiente jerarquía política, que se estimen pertinentes, entre el Partido y los legisladores.
- 14.- Reafirmar la potestad del Comité Político de designar los compañeros que fungirán como presidentes y vicepresidentes de las Cámaras en los casos que disponga el partido de mayoría parlamentaria o producto de acuerdos políticos. Las posiciones de secretarías de los bufetes directivos del Congreso, al igual que las vocerías, serán seleccionadas en el seno de los bloques legislativos mediante voto secreto y arbitrado por el Comité Político y la Secretaría de Asuntos Legislativos, en cuyo caso también se observará el criterio de alternancia.
- 15.- Establecer el criterio de alternancia en las presidencias y las vocerías de las bancadas partidarias como elemento fundamental de la política congresual, a los fines de permitir la rotación del liderazgo parlamentario y dar oportunidad a varios de nuestros legisladores y legisladoras de figurar en posiciones relevantes del ámbito legislativo y, por tanto, del liderazgo nacional. Ningún legislador del partido podrá ser designado por más de dos años en dichas posiciones en el mismo período constitucional, ni de forma consecutiva ni alternada.

El Comité Político, en los casos que estime pertinentes, podrá invitar a sus reuniones a los voceros de las bancadas del Partido, con derecho a voz pero sin voto, en los casos que no ostentemos la presidencia de las cámaras.

ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN A LO INTERNO DEL PARTIDO.

Algunas de las vías adecuadas para la cabal implementación de los lineamientos de este documento que servirá como orientador de la labor y desempeño de nuestros representantes ante el Congreso Nacional podrán ser, entre otras, las siguientes:

- 1.- Elaborar un plan de acción anual para establecer los indicadores que permitan evaluar la efectividad de cada mecanismo implementado para alcanzar las metas fijadas.
- 2.- Divulgar este documento por la página Web partidaria y las redes sociales, así como el envío por cualquier otro medio impreso o digital existente, con el propósito de que cada congresista, los voceros, bloques partidarios y los bufetes directivos en los casos que ostentemos la dirección de las cámaras legislativas lo tengan disponible y siempre presente como instructivo y lineamiento general de nuestro Partido en el Congreso Nacional.

MECANISMOS PARA EVALUAR, MONITOREAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS DECISIONES.

- 1.- Presentación de informes trimestrales o semestrales al Comité Político, por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Partido, acerca del enlazamiento y del desempeño de los bloques legislativos partidarios;
- 2.- Colocación en la página Web y demás medios de difusión del Partido de las principales actuaciones y decisiones impulsadas por nuestros legisladores, nuestras bancadas y las cámaras congresuales en los casos que ostentemos la dirección de estas;
- 3.- Difusión de este y otros documentos que puedan servir de lineamientos partidarios a nuestros representantes en el Poder Legislativo, para que el público en general conozca sobre los mismos, ya sea en la página Web del Partido o en los medios que estime pertinente; y,
- 4.- Establecimiento de un espacio interactivo digital permanente y dinámico, para recepción y respuesta de las evaluaciones que pudieren realizar la militancia y la ciudadanía en general, sobre la implementación de las decisiones finales, a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

IX
CONGRESO ORDINARIO
JOSÉ JOAQUÍN
BIDÓ MEDINA
★

TEMA 14

DOMINICANOS (AS)
EN EL EXTERIOR Y CODESARROLLO

ÍNDICE

DOMINICANOS(AS) EN EL EXTERIOR Y EL CODESARROLLO

DOMINICANOS(AS) EN EL EXTERIOR Y EL CODESARROLLO.....	235
INTRODUCCIÓN.....	235
LA SECRETARÍA DE DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR DEL PLD.....	236
POLÍTICAS SOBRE LOS DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR.....	236



Partido de la Liberación Dominicana
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



DOMINICANOS(AS) EN EL EXTERIOR Y EL CODESARROLLO

INTRODUCCIÓN

Al igual que las demás naciones del mundo, la República Dominicana ha sido impactada por el fenómeno de la movilidad humana ya que, actualmente, más de 2.5 millones de nacionales dominicanos se encuentran radicados en territorios extranjeros. Los dominicanos migrantes han realizado aportes importantes al desarrollo nacional, tanto en lo económico como en lo político y cultural, fomentando los valores de la dominicanidad.

Un ejemplo importante de los aportes económicos que realizan los dominicanos residentes en el exterior son las remesas salariales o familiares, las cuales, en 2019, ascendieron a 7,087.2 millones de dólares, contribuyendo con un 9.1% del producto interno bruto; un incremento de 592.8 millones de dólares respecto al 2018.

Igualmente, para el período comprendido entre enero y septiembre de 2020, el ingreso de divisas de la República Dominicana por concepto de las remesas es de 5,849.8 millones de dólares, superando en 556.9 millones de dólares, es decir un 10.5%, al registrado en el mismo período del 2019.

En ese sentido, y reconociendo los aportes que recibe nuestra Patria de los dominicanos radicados en el exterior, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) prioriza en su agenda de trabajo la promoción de la defensa y mejora de sus condiciones de vida, por lo que, todos los miembros del Partido organizados en otros países deben estar orientados al servicio y con actitud positiva para viabilizar y canalizar las inquietudes o situaciones que se presenten con nuestros conciudadanos, ya sea que requieran de asesorías en asuntos laborales, jurídicos, migratorios, salud, vivienda, educación, repatriación y en cualquier otro tema que les afecte.

LA SECRETARÍA DE DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR DEL PLD

La Secretaría de Dominicanos(as) en el Exterior está adscrita al Secretariado Orgánico, según el literal g) del artículo 38 de los actuales Estatutos y debe estar integrada por un miembro titular y 12 subsecretarios, como lo establece el artículo 41 de los Estatutos vigentes.

POLÍTICAS SOBRE LOS DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR

La Secretaría de Dominicanos (as) en el Exterior será responsable de:

Difundir las informaciones oficiales emanadas de los organismos de dirección del Partido, a toda la estructura partidaria de las circunscripciones del exterior o según corresponda;

Designar al menos un subsecretario por cada una de las tres circunscripciones electorales del exterior, quien será seleccionado dentro de los compañeros (as) que conforman las seccionales de las circunscripciones del exterior, acorde con los Estatutos y reglamentos vigentes sobre la materia;

Designar un representante en cada seccional, quien coordinará los trabajos con el subsecretario de la Secretaría de Dominicanos (as) en el Exterior de la circunscripción electoral que le corresponda;

Los y las miembros del PLD que residan de forma permanente o temporal en el exterior deben integrarse a los trabajos políticos del Partido a través de la Secretaría de Dominicanos (as) en el Exterior. Las direcciones seccionales propondrán a través del Partido que las designaciones en el exterior sean ocupadas por miembros residentes en las respectivas demarcaciones, exceptuando aquellas que estén limitadas por el Estado receptor o en las que no haya personas con las cualificaciones requeridas por la posición. En caso de existir impedimento, los y las miembros residentes serán considerados para ser designados dentro de la circunscripción en el exterior por la asamblea de las seccionales, y los funcionarios escogidos deberán presentar un informe anual conforme a su gestión;

Designar en cada organismo del Partido en el exterior un encargado de asuntos comunitarios y cuantos activistas sociales sean necesarios para apoyar las colectividades dominicanas;

Fungir como enlace del Partido con las instituciones dominicanas oficialmente establecidas en el exterior, con el objetivo de prestar asistencia a las comunidades dominicanas;

Auspiciar e impulsar la creación de un órgano partidario en cada seccional para coordinar y fomentar la creación e integración de los miembros del Partido en las organizaciones comunitarias, religiosas, clubes deportivos, grupos culturales, ONG's de servicios, organizaciones ecológicas y de protección a los derechos de las personas, entre otros;

Crear planes y estrategias a través de las seccionales que ayuden a mejorar y mantener las relaciones directas con los dominicanos electos en cargos oficiales, las instituciones gubernamentales y organizaciones de servicios de los países receptores para canalizar las solicitudes e inquietudes de las comunidades dominicanas;

Motivar y apoyar a los miembros del Partido que poseen la nacionalidad de los países receptores donde residan, para que se integren en la vida política local y nacional de dichos países, como vía para incidir en los servicios que requieren los dominicanos y las dominicanas radicados(as) en estos países y aportar así a la mejoría de sus condiciones de vida;

Aunar esfuerzos con la Secretaría de Comunicaciones y la unidad de Comunicaciones Estratégicas del Partido, para establecer una línea comunicacional en torno a la difusión, defensa y promoción del Partido en el exterior;

Coordinar con las Secretarías de la Juventud y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para desarrollar cursos y talleres de capacitación para los (las) miembros y jóvenes del Partido sobre el manejo de las TIC's, como elemento transversal para la difusión, defensa y promoción del Partido en las redes sociales;

Aunar esfuerzos con la Secretaría de Asuntos Internacionales para que los miembros de las distintas seccionales del exterior puedan mancomunar acciones en procura de que el Partido en el exterior pueda tener representación en las distintas organizaciones y foros políticos internacionales que accionan en los países receptores de nuestros nacionales;

Coordinar con la Secretaría de Formación Política para impartir cursos y talleres sobre inversión de capitales, importación y exportación de la República Dominicana, con el objetivo de que los miembros del Partido se conviertan en promotores de la República Dominicana en el extranjero;

Programar con la Secretaría de Asuntos Electorales para que dos años antes de las elecciones presidenciales y congresuales sean iniciados los cursos y/o talleres de capacitación y reforzamiento de los y las miembros del Partido de las seccionales que fungirán como delegados(as) /suplentes, supervisores(as) de escrutinio, supervisores(as) de escaneo, coordinadores(as) de recintos, coordinadores(as) de colegios electorales y funcionarios(as) de colegios electorales en el exterior;

Trabajar para crear las condiciones necesarias que permitan una mayor integración de profesionales, mujeres, jóvenes y trabajadores a la estructura del Partido en el exterior;

238 - DOMINICANOS (AS) EN EL EXTERIOR Y CODESARROLLO

Recopilar los aportes y logros de nuestros nacionales radicados en el exterior e instituir el reconocimiento al mérito del dominicano (a) en sus distintos renglones, para resaltar a los hombres y mujeres que por sus acciones positivas se destacan y fomentan los valores de la dominicanidad, convirtiéndose en ejemplos positivos;

Supervisar y coordinar para que en todas las seccionales del Partido sea celebrado el Día del Dominicano en el Exterior y que dicho acto sirva de escenario para otorgar los reconocimientos al mérito del dominicano (a) en sus distintos renglones;

Coordinar con las organizaciones representativas de la comunidad dominicana en los países receptores, para motivar la apertura y mantenimiento de las oficinas de servicios de las instituciones oficiales dominicanas en las ciudades que, por la cantidad de dominicanos (as) que contienen, lo ameriten;

Brindar asesoría en asuntos migratorios a todos los dominicanos y a las dominicanas que la requieran y, en tal virtud, las seccionales deberán estar dotadas de un órgano de trabajo sobre la materia;

Apoyar a los dominicanos y a las dominicanas que hayan nacido en el exterior y desean adquirir la nacionalidad dominicana;

Organizar actividades educativas, recreativas y sociales con las comunidades de dominicanos(as) que se encuentren en el área de acción de las seccionales, con miras a fomentar la capacitación e integración social de los dominicanos y las dominicanas del exterior;

Promover la autosuficiencia administrativa y organizativa para la realización del trabajo que les corresponde a las seccionales del exterior;

Colaborar, conjuntamente con la Secretaría de Organización, en la conformación de las estructuras de dirección de las tres circunscripciones del exterior;

Sesionar ordinariamente con las seccionales del exterior dos veces al mes y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario; y,

Promover la cooperación, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad social de los (las) miembros del Partido en el exterior.

Aprobado por la Plenaria General del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre del año 2020.

